

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 01-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-001-2022, OBRA “ADOQUINADO DESDE LA SALIDA DE CHACAPATA A PALMITOPAMBA BARRIO CHACAPATA, PARROQUIA NANEGAL AZLD”.

A los 26 días del mes de agosto de 2022, comparecen por una parte, el Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, Administrador del Contrato; Arq. Edison Renan Cuaical Cevallos técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0378-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 01-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-001-2022, celebrado el 12 de mayo de 2022, la Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez, se comprometió a ejecutar la Obra: “ADOQUINADO DESDE LA SALIDA DE CHACAPATA A PALMITOPAMBA BARRIO CHACAPATA, PARROQUIA NANEGAL AZLD”, por el monto referencial de CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 37/100 CENTAVOS (USA \$ 150713,37), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0221-M, del 12 de mayo de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-001-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0220-M, del 12 de mayo de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-001-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, como Administrador del Contrato.

1.05.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0030-M, del 14 de mayo de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.06.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0002-O, del 16 de mayo de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 17 de mayo de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-001-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 30 de junio de 2022.



1.07.- Con documento N° 09-TG2022, del 16 de mayo de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.08.- Con fecha 18 de mayo de 2022 se acredita el anticipo, a la Contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez, por un monto de USD \$ 45214,01 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 01/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 150713,37 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 37/100 CENTAVOS).

1.09.- Con oficio N° 11-TG2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2290-E de fecha 20 de mayo de 2022 ingresado en la secretaria de la Administración Zonal La Delicia, la contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez solicita se notifique la mina autorizada por el Municipio de Quito para adquirir la Sub-Base Clase 3 – Sin Transporte, la misma que es respondida mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-1520-O de fecha 16 de junio de 2022 en la cual se indica que como Administración La Delicia no podemos nombrar establecimientos, proveedores o lugares, para la adquisición de materiales o equipos de construcción de obra civil, adicional se solicita al contratista que cumpla con las especificaciones técnicas de rubros correspondiente al proceso MCO-MQ-AZLD-001-2022.

1.10.- Con oficio N° 13-TG2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2532-E de fecha 02 de junio de 2022 ingresado en la secretaria de la Administración Zonal La Delicia, la contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez solicita realizar un rediseño en el marguen izquierdo junto al talud ya que el drenaje presentado en el diseño original no sería funcional, el mismo es respondido mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-1554-O de fecha 20 de junio de 2022 en la cual se indica que se Autoriza el incremento de longitud del sistema de drenaje propuesto en el diseño original para que este a su vez tenga mayor cobertura de captación de aguas superficiales presentes en la zona, dicha Autorización fue aprobada por el Arq. Christian Muzo Jefe de Obras Publicas AZLD.

1.11.- Con oficio N° 14-TG2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2723-E de fecha 16 de junio de 2022, ingresado en la secretaria de la Administración Zonal La Delicia, la contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez informa sobre el paro nacional que ha impedido la movilización de maquinaria y materiales el cual dificulta la ejecución de los trabajos programados, la misma que es respondida mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0003-O de fecha 24 de junio de 2022 en la cual se autoriza la suspensión de obra desde el 21 de junio de 2022 hasta que desaparezcan las causales que motivan la suspensión.

1.12.- Con oficio N° 15-TG2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2724-E de fecha 16 de junio de 2022 ingresado en la secretaria de la Administración Zonal La Delicia, el (la) contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez informa sobre varios incrementos de longitudes y cantidades observadas en el recorrido de obra realizado el 01 de junio de 2022 in situ, razón por la cual se solicita verbalmente realizar una reunión de obra entre Fiscalizador, Administrador, Contratista y Jefe de Obra Pública AZLD, la misma se lleva acabo el día lunes 04 de julio de 2022 in situ, una vez realizado el recorrido de obra se deja sentado en un acta manual debidamente firmada y adicional al libro de obra las respectivas indicaciones e incrementos de longitudes y cantidades aprobadas por las partes presentes en la reunión de obra (Acta Incluida en libro de Obra).

1.13.- Con oficio N° 16-TG2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2781-E de fecha 21 de junio de 2022 ingresado en la secretaria general de la Administración Zonal La Delicia, el (la) contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez solicita la Suspensión de Obra, la misma que es respondida favorablemente mediante Oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0003-O de fecha 24 de junio de 2022, de la misma manera se realiza la notificación de reanudación de trabajos mediante Oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0005-O de fecha 01 de julio de 2022, dando un total de DIEZ (10) días laborables de paralización de trabajos según consta en el libro de obra.

1.14.- Con oficio N° 17-TG2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2931-E de fecha 06 de julio de 2022 ingresado en la secretaria de la Administración Zonal La Delicia, el (la) contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez solicita Ampliación de Plazo, la misma que es respondida mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0073-M de fecha 07 de julio de 2022 y aprobado por la Dra. Laura Vanessa Flores Arias Administradora Zonal de La Delicia, en la cual se detalla una ampliación de plazo de 5 (cinco) días adicionales a los 10 (diez) días que fueron por motivo de suspensión de obra.



1.15.- Con oficio N° 18-TG2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2967-E de fecha 08 de julio de 2022 ingresado en la secretaria de la Administración Zonal La Delicia, la contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez solicita Incrementos de Cantidades, la misma que es respondida mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0077-M de fecha 14 de julio de 2022 y aprobado por la Dra. Laura Vanessa Flores Arias Administradora Zonal de La Delicia, en la cual se detalla el informe de Fiscalización y se solicita autorizar el gasto de U.S.D. 504.30 (Quinientos cuatro Dólares Americanos con 30/100) que corresponde al 0.334% del monto del contrato y a su vez tramitar el incremento presupuestario respectivo, mismo que es aprobado por Certificación presupuestaria de fecha 14 de julio de 2022 con N° de Certificación: 1000063482.

1.16.- Con oficio N° 19-TG2022 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3074-E, del 15 de julio de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 18 de julio de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.17.- Con oficio N° 20-TG2022 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3186-E, del, y recibido en la Unidad de fiscalización el, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.18.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0084-M del 21 de julio de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.19.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0378-M, del 22 de julio de 2022, y recibido por el delegado con fecha 22 de julio de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Edison Renan Cuaical Cevallos, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.20.- Con hoja de recorrido e inspección N° 48-UZF-2022 del 28 de julio de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.21.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0098-M, del 24 de agosto de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -864,83 U.S.D., que corresponde al - 0,57%, como se detalla en el documento.

1.22.- Con fecha, el Administrador del Contrato Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.23.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 28 de julio de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	0031	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	520,00	0,66	343,2	500,00	330,00
2	0004	DESBROCE DE TALUDES ALEDAÑOS A LAS VÍAS. Retiro de capa vegetal. Desalojo 25m. 302-1.	m2	2475,00	0,10	247,5	1.022,05	102,21
3	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA. Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	3,00	1,40	4,2	3,00	4,20
4	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	1202,00	4,55	5469,1	1.241,63	5.649,42
5	V672	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	8276,00	0,47	3889,72	4.345,71	2.042,48
6	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	728,00	12,73	9267,44	713,40	9.081,58
7	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	59514,00	0,40	23805,6	52.827,27	21.130,91
8	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	115,00	7,66	880,9	132,73	1.016,71
9	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora	m3	113,00	6,56	741,28	20,29	133,10
10	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO Espesor promedio 20cm, herramienta manual.	m2	980,00	3,83	3753,4	674,90	2.584,87
11	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE Altura promedio de murete 1	m2	11,00	17,82	196,02	44,37	790,67



		metro, tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.						
12	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	12,00	1,34	16,08	-	-
13	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503 (5).	m3	9,00	133,52	1201,68	19,16	2.558,24
14	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(2).	m3	2,00	177,67	355,34	0,87	154,57
15	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f 'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	133,00	14,32	1904,56	146,55	2.098,60
16	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	970,00	20,78	20156,6	991,51	20.603,58
17	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	20,00	23,83	476,6	-	-
18	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100 x50x6mm,rejilla apoyada IPN,ancl.a canal	m	8,00	322,33	2578,64	8,00	2.578,64
19	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	14,00	70,08	981,12	16,00	1.121,28
20	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm) Tubería corrugada, instalada	m	24,00	21,50	516	36,06	775,29
21	0641	DRENAJE TUBER.PVC CORRUG.PERFOR.160mm PVC drenaje corrugado perforado, filtro agregados, arena 0.05x0.46, ripio 0.36x0.46.	m	189,00	14,51	2742,39	300,00	4.353,00
22	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT Instalado	m2	106,00	2,48	262,88	492,00	1.220,16
23	0365	CAJA REVISION 0.6x0.6x1m HOR.SIMP. 180 replan.140 e=10cm,pared h.s.180 e=15cm,encof.tablero tapa,angulo 50x3 tapa,caja	m	5,00	192,73	963,65	1,30	250,55
24	0441	TAPA CAJA DE REVISION CON ANGULO DE 30x4mm Ángulo en base y tapa.	u	3,00	28,56	85,68	-	-
25	V655	DRENES PVC NORMAL 110mm MECHINALES 606-2(1).	m	7,00	7,74	54,18	16,73	129,49
26	0686	CUNETA TRIANGULAR HS=0.065m3 e=10cm desarrollo 40cm	m	5,00	13,54	67,7	-	-
27	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 . Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	3613,00	18,08	65323,04	3.468,40	62.708,67
28	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal	m	1041,00	2,56	2664,96	991,51	2.538,27
29	1134	VIAJE DEL TRANSPORTE DE MATERIALES A NOROCCIDENTE. Transporte distancia 50 a 90 km(malla, sanitarios, tubos galv., PVC, baldosas, etc).	u	3,00	144,72	434,16	3,00	434,16
30	1257	PIEDRA BOLA - PARA DRENAJE Transporte, colocacion	m3	37,00	34,56	1278,72	157,52	5.443,89



31	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iiB	m	200,00	0,07	14	200,00	14,00	
32	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE Incluye Amoladora, hasta 10 cm de espesor	m	7,00	5,29	37,03	-	-	
						MONTO CONTRACTUAL	150.713,37	TOTAL PLANILLADO	149.848,54
								IVA 12%	17.981,82
								TOTAL	167.830,36
								DESCUENTO ANTICIPO 30%	45.214,01
								MULTAS	-
								VALOR A PAGAR	122.616,35

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	12 de mayo de 2022
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	17 de mayo de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	30 de junio de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	-
INICIO REAL DE LA OBRA:	17 de mayo de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	15 días
VENCIMIENTO PLAZO AMPLIATORIO:	15 de julio de 2022
TERM. REAL DE OBRA:	15 de julio de 2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	150.713,37
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	149.848,54
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	149.848,54
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	149.848,54
12% I.V.A.	17.981,82
TOTAL	167.830,36
Descuento Anticipo 30%	45214,01
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	122.616,35

SON: CIENTO VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 35/100 CENTAVOS



SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 48-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.



**Municipio
de Quito**

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL “LA DELICIA “:

Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez
CONTRATISTA

Arq. Edison Renan Cuaical Cevallos
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

Administración Zonal
LA DELICIA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

PROCESO MCO-MQ-AZLD-002-2022

ADOQUINADO EN LA VÍA PRINCIPAL A BARRIO LINDO, PARROQUIA NANEGALITO AZLD.

Siendo el 13 de septiembre de 2022, comparecen, por una parte, los miembros de la Comisión: Arq. Liceth Carrión, Técnico no Interviniente, Arq. Edison Cuaical Cevallos, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el ING. ALEX ANDRADE RAMOS, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente **Acta de Entrega-Recepción Provisional** de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2688-E de 13 de junio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- Según el contrato del proceso MCO-MQ-AZLD-002-2022, celebrado el 26 de mayo de 2022 con el ING. ALEX ANDRADE RAMOS, por el monto referencial de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS CON 79/100 CENTAVOS (USD \$ 145452,79), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra.
- Se entrega el 30% del anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administradora del Contrato a la Arq. Michelle Robayo y como Fiscalizador al Ing. Silvio Ordóñez, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0231-M, de 7 de junio de 2022, la Administradora Zonal realiza el cambio de Administrador del Contrato, para lo cual designa al Arq. Edison Cuaical, en reemplazo de la Arq. Michelle Robayo porque ella ya no labora en la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0038-M de 09 de junio de 2022 el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0102-O, de 09 de junio de 2022, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2786-E de 22 de junio de 2022 el Contratista solicita la suspensión de la obra debido al paro nacional de la CONAIE.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-UTV-2022-0130-E de 24 de junio de 2022, el Administrador del Contrato concede la suspensión de la obra, de acuerdo con la Resolución N° 001-2022.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-UTV-2022-0144-E de 1 de julio de 2022, el Administrador del Contrato ordena el reinicio de la obra por la culminación del paro de la CONAIE.

- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2906-E de 5 de julio de 2022 el Contratista entrega el cronograma con la reprogramación de la obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3287-E, de 3 de agosto de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 4 de agosto de 2022, el contratista entrega la planilla única, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3286-E, de 3 de agosto de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-UTV-2022-0070-M, de 8 de agosto de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0400-M, de 8 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Liceth Carrión como técnico no interviniente.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2040-O de 16 de agosto de 2022 se hace la primera devolución de la planilla única adjuntando el Informe de Fiscalización N° DGT-UZF-2022-023 de 15 de agosto de 2022.
- Con Informe de Recorrido e Inspección No. 55-UZF-2022 de 17 de agosto de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma. Además, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3534-E, del 23 de agosto de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 25 de agosto de 2022, el Contratista entrega la planilla única con la primera corrección solicitada.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la **planilla única**.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el **17 de agosto de 2022**, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	538,00	0,66	355,08	355,39	355,39
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	1.170,00	4,55	5.323,50	12.285,18	12.285,18
3	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	755,00	12,73	9.611,15	9.624,77	9.624,77
4	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	42.251,00	0,40	16.900,40	16.437,69	16.437,69
5	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m2	3.773,00	18,08	68.215,84	68.349,09	68.349,09
6	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	159,00	14,32	2.276,88	1.704,08	1.704,08
7	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	715,00	20,78	14.857,70	16.004,55	16.004,55
8	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	391,00	23,83	9.317,53	7.387,78	7.387,78
9	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	5,00	7,60	38,00	-	-
10	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	3,00	177,67	533,01	616,51	616,51
11	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	5.896,00	0,47	2.771,12	-	-
12	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	1.077,00	2,56	2.757,12	2.762,68	2.762,68
13	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	40,00	18,98	759,20	314,88	314,88
14	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	28,00	133,52	3.738,56	-	-
15	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	m	10,00	322,33	3.223,30	2.578,64	2.578,64
16	3529	REUBICACIÓN POSTES DE HORMIGÓN, ALTURA 11m.	UNID.	2,00	261,84	523,68	261,84	261,84
17	0031	DESBROCE DE TALUDES ALEDAÑOS A LAS VÍAS.	m2	152,00	0,10	15,20	-	-
18	5139	CONFORMACIÓN DE TALUD Y PEINADO EN ALTURA.	m2	454,00	5,48	2.487,92	-	-
19	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	15,00	7,66	114,90	86,48	86,48
20	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	7,00	21,50	150,50	635,76	635,76
21	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	500,00	0,07	35,00	35,00	35,00
22	1134	TRANSPORTE DE MATERIALES A NOROCCIDENTE	UNID.	10,00	144,72	1.447,20	-	-
TOTAL \$						145.452,79		139.440,32
DIFERENCIAS								-6.012,47
% DIFERENCIAS								-4,13%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-05-26
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-06-08
Vencimiento del plazo contractual	2022-07-24

Inicio del plazo contractual	2022-06-10
Ampliación del plazo	No existe
Suspensión de la obra	9 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2022-08-02
Termino real de la obra	2022-08-03
Mora	1 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	145.452,79	Anticipo	43635,84	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	139.440,32	0	139.440,32	95,87%
Detalle de Diferencia en planilla	0,00	0	0,00	0,00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0,00	0	0,00	0,00%
TOTAL PLANILLA	139.440,32	0,00	139.440,32	95,87%
Reajuste (No aplica)	0	0	0,00	
SUB TOTAL	139.440,32	0,00	139.440,32	
12% IVA	16732,84	0	16.732,84	
SUBTOTAL	156.173,16	0,00	156.173,16	
Descuento Anticipo	43635,84	0	43.635,84	
Multan (1 día = 1 por mil diario X 1)	145,45	0	145,45	
TOTAL A PAGAR	112.391,87	0,00	112.391,87	

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en el contrato CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con Informe de Recorrido **No. 55-UZF-2022**
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (As build)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR EL CONTRATISTA:

Ing. Alex Andrade Ramos.
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. Edison Cuaical Cevallos.
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR (OBSERVADOR)

Arq. Liceth Carrión.
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 02-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-003-2022, OBRA "CONSTRUCCIÓN II ETAPA DE PUENTE DE HORMIGÓN SOBRE EL RÍO CURIACU, PARROQUIA NANEGAL, AZLD".

A los 7 días del mes de septiembre de 2022, comparecen por una parte, el Ing. César Andrés Argüello Herrera, Administrador del Contrato; Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0411-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Manuel Alejandro Bonilla Fernandez Representante Legal Constructora Bonilla S.C.C., en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 02-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-003-2022, celebrado el 19 de mayo de 2022, el Ing. Manuel Alejandro Bonilla Fernandez Representante Legal Constructora Bonilla S.C.C., se comprometió a ejecutar la Obra: "CONSTRUCCIÓN II ETAPA DE PUENTE DE HORMIGÓN SOBRE EL RÍO CURIACU, PARROQUIA NANEGAL, AZLD", por el monto referencial de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 90/100 CENTAVOS (USA \$ 73204,90), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0243-M, del 20 de mayo de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-003-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0242-M, del 20 de mayo de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. César Andrés Argüello Herrera, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-003-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Ing. César Andrés Argüello Herrera, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0242-M de fecha 20 de mayo de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0110-M del 08 de junio de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Ing. Manuel Alejandro Bonilla Fernandez Representante Legal Constructora Bonilla S.C.C. con fecha de acreditación el 07 de junio de 2022, por un monto de USD \$ 21961,47 (VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 47/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 73204,90 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 90/100 CENTAVOS).



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0033-M, del 24 de mayo de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0032-M, del 08 junio de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 09 de junio de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-003-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 07 de agosto de 2022.

1.08.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2380-E, del 27 de mayo de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio N° OF-03-CB-AZLD-2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2804-E de fecha 28 de junio de 2022 ingresado en la secretaria general de la Administración Zonal La Delicia, el contratista Ing. Manuel Alejandro Bonilla Fernandez Representante Legal Constructora Bonilla S.C.C. solicita la Suspensión de Obra, la misma que es respondida favorablemente mediante Oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0003-O de fecha 30 de junio de 2022, de la misma manera se realiza la notificación de reanudación de trabajos mediante Oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0005-O de fecha 01 de julio de 2022, dando un total de DIEZ (10) días laborables de paralización de trabajos según consta en el libro de obra.

1.10.- Con oficio N° OF-07-CB-AZLD-2022 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3446-E, del 17 de agosto de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 18 de agosto de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.11.- Con oficio N° OF-06-CB-AZLD-2022 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3448-E, del 08 de julio de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 13 de julio de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0067-M del 19 de agosto de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.13.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0411-M, del 22 de agosto de 2022, y recibido por el delegado con fecha 22 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.14.- Con hoja de recorrido e inspección N° 62-UZF-2022 del 25 de agosto de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.15.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0080-M, del 06 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 2; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -0,14 U.S.D., que corresponde al 0,00%, como se detalla en el documento.

1.16.- Con fecha 06 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato Ing. César Andrés Argüello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.17.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 25 de agosto de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDAD ES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD AD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
INFRAESTRUCTURA								
MOVIMIENTO DE TIERRAS								
1	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES	m2	119,00	1,98	235,62	119,00	235,62
2	0013	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=2.00-4.00m	m3	335,00	3,83	1283,05	339,51	1.300,32
3	0458	BOMBA DE AGUA - ALQUILER	h	27,00	6,43	173,61	-	-
4	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA.	m3	202,50	7,02	1421,55	160,41	1.126,08
5	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	10,00	14,03	140,3	44,72	627,42
6	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	684,50	0,40	273,8	3.166,18	1.266,47
7	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	132,00	0,47	62,04	-	-
HORMIGÓN Y ACEROS								
8	0082	HORMIGON PREMEZCLADO f'c=280 kg/cm2	m3	70,00	145,76	10203,2	69,84	10.179,88
9	V209'	TRANSPORTE DE HORMIGÓN DESDE FUERA DEL LÍMITE URBANO DEL DMQ A OBRA	m3-km	4396,00	0,47	2066,12	4.378,97	2.058,12
10	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	6641,00	2,11	14012,51	6.640,39	14.011,22
11	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	m2	22,00	17,82	392,04	43,66	778,02
12	0060	ENCOFRADO-DESENCOFRADO MURO TABLA MONTE	m2	56,00	21,62	1210,72	57,01	1.232,56
DRENAJE								



13	0022	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR.	m3	13,40	26,75	358,45	14,98	400,72	
14	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT	m2	45,50	2,48	112,84	49,80	123,50	
15	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE Y MICHINALES	m	35,00	8,27	289,45	31,05	256,78	
SUPERESTRUCTURA									
APOYOS									
16	2477	PLACA NEOPRENO DUR.SHORE 50,60,70 e=3cm	m2	5,00	1230,06	6150,3	4,72	5.805,88	
HORMIGÓN Y ACEROS									
17	I006	HORMIGON PREMEZ.280kg/cm2 (SUPERESTRUC.)	m3	37,00	226,86	8393,82	37,06	8.407,43	
18	V209'	TRANSPORTE DE HORMIGÓN DESDE FUERA DEL LÍMITE URBANO DEL DMQ A OBRA	m3-km	2334,00	0,47	1096,98	2.323,66	1.092,12	
19	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	9117,00	2,11	19236,87	9.116,87	19.236,60	
20	5012	JUNTA DE DILATACIÓN TIPO NEOFLEX.	m	7,00	292,27	2045,89	7,00	2.045,89	
PASAMANOS									
21	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m3	1,50	129,50	194,25	1,50	194,25	
22	V209'	TRANSPORTE DE HORMIGÓN DESDE FUERA DEL LÍMITE URBANO DEL DMQ A OBRA	m3-km	97,00	0,47	45,59	94,05	44,20	
23	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	383,00	2,11	808,13	382,87	807,86	
24	5012	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 25x25cm	m	8,00	16,14	129,12	8,10	130,73	
25	0048	ENCOFRADO-DESENCOFRADO DE VIGAS 20x20cm.	m	26,00	12,91	335,66	25,28	326,36	
CONFORMACIÓN VÍA DE ACCESO AL PUENTE									
26	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	42,00	14,03	589,26	18,01	252,68	
27	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	2983,85	0,40	1193,54	1.275,11	510,04	
SEÑALIZACIÓN									
28	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	15,00	2,56	38,4	15,00	38,40	
29	S046	SEÑAL PREVENTIVA CUADRADA 60x60 cm (P1-2D, P2-15, P3-3, P3-5, P4-1B, P6-2B CUALQUIER LEYENDA).	u	4,00	142,14	568,56	4,00	568,56	
30	0551	PINTURA DE CAUCHO SOBRE CHAMPEADO GRUESO	m2	28,50	4,78	136,23	29,30	140,05	
31	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	100,00	0,07	7	100,00	7,00	
						MONTO CONTRACTUAL	73.204,90	TOTAL PLANILLADO	73.204,76
								IVA 12%	8.784,57
								TOTAL	81.989,33
								DESCUENTO ANTICIPO 30%	21.961,47
								MULTAS	\$ -
								VALOR A PAGAR	60.027,86



QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	19 de mayo de 2022
PLAZO:	60 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	09 de junio de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	07 de agosto de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	-
INICIO REAL DE LA OBRA:	09 de junio de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	10 días
TERM. OBRA REPROGRAM.:	17 de agosto de 2022
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	17 de agosto de 2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	73204,90
Planilla de liquidación de rubros contractuales	73.204,75
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	73.204,75
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	73.204,75
12% I.V.A.	8.784,57
TOTAL	81.989,32
Descuento Anticipo 30%	21.961,47
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	60.027,85

SON: SESENTA MIL VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 85/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.



NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 62-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":

Ing. César Andrés Argüello Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Manuel Alejandro Bonilla Fernandez
Representante Legal Constructora Bonilla S.C.C.
CONTRATISTA

Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

PROCESO MCO-MQ-AZLD-004-2022

**ADOQUINADO TRAMO DE LA CALLE N80F, BARRIO CUCHO HACIENDA, PARROQUIA EL
CONDADO**

Siendo el 25 de agosto de 2022, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Pablo Aizaga, Técnico no Interviniente, Arq. Galo Cruz Molina, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el Ing. Walter Jaramillo representante legal de JARAMILLO GÓMEZ CONSTRUCTORES Cia. Ltda, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2757-E de 17 de junio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- Según el contrato del proceso MCO-MQ-AZLD-004-2022, celebrado el 25 de mayo de 2022 con JARAMILLO GÓMEZ CONSTRUCTORES Cia. Ltda, representado por el ING. WALTER JARAMILLO GOMEZ, por el monto referencial de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS CON 23/100 CENTAVOS (USD \$ 78363.23), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra.
- Se entrega el 30% del anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administradora del Contrato a la Arq. Michelle Robayo y como Fiscalizador al Ing. Silvio Ordóñez, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0275-M, de 14 de junio de 2022, la Administradora Zonal realiza el cambio de Administrador del Contrato, para lo cual designa al Arq. Galo Cruz, en reemplazo de la Arq. Michelle Robayo porque ella ya no labora en la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0044-M de 15 de junio de 2022 el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0002-O, de 15 de junio de 2022, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3221-E, de 28 de julio de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3221-E, de 28 de julio de 2022 y recibido por el Fiscalizador la misma fecha, el contratista entrega la planilla única del proceso MCO-MQ-AZLD-004-2022, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0040-M, de 4 de agosto de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0397-M, de 4 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Pablo Aizaga como técnico no interviniente.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2000-O de 11 de agosto de 2022 se hace la primera devolución de la planilla única adjuntando el Informe de Fiscalización N° DGT-UZF-2022-022 de 10 de agosto de 2022.
- Con Informe de Recorrido e Inspección No. 73-UZF-2021 de 11 de agosto de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, con la siguiente observación: *“Corrección de pintura y masillado en bordillos”*. Además, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3467-E, del 18 de agosto de 2022 y recibido el 22 de agosto de 2022 por el Fiscalizador, el Contratista entrega la planilla única con la primera corrección solicitada.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0546-M, de 24 de agosto de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de \$ **-2785,20 U.S.D**, que corresponde al **-3.55%**, como se detalla en el documento.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la **planilla única**.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el **11 de agosto de 2022**, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente. Salvo las observaciones realizadas mediante Informe de Recorrido e Inspección No. 73-UZF-2021, las mismas que ya fueron realizadas a satisfacción de la Comisión de Recepción.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR. TOPOGR. - VIAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	268,00	0,66	176,88	267,24	176,38
2	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL. CON DISCO DIAMANTE Incluye Amoladora, hasta 10 cm de espesor.	M	525,00	5,29	2.777,25	481,83	2.548,88
3	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m ²	263,00	1,40	368,20	173,04	242,26
4	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MAQUINA Bordillo vial h=50 cm, incluido desalojo incluido desalojo 5Km.	m	533,00	1,80	959,40	527,52	949,54
5	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1)	m ³	624,00	4,55	2.839,20	701,65	3.192,51
6	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION Incluye esponjamiento y pago en escombrera, 309-2(2)	m ³ -km	20.908,00	0,47	9.826,76	13.849,11	6.509,08
7	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE Incluye tendido y compactación. 403-1(E)	m ³	378,00	12,73	4.811,94	378,68	4.820,60
8	V502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Transporte de la mina a la obra incluye esponjamiento 309-4(2)	m ³	40,00	14,03	561,20	26,77	375,58
9	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO Transporte de la mina a la obra 309-4(2)	m ³ -km	7.938,00	0,40	3.175,20	7.500,83	3.000,33
10	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO . Excavación a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m ³	10,00	7,66	76,60	3,19	24,44
11	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m ³	9,00	6,56	59,04	2,22	14,56
12	0930	CONFORMACION DE SUBRASANTE A MANO. Areas menores, aceras, canchas	m ²	263,00	1,44	378,72	266,96	384,42
13	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c= 210 Kg/cm2 503(1) Esp.MOP-001-F2002, horm. Puesto en obra, incluye bomba aditivo y transporte.	m ³	26,00	129,50	3.367,00	26,76	3.465,42

14	0900	BERMA H.S f'c= 210 kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO Hormigón simple f'c= 210 kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b	M	95,00	14,32	1.360,40	79,27	1.135,15
15	0929	BORDILLO HORMIGON SIMPLE f'c= 180 kg/cm2, h=50cm bM=20 cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610(1)A	M	517,00	20,78	10.743,26	518,62	10.776,92
16	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGON SIMPLE f'c= 180 kg/cm2, h=50cm bM=20 cm, bm=15cm. Rad. Menor 10m, inc. encof. Inc. excavación, 610(1)g Espec. MOP- 001-F2002	M	14,00	23,83	333,62	11,80	281,19
17	v936	REFACCION DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6)	u	12,00	70,08	840,96	4,00	280,32
18	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 220mm) Tubería corrugada, instalada	M	10,00	21,50	215,00	7,22	155,23
19	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO Instalada, no incluye tubería	u	2,00	219,85	439,70	9,00	1.978,65
20	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f'c=350 Kg/cm2 Incluye cama de arena, 401-4(1)	m ²	1.863,00	18,08	33.683,04	1.874,90	33.898,19
21	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS Limpieza superficies, 2 manos pint. Tráfico a brocha, sin thinner, sup. Aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	531,00	2,56	1.359,36	530,42	1.357,88
22	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iiB	M	150,00	0,07	10,50	150,00	10,50
TOTAL \$						78.363,23		75.578,03
DIFERENCIAS								-2.785,20
% DIFERENCIAS								-3,55%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-05-25
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-06-07
Vencimiento del plazo contractual	2022-07-30
Inicio del plazo contractual	2022-06-16
Inicio real de la obra	2022-06-15
Ampliación del plazo	No existe
Termino real de la obra	2022-07-23

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	78.363,23	Anticipo	23508,97	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	75.578,03	0	75.578,03	96,45%

Detalle de Diferencia en planilla	0,00	0	0,00	0,00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0,00	0	0,00	0,00%
TOTAL PLANILLA	75.578,03	0,00	75.578,03	96,45%
Reajuste (No aplica)	0	0	0,00	
SUB TOTAL	75.578,03	0,00	75.578,03	
12% IVA	9069,36	0	9.069,36	
SUBTOTAL	84.647,39	0,00	84.647,39	
Descuento Anticipo	23508,97	0	23.508,97	
Multa	0	0	0,00	
TOTAL A PAGAR	61.138,42	0,00	61.138,42	

SON: Sesenta y un mil ciento treinta y ocho dólares americanos, 42/100 centavos.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en el contrato CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con Informe de Recorrido **No. 73-UZF-2021**
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato

- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (As build)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

Ing. Walter Jaramillo.
JARAMILLO GÓMEZ CONSTRUCTORES Cia. Ltda
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. Galo Cruz Molina.
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR (OBSERVADOR)

Arq. Pablo Aizaga.
TÉCNICO NO INTERVINIENTE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.
CONTRATO 09-2022**

**PROCESO MCO-MQ-AZLD-005-2022, ADOQ TRAMO CALLE N69A BAR SAN RAFAEL DE COTOC
ADOQ DE LAS CALLES N70A-N69E DEL BARRIO ANITA LUCIA DEL NORTE, PARROQUIA EL
CONDADO AZLD.**

Siendo el 14 de octubre de 2022, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Edison Cuaical Cevallos, Técnico no Interviniente, Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra GARCIA & VERA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. y su Representante Legal Ing. Luis Alberto García Anchundia, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2968-E del 08 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

Según el contrato del proceso MCO-MQ-AZLD-005-2022, celebrado el 15 de junio de 2022 con GARCIA & VERA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. representado por el Ing. Luis Alberto García Anchundia, por el monto referencial de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON 84/100 CENTAVOS (USD \$ 73.916.84), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra.

- El 29 de junio de 2022 se entregó como anticipo el valor de \$ 22.175,05. El pago del contrato se lo realizará mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig y como Fiscalizador al Ing. Silvio Leonardo Ordóñez Astudillo, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.

- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0068-M del 01 de julio de 2022 el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0006-O, de 01 de julio de 2022, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.



- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3421-E, del 15 de agosto de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0066-M, de 18 de agosto de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0410-M, de 22 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Edison Cuaical como técnico no interviniente.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3529-E, de 23 de agosto de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 24 de agosto de 2022, el contratista entrega la planilla única del proceso MCO-MQ-AZLD-005-2022, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 58-UZF-2022 del 24 de agosto de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y emiten observaciones. Mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0012-O DEL 26/08/2022 se elabora el documento de negativa de Recepción Provisional del contrato principal del proceso.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2231-O de 01 de septiembre de 2022 se hace la primera devolución de la planilla única adjuntando el Informe de Fiscalización N° DGT-UZF-2022-027 de 30 de agosto de 2022.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3678-E, del 01 de septiembre de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra, toda vez que se han solventado las observaciones contenidas en el memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0012-O DEL 26/08/2022.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 65-UZF-2022 del 06 de septiembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, con las siguientes observaciones:
 - De acuerdo a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-29 Recepción de las obras. "(...) El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si éstos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva (...)"
 - El contratista debe verificar la pendiente en la abscisa 0+213 de la calle N69E del barrio Anita Lucía del Norte.
 - Una vez revisado en sitio en la obra se constató, que el contratista ha construido el 10 de octubre de 2022 dos rejillas de hormigón de 30 x 30 cm con tubería PVC de 160mm colocada superficialmente las misma que no abastece para desalojar el agua lluvia empozada y se constató que las pendientes del adoquinado no son suficientes para desalojar el agua, trabajos ejecutados a costo del contratista, reparaciones que no aprueba la Comisión de Recepción por que persiste el estancamiento del agua lluvia sobre la calzada.
- Por lo demás y con las excepciones mencionadas en el párrafo anterior, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3835-E, del 12 de septiembre de 2022 y recibido el 13 de septiembre de 2022 por el Fiscalizador, el Contratista entrega la planilla única con la primera corrección solicitada.



SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales fuera del plazo estipulado con un retraso de 17 días, por lo que se le ha multado de acuerdo con lo que dispone la cláusula Décima Primera del contrato. Sin embargo, es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 6 de septiembre de 2022, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

N ^a	C O D	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UN ID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE N69A DEL BARRIO SAN RAFAEL DE COTOCOLLAO, PARROQUIA EL CONDADO								
		PRELIMINARES						
1	00 03	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS. Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	58,00	0,66	38,28	58,00	38,28
		RETIRO Y DERROCAMIENTOS						
2	10 02	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA. Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	150,00	1,40	210,00	175,38	245,53
3	45 00	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.	m	90,00	1,80	162,00	124,20	223,56
4	07 56	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL. CON DISCO DIAMANTE. Incluye Amoladora, hasta 10 cm de espesor	m	44,00	5,29	232,76	18,40	97,34
		MOVIMIENTOS DE TIERRA						
5	V 32 1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	166,00	4,55	755,30	169,01	769,00



6	V 20 6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3 - km	4.365,0 0	0,47	2.051,55	4.061,3 1	1.908,82
7	V 91 5	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	104,00	12,73	1.323,92	101,48	1.291,84
8	45 02	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	15,00	14,03	210,45	13,30	186,60
9	V 20 7	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3 - km	2.669,0 0	0,40	1.067,60	2.138,3 5	855,34
10	00 12	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00 m. Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desalojo o apilamiento a 25m.	m3	17,00	3,06	52,02	16,93	51,81
11	00 21	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	16,00	6,56	104,96	21,44	140,65
12	09 30	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO. Áreas menores, aceras, canchas.	m2	150,00	1,44	216,00	132,93	191,42
		ESTRUCTURA MADERA- ENCOFRADOS						
13	00 64	ENCOF. DESENC. CONFINAMIENT. LATERAL ACERAS. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	12,00	1,34	16,08	44,40	59,50
		ESTRUCTURA HORMIGON						
14	00 73	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2. 503(1) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto en obra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	15	129,5	1942,5	13,30	1722,35
15	09 00	BERMA H.S. f'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	21,00	14,32	300,72	14,00	200,48
16	09 29	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	73,00	20,78	1.516,94	67,00	1.392,26
17	06 88	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h= 50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	54,00	23,83	1.286,82	44,40	1.058,05
18	V 93 6	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	1,00	70,08	70,08	2,00	140,16
		INSTALACION SANITARIA						
19	P 67 0	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm). Tubería corrugada, instalada	m	17,00	21,50	365,50	42,30	909,45
20	11 23	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO. instalado, no incluye tubería	u	2,00	219,85	439,70	2,00	439,70
21	25 73	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a= 60cm. Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100x50x6mm,rejilla apoyada IPN,ancla canal	m	2,00	322,33	644,66	2,00	644,66
		COMPLEMENTARIOS						
22	V 67 2	ADOQUINADO VEHICULAR f'c=350Kg/cm2. Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	510,00	18,08	9.220,80	506,25	9.153,00
23	09 76	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	127,00	2,56	325,12	111,40	285,18
24	V 01 2	CINTA PLASTICA REFLECTIVA. 711iib	m	100,00	0,07	7,00	100,00	7,00



Municipio de Quito

25	P 62 0	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO. Corte 6x5mm, sellante elastomérico, corte, relleno	m	1,00	4,70	4,70	67,50	317,25
CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES N70A - N69E DEL BARRIO ANITA LUCIA DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO								
PRELIMINARES								
26	00 03	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR. TOPOGR. - VÍAS. Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	30,00	0,66	19,80	23,00	15,18
RETIRO Y DERROCAMIENTOS								
27	45 00	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.	m	12,00	1,80	21,60	12,00	21,60
MOVIMIENTOS DE TIERRA								
28	V 32 1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1)	m3	285,00	4,55	1.296,75	151,03	687,19
29	V 20 6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3 - km	7.969,0 0	0,47	3.745,43	-	-
30	V 91 5	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	317,00	12,73	4.035,41	291,27	3.707,67
31	V 20 7	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3 - km	7.227,0 0	0,40	2.890,80	6.524,4 5	2.609,78
32	00 12	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m. Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desalojo o apilamiento a 25m.	m3	96,00	3,06	293,76	39,59	121,15
33	00 21	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	100,00	6,56	656,00	19,90	130,54
ESTRUCTURA MADERA- ENCOFRADOS								
34	00 58	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE. Altura promedio de murete 1 metro, tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	19,00	17,82	338,58	39,40	702,11
ESTRUCTURA HORMIGON								
35	00 67	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503 (5).	m3	17,00	133,52	2.269,84	21,55	2.877,36
36	09 00	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Homigón simple f 'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	90,00	14,32	1.288,80	73,39	1.050,94
37	09 29	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm= 15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	12,00	20,78	249,36	23,00	477,94
38	06 88	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc. excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	1,00	23,83	23,83	1,00	23,83
39	V 93 6	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	6,00	70,08	420,48	5,00	350,40
INSTALACION SANITARIA								
40	P 67 0	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm). Tubería corrugada, instalada	m	65,00	21,50	1.397,50	42,40	911,60



4	11	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO. instalado, no incluye tubería	u	8,00	219,85	1.758,80	6,00	1.319,10
4	25	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm. Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100x50x6mm,rejilla apoyada IPN,ancl.a canal	m	4,00	322,33	1.289,32	4,00	1.289,32
		COMPLEMENTARIOS						
4	V	ADOQUINADO VEHICULAR f'c=350Kg/cm2. Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	1.555,00	18,08	28.114,40	1.457,41	26.349,97
4	09	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	482,00	2,56	1.233,92	391,30	1.001,73
4	V	CINTA PLASTICA REFLECTIVA. 711IIB	m	100,00	0,07	7,00	100,00	7,00
					TOTAL			
					\$	73.916,84		65.983,84
					DIFERENCIAS			-7.933,00
					% DIFERENCIAS			-10,73%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-06-15
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-06-29
Inicio del plazo contractual	2022-07-02
Fin del plazo contractual	2022-08-15
Ampliación del plazo	No existe
Término real de la obra	2022-09-01
Días de retraso	17 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	
DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	73.916,84
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	65.983,84
Rubros nuevos	0
TOTAL PLANILLA ÚNICA	65.983,84
Reajustes (No aplica)	0,00
SUBTOTAL	65.983,84
12% IVA	7.918,06
TOTAL	73.901,90
Descuento anticipo	-22.175,05
Multa = 17 días x \$ 73,92	-1256,64
TOTAL A LIQUIDAR EN USD	50.470,21

SON: Cincuenta mil cuatrocientos setenta dólares americanos, 21/100 centavos.



SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 09-2022, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP; de la misma manera garantía de Buen Uso de Anticipo, en virtud a lo contemplado en el Art. 75 de la LOSNCP.

La garantía de buen uso de Anticipo se entregará luego de la suscripción del presente documento.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visitas técnicas de la Comisión de Recepción de la AZLD con hojas de recorrido N° 58-UZF-2022 y 65-UZF-2022
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.



FORMA ELECTRÓNICA DE
LUIS ALBERTO
GARCIA
ANCHUNDIA

Ing. Luis Alberto García Anchundia,
GARCIA & VERA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
CONTRATISTA

Página 7 de 8



**Municipio
de Quito**

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA ":



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN
GIOVANNY MUZO
SUNTASIG**



Firmado electrónicamente por:
**SILVIO LEONARDO
ORDÓÑEZ
ASTUDILLO**

**Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO**

**Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR/OBSERVADOR**



Firmado electrónicamente por:
**EDISON RENAN
CUAICAL
CEVALLOS**

**Arq. Edison Cuaical Cevallos
TÉCNICO NO INTERVINIENTE**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL
CONTRATO 09-2022**

**PROCESO MCO-MQ-AZLD-005-2022, ADOQ TRAMO CALLE N69A BAR SAN RAFAEL DE COTOC
ADOQ DE LAS CALLES N70A-N69E DEL BARRIO ANITA LUCIA DEL NORTE, PARROQUIA EL
CONDADO AZLD.**

Siendo el 4 de octubre de 2022, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Edison Cuaical Cevallos, Técnico no Interviniente, Arq. Christian Giovanny Muzo Suntasig, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra GARCIA & VERA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. y su Representante Legal Ing. Luis Alberto García Anchundia, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con fecha 15 de junio de 2022 se celebra el CONTRATO PRINCIPAL 09-2022 del proceso MCO-MQ-AZLD-005-2022, con GARCIA & VERA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. representado por el Ing. Luis Alberto García Anchundia, por el monto referencial de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON 84/100 CENTAVOS (USD \$ 73.916.84), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2968-E del 08 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del CONTRATO PRINCIPAL 09-2022.
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3313-E de 4 de agosto de 2022 los directivos del barrio Anita Lucía del Norte solicitan: "(...) se complemente la construcción de la vía VISTA HERMOSA (...)".
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0061-M de 10 de agosto de 2022, el Administrador del Contrato adjunta el informe del Fiscalizador N° 001-UZF-SLOA-2022 de 9 de agosto de 2022 y solicita la elaboración del contrato complementario.
- El 15 de agosto de 2022 se suscribe el contrato complementario del CONTRATO PRINCIPAL N° 09-2022, por el monto referencial de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON 35/100 CENTAVOS (USD \$ 5.776.35), conforme a las especificaciones,

Página 1 de 6





características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SIETE DÍAS (07) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato complementario.

- A través del contrato complementario se ejecutará el "ADOQUINADO DE LA CALLE VISTA HERMOS ENTRE CALLES N70A Y N70B, BARRIO ANITA LUCÍA DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO, AZLD."
- En la cláusula vigésima primera del CONTRATO PRINCIPAL 09-2022, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig y como Fiscalizador al Ing. Silvio Leonardo Ordóñez Astudillo, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia, quienes cumplirán las mismas funciones en el contrato complementario.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3528-E, del 23 de agosto de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0074-M, de 26 de agosto de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0422-M, de 29 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Edison Cuaical como técnico no interviniente.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 62-UZF-2022 del 30 de agosto de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y emiten observaciones.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3614-E, de 30 de agosto de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 01 de septiembre de 2022, el contratista entrega la planilla única del contrato complementario del proceso MCO-MQ-AZLD-005-2022, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0019-O de 01 de septiembre de 2022 se notifica al contratista la negativa de Recepción Provisional del contrato complementario.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3678-E, del 01 de septiembre de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra, toda vez que se han solventado las observaciones contenidas en el oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0019-O de 01 de septiembre de 2022.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 65-UZF-2022 del 06 de septiembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, sin observaciones. Además, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato complementario.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2450-O de 15 de septiembre de 2022 se hace la primera devolución de la planilla única del contrato complementario adjuntando el Informe de Fiscalización N° DGT-UZF-2022-031 de 13 de septiembre de 2022.
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3997-E, del 22 de septiembre de 2022 y recibido el 26 de septiembre de 2022 por el Fiscalizador, el Contratista entrega la planilla única con la primera corrección solicitada.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la





obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales fuera del plazo estipulado, con un retraso de 11 días, por lo que se le ha multado de acuerdo con la cláusula Décima Primera del contrato principal. Sin embargo, es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 06 de septiembre de 2022, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
	UNID.	CANT.	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
MOVIMIENTOS DE TIERRA						
EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1).	m3	53.00	4.55	241.15	42.6000	193.83
SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	40.00	12.73	509.20	38.8700	494.82
TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	890.00	0.40	356.00	866.8000	346.72
EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m. Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desaolajo o apilamiento a 25m.	m3	4.00	3.06	12.24	3.9300	12.03





RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	3.00	6.56	19.68	2.7500	18.04
ESTRUCTURA HORMIGON						
BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f 'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	M	11.00	14.32	157.52	12.0500	172.56
REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	1.00	70.08	70.08	1.0000	70.08
INSTALACION SANITARIA						
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm). Tubería corrugada, instalada	M	9.00	21.50	193.50	9.4000	202.10
SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO. instalado, no incluye tubería	u	2.00	219.85	439.70	2.0000	439.70
COMPLEMENTARIOS						
ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2. Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	200.00	18.08	3,616.00	188.8800	3,414.95
PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thiner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	63.00	2.56	161.28	58.0000	148.48
TOTAL \$				5,776.35		5,513.31
DIFERENCIAS						-263.04
% DIFERENCIAS						-4.55%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-08-15
Plazo	07 días
Entrega del anticipo	No existe
Inicio del plazo contractual	2022-08-15
Fin del plazo contractual	2022-08-21
Ampliación del plazo	No existe
Término real de la obra	2022-09-01
Días de retraso	11 días





SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	5,776.35	Anticipo	0.00	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	5,513.31	0	5,513.31	95.45%
Detalle de Diferencia en planilla	0.00	0	0.00	0.00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0.00	0	0.00	0.00%
TOTAL PLANILLA	5,513.31	0.00	5,513.31	95.45%
Reajuste (No aplica)	0	0	0.00	
SUB TOTAL	5,513.31	0.00	5,513.31	
12% IVA	661.6	0	661.60	
SUBTOTAL	6,174.91	0.00	6,174.91	
Descuento Anticipo	0.00	0	0.00	
Multa = 11 días x \$ 5,78	-63.58	0	-63.58	
TOTAL A PAGAR	6,111.33	0.00	6,111.33	

SON: Seis mil ciento once dólares americanos, con 33/100 centavos.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato Complementario del CONTRATO 09-2022, CLÁUSULA SÉPTIMA; No aplica Garantía de Fiel Cumplimiento por el valor del contrato.

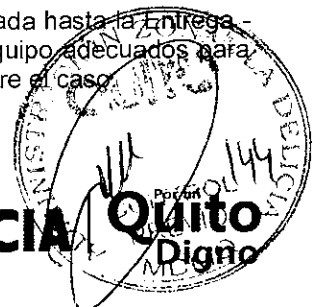
OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato Principal 09-2022, en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios. Situación que prevalece en el presente contrato complementario.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega-Recepción Definitiva. Durante este periodo deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.





DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obra
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visitas técnicas de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hojas de recorrido No. 62-ZF-2022 y 65-UZF-2022
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
GARCIA
ANCHUNDIA**

Ing. Luis Alberto García Anchundia,
GARCIA & VERA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA ":



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN
GIOVANNY MUZO
SUNTASIG**

Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
**SILVIO LEONARDO
ORDÓÑEZ
ASTUDILLO**

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR/OBSERVADOR



Firmado electrónicamente por:
**EDISON RENAN
CUAICAL
CEVALLOS**

Arq. Edison Cuaical Cevallos
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Página 6 de 6

Administración Zonal

LA DELICIA QUITO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

PROCESO MCO-MQ-AZLD-006-2022

ADOQUINADO CALLE N68B BARRIO SANTA ANA ALTA, ADOQUINADO CALLE N62 VICENTE PEÑAFIEL BARRIO SANTA MARIA DE COTOCOLLAO PARROQUIA EL CONDADO AZLD.

Siendo el 16 de septiembre de 2022, comparecen, por una parte, los miembros de la Comisión: Arq. Galo Cruz Molina, Técnico no Interviniente, Arq. Liceth Carrión Yépez, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el ING. CARLOS SANTOS MAYA, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente **Acta de Entrega-Recepción Provisional** de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3081-E de 18 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- Según el contrato del proceso MCO-MQ-AZLD-006-2022, celebrado el 13 de junio de 2022 con el ING. CARLOS SANTOS MAYA, por el monto referencial de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE DOLARES AMERICANOS CON 22/100 CENTAVOS (USD \$ 96,111.22), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra.
- Se entrega el 30% del anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administradora del Contrato a la Arq. Liceth Carrión y como Fiscalizador al Ing. Silvio Ordóñez, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0066-M de 1 de julio de 2022 el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0007-O, de 1 de julio de 2022, se informa al contratista y al fiscalizador que el (la) Administrador(a) del Contrato autoriza el inicio de obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3509-E de 22 de agosto de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 24 de agosto de 2022, el contratista entrega la planilla única, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3413-E, de 15 de agosto de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-UTV-2022-0068-M, de 19 de agosto de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0412-M, de 22 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Galo Cruz como técnico no interviniente.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2234-O de 1 de septiembre de 2022 se hace la primera devolución de la planilla única adjuntando el Informe de Fiscalización N° DGT-UZF-2022-028 de 1 de septiembre de 2022.
- Con Informe de Recorrido e Inspección No. 57-UZF-2022 de 24 de agosto de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma. Además, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3734-E, del 5 de septiembre de 2022 y recibido por el Fiscalizador la misma fecha, el Contratista entrega la planilla única con la primera corrección solicitada.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la **Planilla Única**.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que los comparecientes visitaron la obra el **24 de agosto de 2022**, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1.- ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE N68B (JUAN HIDALGO) BARRIO SANTA ANA ALTA, PARROQUIA EL CONDADO								
		MOVIMIENTOS DE TIERRA						
1	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	57,00	4,55	259,35	47,20	214,76
2	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION // Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3.k m	1.912,00	0,47	898,64	1.233,34	579,67
3	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE // Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	114,00	12,73	1.451,22	81,35	1.035,59
4	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO // Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3.k m	2.385,00	0,40	954,00	1.678,25	671,30
5	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m // Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desalojo o apilamiento a 25m.	m3	16,00	3,06	48,96	2,69	8,23
6	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER // Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	15,00	6,56	98,40	1,74	11,41
		ESTRUCTURA HORMIGON						
7	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO // Hormigón simple f 'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b	m	30,00	14,32	429,60	30,18	432,18
8	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO // Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	1,00	70,08	70,08	3,00	210,24
		INSTALACION SANITARIA						
9	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm) // Tubería corrugada, instalada.	m	15,00	21,50	322,50	6,85	147,28
10	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO // instalado, no incluye tubería.	u	4,00	219,85	879,40	2,00	439,70
		COMPLEMENTARIOS						
11	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 // Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	568,00	18,08	10.269,44	409,80	7.409,18
12	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS // Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thiner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	162,00	2,56	414,72	-	-
13	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA // 711iiB	m	100,00	0,07	7,00	100,00	7,00
14	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA // Incluye desalojo.	u	2,00	12,48	24,96	2,00	24,96
2.- CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE N62 VICENTE PEÑAFIEL BARRIO SANTA MARÍA DE COTOCOLLAO, PARROQUIA EL CONDADO								
		RETIRO Y DERROCAMIENTOS						
1	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA // Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.	m	1,00	1,80	1,80	-	-
		MOVIMIENTOS DE TIERRA						
2	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	870,00	4,55	3.958,50	1.019,46	4.638,54

3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION // Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3.k m	18.858,0 0	0,47	8.863,26	27.158,4 1	12.764,45
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE // Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	561,00	12,73	7.141,53	544,53	6.931,87
5	V207	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO // 309-4(2)	m3..k m	10.663,0 0	0,40	4.265,20	11.511,3 6	4.604,54
6	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m // Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desalojo o apilamiento a 25m.	m3	55,00	3,06	168,30	10,86	33,23
7	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER // Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	53,00	6,56	347,68	7,76	50,91
		ESTRUCTURA HORMIGON						
8	0900	BERMA HS.210kg/cm2 h=30cm b=15cm,ENCOFR. // 610-(1)b Especific.MOP-001-F2002, horm.simple 210kg/cm2, tabla monte	m	81,00	14,32	1.159,92	222,37	3.184,34
9	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm // bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	1,00	20,78	20,78	-	-
10	0688	BORDILLO EN CURVA HOR.S.180kg/cm2 h=50cm // bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc. excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	1,00	23,83	23,83	-	-
11	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO // Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	8,00	70,08	560,64	17,00	1.191,36
		INSTALACION SANITARIA						
12	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm) // Tubería corrugada, instalada.	m	54,00	21,50	1.161,00	31,95	686,93
13	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO // instalado, no incluye tubería.	u	7,00	219,85	1.538,95	6,00	1.319,10
		COMPLEMENTARIOS						
14	V672	ADOQUINADO BLOQUES HORM. F'c=350Kg/cm2 // 401-4(1)b	m2	2.807,00	18,08	50.750,56	2.737,46	49.493,28
15	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA // 711iiB	m	300,00	0,07	21,00	300,00	21,00
						TOTAL		
						\$	96.111,22	96.111,05
						DIFERENCIAS		-0,17
						% DIFERENCIAS		-0,0002%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-06-13
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-06-17
Vencimiento del plazo contractual	2022-08-15
Inicio del plazo contractual	2022-07-02
Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2022-08-15
Termino real de la obra	2022-08-15
Mora	0 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	96,111.22	Anticipo	28,833.37	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	96,111.05	0	96,111.05	100.00%
Detalle de Diferencia en planilla	0.00	0	0.00	0.00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0.00	0	0.00	0.00%
TOTAL PLANILLA	96,111.05	0.00	96,111.05	100.00%
Reajuste (No aplica)	0	0	0.00	
SUB TOTAL	96,111.05	0.00	96,111.05	
12% IVA	11533.33	0	11,533.33	
SUBTOTAL	107,644.38	0.00	107,644.38	
Descuento Anticipo	28,833.37	0	28,833.37	
Multa	0	0	0.00	
TOTAL A PAGAR	78,811.01	0.00	78,811.01	

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en el contrato CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el (la) contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con Informe de Recorrido **No. 57-UZF-2022**
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (As build)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR EL CONTRATISTA:

Ing. Carlos Santos Maya.
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. Liceth Carrión Yépez.
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR (OBSERVADOR)

Arq. Galo Cruz Molina.
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

CONTRATO 07-2022

PROCESO MCO-MQ-AZLD-007-2022.

CONSTRUCCION BORDILLOS CALLES OE9, OE74D, PASAJE N74A, ADOQUINADO CALLE CARIHUAIRAZO, ADOQUINADO CALLE OE14 BARRIO COLINAS DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO

Siendo el 11 de octubre de 2022, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Edison Cuaical Cevallos, Técnico no Interviniente, Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra Arq. Francisco Gonzalo Álvarez Pabón, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente **Acta de Entrega-Recepción Provisional** de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Según contrato No. 07-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-007-2022, celebrado el 10 de junio de 2022, el Ing. Francisco Álvarez Pabón, se comprometió a ejecutar la Obra CONSTRUCCION BORDILLOS CALLES OE9, OE74D, PASAJE N74A, ADOQUINADO CALLE CARIHUAIRAZO, ADOQUINADO CALLE OE14 BARRIO COLINAS DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO, por el monto referencial de \$ 115,541.63, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, se iniciaron los trabajos el día siguiente de la entrega del memorando de inicio de obra, esto es el 02 de julio de 2022, porque el anticipo ya se lo había entregado el 17 de junio de 2022.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig y como Fiscalizador al Ing. Silvio Leonardo Ordóñez Astudillo, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- El 17 de junio de 2022 se entregó como anticipo el valor de \$ 34,662.49. El pago del contrato se lo realizará mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.
- Con oficio N° 010-2022FGAP de 27 de junio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.



- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0002-O, de 30 de junio de 2022, el Administrador del Contrato informa al Contratista: "(...) *NO se podrá dar el inicio de la obra en mención, hasta que finalicen las causales que motivan la dilatación del mismo (...)*".
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0067-M de 1 de julio de 2022 el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0008-O, de 1 de julio de 2022, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3445-E, del 17 de agosto de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0073-M, de 26 de agosto de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0420-M, de 29 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Edison Cuaical como técnico no interviniente.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3608-E, de 30 de agosto de 2022, el contratista entrega la planilla única, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- La Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y emiten observaciones mediante oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0014-O de 30 de agosto de 2022 dejando constancia de la negativa de Recepción Provisional de la obra del presente contrato.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3657-E, del 31 de agosto de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra, toda vez que se han solventado las observaciones realizadas por la Comisión de Recepción.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 66-UZF-2022 del 6 de septiembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, sin observaciones. Además, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2447-O de 15 de septiembre de 2022 se hace la primera devolución de la planilla única adjuntando el Informe de Fiscalización N° DGT-UZF-2022-030 de 13 de septiembre de 2022.
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3971-E, de 21 de septiembre de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 27 de septiembre de 2022, el Contratista entrega la planilla única con la primera corrección solicitada.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales fuera del plazo estipulado con un retraso de 16 días, por lo que se le ha multado de acuerdo con lo que dispone la cláusula Décima Primera del contrato. Sin embargo, es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 6 de septiembre de 2022, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
		CALLES Oe9 Oe74D y Pasaje 74A BARRIO SAN ENRIQUE DE VELASCO						
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	309.00	0.66	203.94	314.13	207.33
2	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m ²	40.00	1.40	56.00	35.34	49.48
3	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	79.00	1.80	142.20	58.90	106.02
4	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m ³	290.00	4.55	1,319.50	326.54	1,485.76
5	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m ³ -km	6,992.00	0.47	3,286.24	7,412.56	3,483.90
6	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m ³	221.00	12.73	2,813.33	318.54	4,055.01
7	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m ³	4.00	14.03	56.12	3.93	55.14
8	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m ³ -km	4,181.00	0.40	1,672.40	6,043.55	2,417.42
9	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m ³	22.00	3.06	67.32	7.78	23.81
10	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m ³	15.00	6.56	98.40	7.10	46.58
11	1250	CONFORMACION SUBRASANTE VIAS	m ²	1,209.00	0.77	930.93		-
12	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m ³	4.00	129.50	518.00		-
13	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	63.00	14.32	902.16	45.80	655.86
14	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	552.00	20.78	11,470.56	506.84	10,532.14
15	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	30.00	23.83	714.90	46.17	1,100.23
16	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	6.00	70.08	420.48	4.00	280.32



17	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	24.00	21.50	516.00	22.64	486.76
18	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	5	219.85	1099.25	6.00	1319.1
19	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m	m	2.00	188.06	376.12		-
20	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	u	1.00	154.99	154.99		-
21	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m ²	1,076.00	18.08	19,454.08	1,189.68	21,509.41
22	0976	PINTURA TRÁFICO SENALIZACIÓN BORDILLOS.	m	305.00	2.56	780.80	441.97	1,131.44
23	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	100.00	0.07	7.00	100.00	7.00
24	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA.	u	2.00	12.48	24.96		-
		CALLE CARIHUAIRAZO						-
1	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	1.00	1.80	1.80		-
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m ³	377.00	4.55	1,715.35	262.07	1,192.42
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m ³ -km	11,865.00	0.47	5,576.55	7,047.11	3,312.14
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m ³	154.00	12.73	1,960.42	159.40	2,029.16
5	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m ³ -km	3,541.00	0.40	1,416.40	3,602.44	1,440.98
6	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m ³	47.00	3.06	143.82	18.81	57.56
7	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m ³	46	6.56	301.76	17.17	112.64
8	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	58.00	14.32	830.56	51.79	741.63
9	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	5.00	20.78	103.90		-
10	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	3.00	23.83	71.49		-
11	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	4.00	70.08	280.32	1.00	70.08
12	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	46.00	21.50	989.00	53.45	1,149.18
13	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	6.00	219.85	1,319.10	6.00	1,319.10
14	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m ²	770.00	18.08	13,921.60	749.59	13,552.59
15	0976	PINTURA TRÁFICO SENALIZACIÓN BORDILLOS.	m	260.00	2.56	665.60	231.86	593.56
16	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	300.00	0.07	21.00	300.00	21.00
		CALLE Oe14 COLINAS DEL NORTE						-
1	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	8.00	1.80	14.40	7.50	13.50
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m ³	390.00	4.55	1,774.50	365.40	1,662.57
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m ³ -km	10,715.00	0.47	5,036.05	9,460.21	4,446.30
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m ³	252.00	12.73	3,207.96	252.00	3,207.96
5	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m ³ -km	5,034.00	0.40	2,013.60	5,138.28	2,055.31



6	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m ³	22.00	3.06	67.32	7.31	22.37
7	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m ³	21.00	6.56	137.76	6.70	43.95
8	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	m ²	2.00	17.82	35.64		-
9	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	42.00	14.32	601.44	42.00	601.44
10	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	5.00	20.78	103.90		-
11	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	3.00	23.83	71.49		-
12	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	4.00	70.08	280.32	4.00	280.32
13	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m ³	1.00	133.52	133.52		-
14	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	20.00	21.50	430.00	21.23	456.45
15	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	4.00	219.85	879.40	4.00	879.40
16	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	m	2.00	322.33	644.66	2.00	644.66
17	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m ²	1,259.00	18.08	22,762.72	1,263.48	22,843.72
18	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	360.00	2.56	921.60	361.80	926.21
19	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	300.00	0.07	21.00	300.00	21.00
TOTAL								
\$						115,541.63		112,649.91
DIFERENCIAS								-2,891.72
% DIFERENCIAS								-2.50%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-06-10
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-06-17
Vencimiento del plazo contractual	2022-08-15
Inicio del plazo contractual	2022-07-02
Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2022-08-15
Termino real de la obra	2022-08-31
Mora	16 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	
DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	115,541.63
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	112,649.91
Rubros nuevos	0
TOTAL PLANILLA ÚNICA	112,649.91
Reajustes (No aplica)	0.00
SUBTOTAL	112,649.91
12% IVA	13,517.99
TOTAL	126,167.90
Descuento anticipo	-34,662.49
Multa = Mora 16 días x \$ 115,54	-1848.64
TOTAL A LIQUIDAR EN USD	89,656.77

SON: Ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis dólares americanos, 77/100 centavos.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 09-2022, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP; de la misma manera garantía de Buen Uso de Anticipo, en virtud a lo contemplado en el Art. 75 de la LOSNCP.

La garantía de buen uso de Anticipo se entregará luego de la suscripción del presente documento.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visitas técnicas de la Comisión de Recepción de la AZLD con hojas de recorrido N° 66-UZF-2022
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

Arq. Francisco Gonzalo Álvarez Pabón.
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR/OBSERVADOR

Arq. Edison Cuaical Cevallos
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

PROCESO MCO-MQ-AZLD-008-2022

ADOQUINADO DE LAS CALLES N70F Y OE18, ESCALINATA 7, BARRIO RANCHO SAN ANTONIO, PARROQUIA EL CONDADO AZLD

Siendo el 20 de septiembre de 2022, comparecen, por una parte, los miembros de la Comisión: Arq. Christian Muzo, Técnico no Interviniente, Arq. Edison Cuaical Cevallos, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el ING. MARCOS LEDESMA ALARCÓN, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente **Acta de Entrega-Recepción Provisional** de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2744-E de 16 de junio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- Según el contrato del proceso MCO-MQ-AZLD-008-2022, celebrado el 13 de junio de 2022 con el ING. MARCOS LEDESMA ALARCÓN, por el monto referencial de USD \$ 59127,83 conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra.
- Se entrega el 30% del anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administradora del Contrato a la Arq. Edison Cuaical y como Fiscalizador al Ing. Silvio Ordóñez, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0065-M de 1 de julio de 2022 el Fiscalizador de la obra solicita al (la) Administrador(a) del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0143-O, de 1 de julio de 2022, se informa al contratista y al fiscalizador que el (la) Administrador(a) del Contrato autoriza el inicio de obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3549-E de 24 de agosto de 2022 y recibido por el Fiscalizador 25 de agosto de 2022, el contratista entrega la planilla única, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3412-E, de 15 de agosto de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.

- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0074-M, de 18 de agosto de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0414-M, de 22 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al **Arq. Chistian Muzo** como técnico no interviniente.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2280-O de 6 de septiembre de 2022 se hace la primera devolución de la planilla única adjuntando el Informe de Fiscalización N° **DGT-UZF-2022-028** de 6 de septiembre de 2022.
- Con Informe de Recorrido e Inspección **No. 60-UZF-2022 de 23 de agosto de 2022**, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma. Además, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3824-E, del 12 de septiembre de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 13 de septiembre de 2022, el Contratista entrega la planilla única con la primera corrección solicitada.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la **Planilla Única**.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que los comparecientes visitaron la obra el **23 de agosto de 2022**, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
01	0003	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON INSTR. TOPOGR. VIAS	M	168.00	0.66	110.88	157.70	104.08
02	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES	M2	78.00	1.98	154.44	76.95	152.36
03	0031	DESBROCE DE TALUDES ALEDANOS A LAS VIAS	M2	85.00	0.10	8.50	65.67	6.57
04	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL. CON DISCO DIAMANTE	M	10.00	5.29	52.90	0.00	0.00
05	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	M2	5.00	1.40	7.00	10.56	14.78
06	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA	M	10.00	1.80	18.00	13.67	24.61
07	D013	PODA DE ARBOLES.	U	1.00	44.64	44.64	1.00	44.64
08	D015	TUMBADO DE ÁRBOL h=6-7m, DESALOJO 5km	U	1.00	163.19	163.19	1.00	163.19
09	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	M3	440.00	4.55	2002.00	442.76	2014.56
10	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3-KM	13818.00	0.47	6494.46	13513.67	6351.42
11	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE	M3	217.00	12.73	2762.41	210.65	2681.57
12	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP	M3	9.00	14.03	126.27	9.48	133.00
13	V207	TRANSPORTE SUBBASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO	M3-KM	5292.00	0.40	2116.80	5072.99	2029.20
14	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	M3	27.00	3.06	82.62	26.46	80.97
15	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	M3	66.00	7.66	505.56	40.11	307.24
16	0021	RELLENOCOMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	M3	26.00	6.56	170.56	10.80	70.85
17	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	M2	155.00	3.83	593.65	50.60	193.80
18	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO	M2	28.00	1.44	40.32	35.78	51.52
19	0627	CONFORM.PLATAF.:ESC ALINATA,GRADERIO	M2	27.00	2.99	80.73	39.49	118.08
20	0649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO	M2	47.00	7.72	362.84	34.50	266.34
21	1083	SOBREACARREO A MANO DIST.25m PENDIEN.15por ciento	M3	66.00	3.82	252.12	24.65	94.16
22	0058	ENCOFRADODESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	M2	18.00	17.82	320.76	15.87	282.80
23	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR	M3	9.00	133.52	1201.68	9.20	1228.38
24	0070	HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2.	M3	3.50	154.50	540.75	2.62	404.79
25	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO	M	57.00	14.32	816.24	52.82	756.38
26	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	M	299.00	20.78	6213.22	291.37	6054.67
27	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	M	8.00	23.83	190.64	6.10	145.36
28	0681	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=25cm b=15cm	M	79.00	12.29	970.91	93.24	1145.92
29	0622	ESPOLVOREADO	M2	34.00	1.50	51.00	85.55	128.33
30	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	M	123.00	14.93	1836.39	123.20	1839.38
31	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm	M2	27.00	15.67	423.09	26.45	414.47
32	0639	CANAL RECOLECTOR 30x20cm, HORMIGÓN SIMPLE f 'c=180Kg/cm2, REJILLA.	M	2.00	42.22	84.44	2.20	92.88
33	0686	CUNETETA TRIANGULAR HS=0.065m3 e=10cm	M	20.00	13.54	270.80	10.60	143.52
34	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO	U	2.00	70.08	140.16	3.00	210.24

35	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	U	4.00	48.23	192.92	5.00	241.15	
36	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	U	3.00	67.79	203.37	3.00	203.37	
37	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	U	5.00	12.20	61.00	5.00	61.00	
38	7658	CODO PVC 10mm x 90 GRADOS, PARA DESAGUES	U	5.00	8.52	42.60	8.00	68.16	
39	P669	TUBERIA PVC CORRUGADA ALCANTARILLADO 125mm (Di 110)	M	12.00	8.45	101.40	0.00	0.00	
40	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	M	28.00	21.50	602.00	17.00	365.50	
41	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	U	3.00	219.85	659.55	4.00	879.40	
42	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	M	2.00	322.33	644.66	2.00	644.66	
43	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE Y MICHINALES	M	9.00	8.27	74.43	24.95	206.34	
44	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m	M	5.00	188.06	940.30	2.20	413.73	
45	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	U	2.00	154.99	309.98	1.00	154.99	
46	0768	CAJA DE REVISION ELECTRICA 30x30x30cm	U	3.00	34.21	102.63	3.00	102.63	
47	2047	LUMINARIA LED 20W - 2622 LUM. PROT. IP66 120/277V - 60Hz PARA POSTE	U	2.00	190.08	380.16	2.00	380.16	
48	5740	POSTE METÁLICO TIPO ORNAMENTAL DE 6 M TIPO CÓNICO BASE 110mm	U	2.00	510.86	1021.72	2.00	1021.72	
49	P117	CAJA CONTACTOR Y FOTOCELULA CONTR.ILUM.	U	1.00	217.15	217.15	1.00	217.15	
50	P525	CABLE AWG 3No.6 + 1No.8 7 HILOS, MANGUERA 2"	M	24.00	17.47	419.28	49.15	858.65	
51	2074	CABLE ELÉCTRICO TW 2No.10.	M	12.00	2.77	33.24	14.00	38.78	
52	P270	CABLE ELÉCTRICO TW 2No.12.	M	12.00	1.99	23.88	14.00	27.86	
53	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f'c=350Kg/cm2 .	M2	1059.00	18.08	19146.72	1056.05	19093.38	
54	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS	M	327.00	2.56	837.12	314.67	805.56	
55	0164	POLIETILENO	M2	20.00	1.42	28.40	0.00	0.00	
56	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	M2	65.00	4.60	299.00	44.81	206.13	
57	0544	LECHADA DE CEMENTO	M2	78.00	1.27	99.06	85.55	108.65	
58	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	M	14.00	4.70	65.80	7.66	36.00	
59	0719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS,PARANTE TUBO	M	49.00	65.74	3221.26	65.81	4326.35	
60	1571	BOLARDO TUBO RED. 4" CINTA REFLECTIVA h=90cm.	U	3.00	49.18	147.54	3.00	147.54	
61	0781	REJILLA DE VARILLA DE HIERRO, SUELDA	KG	8.00	3.37	26.96	2.00	6.74	
62	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	M2	1.00	5.23	5.23	113.06	591.30	
63	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	150.00	0.07	10.50	70.00	4.90	
						TOTAL \$	59,127.83		58,961.86
						DIFERENCIAS			-165.97
						% DIFERENCIAS			-0.28%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-06-13
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-06-17
Vencimiento del plazo contractual	2022-08-15
Inicio del plazo contractual	2022-07-02

Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2022-08-15
Termino real de la obra	2022-08-15
Mora	0 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	59,127.83	Anticipo	17,738.35	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	58,961.86	0	58,961.86	99.72%
Detalle de Diferencia en planilla	0.00	0	0.00	0.00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0.00	0	0.00	0.00%
TOTAL PLANILLA	58,961.86	0.00	58,961.86	99.72%
Reajuste (No aplica)	0	0	0.00	
SUB TOTAL	58,961.86	0.00	58,961.86	
12% IVA	7075.42	0	7,075.42	
SUBTOTAL	66,037.28	0.00	66,037.28	
Descuento Anticipo	17,738.35	0	17,738.35	
Multa	0	0	0.00	
TOTAL A PAGAR	48,298.93	0.00	48,298.93	

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en el contrato CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato **no se exige la garantía de Fiel Cumplimiento**, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **el (la) contratista** mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con Informe de Recorrido **No. 60-UZF-2022**
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (As build)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR EL CONTRATISTA:

Ing. Marcos Ledesma Alarcón.
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. Edison Cuaical Cevallos.
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR (OBSERVADOR)

Arq. Christian Muzo.
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 08-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-009-2022, OBRA “REHABILITA ÁREA COMUNAL IMPLM JUEGOS INFANTILES INCLUSIVOS BARR ALCANTARILLAS CALLE MOLLES CONSTRU PRIM ETAPA PARQUE BARR ESMIL PARR SAN ANT DE PICH.”.

A los 14 días del mes de septiembre de 2022, comparecen por una parte, la Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, Administrador del Contrato; Arq. Maria Liceth Carrion Yepez técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0413-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Ing. Rosa Lucía Cadena Lastra, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 08-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-009-2022, celebrado el 13 de junio de 2022, la Ing. Rosa Lucía Cadena Lastra, se comprometió a ejecutar la Obra: “REHABILITA ÁREA COMUNAL IMPLM JUEGOS INFANTILES INCLUSIVOS BARR ALCANTARILLAS CALLE MOLLES CONSTRU PRIM ETAPA PARQUE BARR ESMIL PARR SAN ANT DE PICH.”, por el monto referencial de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 69/100 CENTAVOS (USA \$ 45639,69), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0288-M, del 14 de junio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-009-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0284-M, del 14 de junio de 2022, la Dirección Jurídica notifica a la Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-009-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y a la Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0284-M de fecha 14 de junio de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0132-M del 24 de junio de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Ing. Rosa Lucía Cadena Lastra con fecha de acreditación el 20 de junio de 2022, por un monto de USD \$ 13691,91 (TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 91/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 45639,69 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 69/100 CENTAVOS).

Contrato N° 08-2022 PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-009-2022



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0070-M, del 01 de julio de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0005-O, del 01 de julio de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 02 de julio de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-009-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 15 de agosto de 2022.

1.08.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2868-E, del 04 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio N° 04 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3422-E, del 15 de agosto de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 16 de agosto de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.10.- Con oficio N° 05 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3480-E, del 19 de agosto de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 22 de agosto de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0051-M del 17 de agosto de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0413-M, del 22 de agosto de 2022, y recibido por el delegado con fecha 22 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Maria Liceth Carrion Yopez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección N° 59-UZF-2022 del 24 de agosto de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0053-M, del 09 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -4,19 U.S.D., que corresponde al -0,01%, como se detalla en el documento.

1.15.- Con fecha 09 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 24 de agosto de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	18,00	1,58	28,44	-	-
2	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	m2	5,00	1,40	7	0,73	1,02
3	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	7,00	7,66	53,62	5,35	40,98
4	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	81,00	0,47	38,07	19,26	9,05
5	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	21,00	18,98	398,58	19,58	371,63
6	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	12,50	133,52	1669	12,12	1.618,26
7	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	60,00	7,73	463,8	41,37	319,79
8	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	21,00	4,60	96,6	27,41	126,09
9	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	82,00	5,04	413,28	81,50	410,76
10	0531	PINTURA ESMALTECON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS	m2	28,00	5,84	163,52	-	-
11	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	265,00	1,19	315,35	258,09	307,13
12	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	32,00	2,56	81,92	-	-
13	4166	REPINTADO ARCO INDOOR/TABLERO DE BASKET.	u	2,00	143,57	287,14	2,00	287,14
14	0164	POLIETILENO	m2	46,00	1,42	65,32	45,79	65,02



15	0594	CERRAMIENTO DE MALLA TRIGALVANIZADA 50/10 3.4mm H=4.0m.	m	32,00	121,18	3877,76	31,60	3.829,29
16	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	10,00	75,22	752,2	9,70	729,63
17	4115	ANILLO PARA TABLERO DE BASKET EXISTENTE	u	1,00	38,27	38,27	1,00	38,27
18	P010	REPARACION CERRAMIENTO DE MALLA TRIGALV.	m	18,00	39,16	704,88	18,10	708,80
19	1069	TUBO POSTE GALVANIZADO 1 1/2"	m	8,00	9,89	79,12	49,00	484,61
20	P056	REUBICACION, REPARACION, PINTURA, JUEGOS	u	3,00	174,76	524,28	3,00	524,28
21	P084	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO No.7 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA.	u	1,00	5659,92	5659,92	1,00	5.659,92
22	P850	ELEVADOR EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	1705,76	1705,76	1,00	1.705,76
23	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1652,00	1652	1,00	1.652,00
24	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	977,94	977,94	1,00	977,94
25	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	100,00	0,07	7	100,00	7,00
26	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	410,00	1,58	647,8	481,65	761,01
27	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	455,00	0,07	31,85	481,65	33,72
28	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	462,00	1,44	665,28	481,65	693,58
29	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	16,00	7,66	122,56	28,33	217,01
30	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	1221,00	0,47	573,87	512,52	240,88
31	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	18,00	14,03	252,54	16,84	236,27
32	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	107,00	0,40	42,8	101,04	40,42
33	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	16,00	1,34	21,44	1,64	2,20
34	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	3,00	128,32	384,96	3,00	384,96
35	0932	ACERA HORM.SIMPLE 210Kg/cm2 ESPESOR 10cm.	m2	80,00	19,13	1530,4	58,42	1.117,57
36	4580	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x8cm	m	243,00	12,48	3032,64	243,51	3.039,00
37	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	16,00	2,56	40,96	-	-
38	P459	ADOQUÍN DECORATIVO NATURAL e=6cm 400kg/cm2.	m2	46,00	28,08	1291,68	68,21	1.915,34
39	P673	ADOQUIN HORM.COLOR 30x30x6cm 400kg/cm2	m2	46,00	33,46	1539,16	47,87	1.601,73
40	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	268,00	5,23	1401,64	285,48	1.493,06
41	D003	SUSTRATO (TIERRA NEGRA + ABONO AGRÍCOLA) INC. TRANSPORTE.	m3	9,00	34,80	313,2	8,57	298,24



42	0838	COLUMPIO 3 ELEMENTOS TUBO H.GALVAN. 2"	u	1,00	849,08	849,08	1,00	849,08
43	0848	SUBE Y BAJA 3 ELEMENTOS TUBO H.G. 2"	u	1,00	654,85	654,85	1,00	654,85
44	4157	ESCALERA CHINA TUBO H.G. 2 1/2" ,1 1/4"	u	1,00	964,39	964,39	1,00	964,39
45	P084	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO No.7 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA.	u	1,00	5659,92	5659,92	1,00	5.659,92
46	P849	CAMINADOR AEREO EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1148,00	1148	1,00	1.148,00
47	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1652,00	1652	1,00	1.652,00
48	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	977,94	977,94	1,00	977,94
49	P857	PECTORAL SENTADO EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1772,96	1772,96	1,00	1.772,96
50	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	100,00	0,07	7	100,00	7,00
					MONTO CONTRACTUAL	45.639,69	TOTAL PLANILLADO	\$ 45.635,50
							IVA 12%	\$ 5.476,26
							TOTAL	\$ 51.111,76
							DESCUENTO ANTICIPO 30%	\$ 13.691,91
							MULTAS	\$ -
							VALOR A PAGAR	\$ 37.419,85

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	13 de junio de 2022
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	02 de julio de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	15 de agosto de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	-
INICIO REAL DE LA OBRA:	02 de julio de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	no existe
TERM. OBRA REPROGRAM.:	-
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	15 de agosto de 2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	45.639,69
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	45.635,50
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	45.635,50
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	45.635,50
12% I.V.A.	5.476,26
TOTAL	51.111,76
Descuento Anticipo 30%	13.691,91
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	37.419,85

SON: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 85/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.



DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 59-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":

Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rosa Lucía Cadena Lastra
CONTRATISTA

Arq. Maria Liceth Carrion Yopez
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 010-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-010-2022, ASFALTADO CALLE 25 DE MAYO, BARRIO COTOCOLLAO, PARROQUIA COTOCOLLAO AZLD”

A los 26 días del mes de septiembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Galo Cruz Molina, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0268-M; Arquitecto Christian Muzo Suntasig, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0435-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero *Luis Guillermo Dueñas Buenaño* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 010-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-010-2022, celebrado el 04 de julio de 2022, el Ingeniero Luis Dueñas Buenaño, se comprometió a ejecutar la Obra: “ASFALTADO CALLE 25 DE MAYO, BARRIO COTOCOLLAO, PARROQUIA COTOCOLLAO AZLD”, por el monto referencial de DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON 30/100 CENTAVOS (USA \$ 221.586,30), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0268-M, del 13 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-010-2022.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0269-M, del 13 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-010-2022.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0351-M, del 04 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Galo Cruz Molina que remite el contrato No. 010-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-010-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0352-M, del 04 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 010-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-010-2022.

1.07.- Con oficio No. 011 LGDB del 07 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.08.- Con oficio No. GADDMQ-AMT-CGITSV-2022-0665-O, del 08 de julio de 2022, el Coordinador General de la Agencia Metropolitana Control de Tránsito Terrestre, solicita se remita un número de contacto para coordinar los trabajos a ejecutarse.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0138-M, del 11 de julio de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 06 de julio del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.10.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganán Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato.

1.11.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0074-M del 11 de julio de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.12.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0007-O, del 12 de julio de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 13 de julio de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-010-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 26 de agosto de 2022.

1.13.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-1764-O, del 18 de julio del 2022, la Administradora Zonal a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), cumplir con los acuerdos establecidos en obra, con la finalidad de evitar controversias con los Organismos de Control.

1.14.- Con oficio No. 012 LGDB y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3109-E del 19 de julio de 2022, el Contratista de la obra, solicita la suspensión de la obra, hasta que la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) en coordinación con la Administración Zonal, ejecute el sistema de alcantarillado entre las abscisas 0+140 a la 0+260, las conexiones domiciliarias del mismo y el pozo de revisión en la abscisa 0+260 de la calle Lizardo Ruiz.

1.15.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-1785-O, del 20 de julio del 2022, la Administradora Zonal en base al informe técnico No. AZLD-DGT-2022-017 del 18 de julio del 2022, elaborado por la Unidad de Fiscalización y el Administrador del Contrato, remite la información requerida, por el Coordinador General de la Agencia Metropolitana de Control Tránsito Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

1.16.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-1780-O, del 20 de julio del 2022, la Administradora Zonal en base al informe técnico No. AZLD-DGT-2022-018 del 19 de julio del 2022, elaborado por la Unidad de Fiscalización y el Administrador del Contrato, y a las razones técnicas descritas por el contratista, procede a suspender la obra desde el 20 de julio de 2022, hasta que la EPMAPS en coordinación con la Administración Zonal, procedan a realizar los trabajos requeridos.

1.17.- El 21 de julio de 2022, El Coordinador General de la Agencia Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, emite copia del memorando No. GADDMQ-AMT-CGITSV-2022-0764-M, a la Administración Zonal, en el que autoriza la colaboración del personal del sector, realizando la gestión de tránsito.

1.18.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-1891-O, del 29 de julio del 2022, la Administradora Zonal,

una vez que se ha concluido con el cambio del sistema de alcantarillado entre las calles Cuicocha y Lizardo Ruiz, los trabajos de las conexiones domiciliarias de todos los frentistas al tramo intervenido, así como también con la construcción del pozo de revisión en la calle Lizardo Ruiz, procede a autorizar el REINICIO de los trabajos del contrato No. 010-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-010-2022.

1.19.- Con oficio No. 014 LGDB y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3281-E, del 03 de agosto de 2022, y recibido en la Unidad de Fiscalización el 03 de agosto, el Contratista de la obra, hace llegar a la Unidad de Fiscalización y al Administrador del Contrato el diseño de la carpeta asfáltica, a colocarse en la obra No. 010-2022, Proceso No. MCO-MQ-AZLD-010-2022, para la revisión y aprobación.

1.20.- Con oficio No. EPMAPS-GO-2022-0917-OFICIO, del 04 de agosto del 2022, el Gerente de Operaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, señala que ya fue atendido los compromisos adquiridos con la Administración Zonal, en la intervención de la calle 25 de mayo, de acuerdo al detalle del informe técnico No. GOLN-2022-154 y al oficio No. EPMAPS-SS-GOLN-2022-0266, del 02 de agosto del 2022.

1.21.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-1995-O, del 09 de agosto del 2022, la Administradora Zonal a través de la Unidad de Fiscalización y el Administrador del Contrato, acepta el diseño propuesto por el contratista, pero indica que al ser un diseño propuesto por el mismo, este será de su entera responsabilidad ante cualquier vicio oculto, también se señala que los ensayos serán realizados en la planta y en el campo para la comprobación, del cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas.

1.22.- Con oficio No. 015 LGDB y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3393-E, del 11 de agosto de 2022, el Contratista de la obra solicita la autorización para la creación de Rubros Nuevos y la emisión de la orden de trabajo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 89 de la LOSNCP, ya que fue necesario el cambio de tubería del sistema de alcantarillado y el reforzamiento de los ductos de CNT y de la EEQ.

1.23.- Con oficio No. 016 LGDB y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3432-E, del 16 de agosto de 2022, el Contratista de la obra solicita una ampliación de plazo de 8 días, debido a la paralización de la obra autorizado, por la intervención en el cambio del sistema de alcantarillado y conexiones domiciliarias entre las abscisa 0+140 a la 0+254.

1.24.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0539-M, del 18 de Agosto de 2022, el Administrador del Contrato en base del informe técnico No. DGT-UZF.2022 PARA AMPLIACION DE PLAZO, solicita autorizar la ampliación de plazo de 8 días requeridos por el contratista.

1.25.- Al no existir un informe legal y un documento de autorización por parte de la máxima autoridad, como lo estipula la Normativa Legal Vigente, se procede a autorizar la ampliación de plazo al contratista, en base al autorizado insertado en la parte superior del memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0539-M, y al informe técnico correspondiente.

1.26.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0533-M, del 18 de agosto de 2022, la Administradora Zonal autoriza la Creación de Rubros Nuevos, en base al informe técnico No. DGT-UZF-2022-024 y con Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-01-OT en la planilla única de liquidación, la cual no requiere partida presupuestaria adicional.

1.27.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0677-O, del 22 de agosto de 2022, el Administrador del Contrato hace llegar al contratista la Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-01-OT, la autorización con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0533-M y los análisis de precios unitarios, para que sean aplicados en obra.

1.28.- Con fecha 30 de agosto de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.29.- Con oficio No. 017 LGDB y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3686-E, del 02 de septiembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 06 de septiembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.30.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0052-M del 08 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.31.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0435-M, del 09 de septiembre de 2022 y recibido por el delegado el 09 de septiembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Christian Muzo Suntasig, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.32.- Con oficio No. 018 LGDB y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3839-E, del 12 de septiembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 15 de septiembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.33.- Con hoja de recorrido e inspección No. 69-UZF-2022 del 16 de septiembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.34.- Con fecha 23 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.35.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, incluido la ampliación autorizada, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 16 de septiembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no



presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDAD	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS. Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	721,00	0,66	475,86	719,70	475,00
2	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA. Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	49,00	1,40	68,60	34,98	48,97
3	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.	m	154,00	1,80	277,20	129,25	232,65
4	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE. No incluye desalojo.	m3	1,00	38,11	38,11	0,70	26,68
5	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE. Incluye Amoladora, hasta 10 cm de espesor	m	94,00	5,29	497,26	221,54	1.171,95
6	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN. Incluye apilamiento.	m2	260,00	1,34	348,40	292,23	391,59
7	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL. Cama de arena espesor 5cm, emporado mortero 1:10 cemento:arena	m2	13,00	6,23	80,99	-	-
8	4589	TRANSPORTE DE ADOQUINES. En vías principales o secundarias interior ciudad,cargada manual,1 m3=200 adoq.	m3-km	37,00	1,20	44,40	108,11	129,73
9	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	2.402,00	4,55	10.929,10	2.711,95	12.339,37
10	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	55.969,00	0,47	26.305,43	61.832,46	29.061,26
11	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 404-1(E).	m3	787,00	15,32	12.056,84	756,30	11.586,52
12	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	1.299,00	12,73	16.536,27	1.347,08	17.148,33
13	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	30,00	14,03	420,90	8,46	118,69



14	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	52.910,00	0,40	21.164,00	51.317,71	20.527,08
15	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m. Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desaolajo o apilamiento a 25m.	m3	123,00	3,06	376,38	200,89	614,72
16	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	98,00	6,56	642,88	167,14	1.096,44
17	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO. Áreas menores, aceras, canchas.	m2	297,00	1,44	427,68	486,33	700,32
18	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC. No incluye arena de secado. 405-1(1).	l	7.808,00	0,74	5.777,92	7.572,66	5.603,77
19	V908	ARENA PARA PROTECCIÓN Y SECADO. Incluye transporte. 405-1 (2).	m3	52,00	28,38	1.475,76	4,56	129,41
20	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO. 205-(1)	m3	41,00	6,12	250,92	53,00	324,36
21	V920	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=10cm. INC.TRANS. Mezcla en planta, tendido, conformación y compactación. Incluye transporte de mezcla a la obra. 405-5.	m2	5.197,00	18,76	97.495,72	5.048,44	94.708,73
22	7663	REPARACIÓN ZANJA EN ASFALTO ALCANTARILLADO / A. POTABLE e=10cm. Reparación de asfalto nuevo en vías. Incluye compactación de la estructura, imprimación y carpeta asfáltica.	m2	2,00	68,54	137,08	8,54	585,33
23	1989	SELLADO DE GRIETAS EN CARPETA ASFALTICA. Sellado con máquina selladora y sellante elastomérico de fisuras y juntas tipo I y III	m	10,00	1,69	16,90	-	-
24	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2. 503(1) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto en obra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	30,00	129,50	3.885,00	37,05	4.797,98
25	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO. Corte 6x5mm,sellante elastomérico,corte,relleno	m	81,00	4,70	380,70	102,33	480,95
26	0622	ESPOLVOREADO. Mortero cemento arena 1:3, espesor=2mm.	m2	248,00	1,50	372,00	292,23	438,35
27	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y	m	154,00	20,78	3.200,12	134,45	2.793,87



		desalojo. 610 (1) A.						
28	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	9,00	23,83	214,47	5,00	119,15
29	2606	REPARACION DE BORDILLOS DE CALZADA. Picada,demolic.area afectada, limpieza,adit.unión de hormig.y acelerante, acabado,encof.HS=180kg/cm2	m	161,00	13,63	2.194,43	-	-
30	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	9,00	70,08	630,72	8,00	560,64
31	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm). Tubería corrugada, instalada	m	164,00	21,50	3.526,00	132,20	2.842,30
32	0943	SUMIDERO SIN REJILLA: TAZA, TUBERIA	u	13,00	143,96	1.871,48	14,00	2.015,44
33	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO. Instalado, no incluye tubería	u	10,00	219,85	2.198,50	5,00	1.099,25
34	4557	REJILLA DE HIERRO SUMIDERO 55x40cm. No incluye cerco,soldar a cadena de cerco existente	m	3,00	92,54	277,62	6,00	555,24
35	1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO. PVC desague, ganchos de empotramiento, pintura esmalte dos manos	m	6,00	14,03	84,18	6,44	90,35
36	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm. Desagües.	m	4,00	11,90	47,60	28,00	333,20
37	1488	MANGUERA DE PRESION 1/2". Instalada	m	205,00	1,88	385,40	100,50	188,94
38	1449	UNIVERSAL H. GALVANIZADO 1/2". Instalada.	u	15,00	6,88	103,20	14,00	96,32
39	2772	NEPLO CORRIDO H.G. 1/2", 10 cm. Material e instalacion.	u	30,00	2,47	74,10	14,00	34,58
40	1724	UNION EMT 1/2". Instalada.	u	15,00	0,82	12,30	14,00	11,48
41	2692	LÍNEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA. Limpieza, línea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	722,00	0,77	555,94	719,70	554,17
42	6038	PINTURA ACRILICA MICROESFERAS T. CEBRA Y OTROS. Limpieza superficie, pintado con franjeadora. Blanca - Amarilla.	m2	222,00	8,45	1.875,90	222,05	1.876,32
43	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	1.477,00	2,56	3.781,12	1.359,98	3.481,55



44	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA. Incluye desalojo.	u	4,00	12,48	49,92	2,00	24,96
45	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA. 711iiB	m	300,00	0,07	21,00	1.308,50	91,60
						TOTAL \$	221.586,30	
							TOTAL PLANILLADO	219.507,54
							IVA 12%	26.340,90
							TOTAL	245.848,44

PLANILLA EJECUTADA DE RUBROS NUEVOS:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
46	0058	ENCOFRADO-DEENCOFRA. MURETE TABLA MONTE. Altura promedio de murete 1 metro, tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	12,15	17,77	215,91	12,15	215,91
47	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2. Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	kg	140,54	2,24	314,81	140,53	314,79
48	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm. Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100x50x6mm,r ejilla apoyada IPN,ancla canal	m	1,00	333,95	333,95	1,00	333,95
49	4852	CANALIZACIÓN PVC NORMAL 300mm INTERIOR. Desagüe, unión tipo espiga campana, tendido.	m	114,00	7,53	858,42	114,00	858,42
50	4950	TUBERIA DUCTO TDP TELEF.CORRUG. 110mm. Canalización semaforos, telefonos, comunicacion, instalada	m	42,00	4,29	180,18	42,00	180,18
51	5103	Excavación a mano no incluye desalojo	m3	7,05	7,66	54,00	7,05	54,00
						TOTAL \$	1.957,27	
							TOTAL PLANILLADO	1.957,25
							IVA 12%	234,87
							TOTAL	2.192,12

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	04/07/2022
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	13/07/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	26/08/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	20/07/2022
REINICIO REAL DE LA OBRA:	28/07/2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	8 días
TERM. OBRA REPROGRAMAM.:	03/09/2022
TERM. CONTRAC. OBRA:	02/09/2022

El contratista termina la obra dentro del plazo autorizado y de acuerdo al cronograma reprogramado, ya que existe una paralización de la obra de 8 días y una extensión de plazo concedida por los mismos días.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	221,586.30
Planilla contractual única:	219,507.54
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	1,957.25
Valor de la obra ejecutado:	221,464.79
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	221,464.79
12% IVA	26,575.77
TOTAL	248,040.56
Anticipo 30%	66,475.89
Multa:	-
TOTAL A LIQUIDAR:	181,564.67

SON: CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON 67/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 010-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de

la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 69-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de Avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Arq. Galo Cruz Molina
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Luis Guillermo Dueñas Buenaño
CONTRATISTA

Arq. Christian Muzo Suntasig
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 013-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-011-2022, MEJORAMIENTO CANCHA DE USO MULTIPLE, UBICADA EN EL AREA NO. 2 UBICADO ENTRE LAS CALLES N88 Y OE2A, BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELEN AZLD”

A los 21 días del mes de octubre de 2022, comparecen por una parte, los señores Ingeniero Patricio Armas Yáñez, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0287-M; Arquitecto Galo Cruz Molina, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0457-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Arquitecto *Daniel Fernández Vaca* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 013-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-011-2022, celebrado el 19 de julio de 2022, el Arquitecto Daniel Fernández Vaca, se comprometió a ejecutar la Obra: “MEJORAMIENTO CANCHA DE USO MULTIPLE, UBICADA EN AREA NRO. 2 UBICADO ENTRE LAS CALLES N88 Y OE2A, BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELEN AZLD”, por el monto referencial de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 82/100 CENTAVOS (USA \$ 39.999,82), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0287-M, del 20 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Patricio Armas Yáñez, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-011-2022.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0288-M, del 20 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-011-2022.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0440-M, del 20 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 013-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-011-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0442-M, del 20 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Patricio Armas Yáñez que remite el contrato No. 013-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-011-2022.

1.07.- Con oficio S/N del 29 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.08.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0155-M, del 02 de agosto de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 28 de julio del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.09.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Ingeniero Patricio Armas Yáñez, como Administrador del Contrato.

1.10.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0091-M del 02 de agosto de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.11.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0007-O, del 02 de agosto de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 03 de agosto de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-011-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 16 de septiembre de 2022.

1.12.- Con fecha 12 de septiembre de 2022, y 13 de septiembre del 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero Patricio Armas Yáñez y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.13.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3882-E, del 16 de septiembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 19 de septiembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0119-M del 21 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0457-M, del 23 de septiembre de 2022 y recibido por el delegado el 23 de septiembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.16.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4015-E, del 23 de septiembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 27 de septiembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.17.- Con hoja de recorrido e inspección No. 74-UZF-2022 del 28 de septiembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.18.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2714-O, del 11 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, haciendo referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2022-035, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla única de liquidación presentada por la contratista, debido

a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso.

1.19.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0128-M, del 11 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 1,324.77 U.S.D., que corresponde al - 3.31%, como se detalla en el documento.

1.20.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4242-E, del 13 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 17 de octubre, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.21.- Con fecha 21 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero Patricio Armas Yáñez y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.22.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 28 de septiembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS) Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo	m2	681.00	0.07	47.67	681.00	47.67



2	0989	DERROCAM.HORM. CICLOPEO INCL.DESALOJ.5km Desalojo 5Km.	m3	7.00	48.78	341.46	7.00	341.46
3	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA. Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	50.00	1.40	70.00	50.01	70.01
4	1011	PICADO DE HORMIGON INCL.DESALOJO 5km	m2	229.00	3.82	874.78	228.99	874.74
5	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN. Incluye apilamiento.	m2	56.00	1.34	75.04	56.00	75.04
6	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL cama de arena espesor 5cm, emporado mortero 1:10 cemento:arena	m2	56.00	6.23	348.88	53.99	336.36
7	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO. Áreas menores, aceras, canchas.	m2	187.00	1.44	269.28	179.21	258.06
8	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	20.00	7.66	153.20	41.32	316.51
9	V922	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS. cargada, espojamiento y pago escombrera	m3-km	1,484.00	0.53	786.52	797.19	422.51
10	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	19.00	14.03	266.57	17.91	251.28
11	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	219.00	0.40	87.60	290.14	116.06
12	2558	RELLENO COMPACTADO MATER. SUELO PRESTAMO INC.5Km DE TRANSP. Equipo pesado, suelo selecto libre de materia organica, escombros. En el	m3	17.00	7.82	132.94	17.40	136.07
13	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	6.00	6.56	39.36	11.96	78.46
14	0059	ENCOFRADO- DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH. Altura promedio de murete 1 metro, tablero contrachapado de 12mm,	m2	11.00	18.98	208.78	11.00	208.78
15	0064	ENCOF.DESENC.CONFINA MIEN. LATERAL ACERAS Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	67.00	1.34	89.78	64.67	86.66
16	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503 (5).	m3	7.00	133.52	934.64	11.78	1,572.87
17	0553	ADITIVO MEJORAR ADHEREN.ENTRE HORMIGONES Aditivo,	m2	459.00	4.73	2,171.07	459.18	2,171.92



		aplicación lechada, rinde 6m2 cada litro.						
18	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA f'c=180kg/cm2, encofrado, tablero contrachapado, espolvoreado, mortero 1:3.	m	5.00	14.93	74.65	7.50	111.98
19	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm Horm. simple 180kg/cm2, acabado espolvoreado mortero 1:3 aplicado directamente.	m2	12.00	15.67	188.04	13.20	206.84
20	0630	GRADERIO 40x70cm HS.180 MACIZA ENCOFRA. Encofrado tablero contrachapado, espolvoreado mortero 1:3.	m	47.00	47.36	2,225.92	41.35	1,958.34
21	5601	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=180 Kg/cm2 503(1) Esp.MOP- 001-F2002,horm.puesto en obra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	46.00	125.40	5,768.40	45.92	5,758.37
22	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR. Con helicóptero.	m2	459.00	5.72	2,625.48	459.18	2,626.51
23	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm Colocada. 504(2)A.	m2	459.00	6.52	2,992.68	459.18	2,993.85
24	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO Corte 6x5mm,sellante elastomerico,corte,relleno	m	270.00	4.70	1,269.00	269.10	1,264.77
25	4580	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x8cm instalado con mortero 1:3	m	71.00	12.48	886.08	67.47	842.03
26	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA 2 manos (área <= 200 m2).	m2	80.00	4.60	368.00	134.92	620.63
27	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO 2 manos (área <= 200 m2).	m2	30.00	5.04	151.20	29.89	150.65
28	0531	PINTURA ESMALTE CON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS 2 manos pintura esmalte, con soplete.	m2	28.00	5.84	163.52	-	-
29	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS ancho 6cm, 2 manos, pintura de cancha	m	265.00	1.19	315.35	261.28	310.92
30	4166	REPINTADO ARCO INDOOR/TABLERO DE BASKET. Retiro pintura existente con removedor, lijado, 1 mano pintura de secado rápido, 2 manos pintura esmalte.	u	2.00	143.57	287.14	2.00	287.14
31	P879	ADOQ. TRADICION COLOR 20x10x6cm 400kg/cm2 Cama de arena espesor 3cm, adoquín decorativo color.	m2	127.00	32.86	4,173.22	125.57	4,126.23
32	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm Desagües.	m	99.00	11.90	1,178.10	78.03	928.56
33	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm Tubo de 3.0 m, codo, tee, yee, pegamento.	u	9.00	48.23	434.07	9.00	434.07



34	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA Tapa hormigon,horm.simple 180kg/cm2,angulo 50x3mm	u	3.00	67.79	203.37	3.00	203.37
35	P821	YEE PVC DESAGUES Instalado Instalado con pegamento Instalada.	u	6.00	11.98	71.88	-	-
36	7658	CODO PVC 10mm x 90 GRADOS, PARA DESAGUES Instalado con pegamento	u	4.00	8.52	34.08	-	-
37	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm Instalada.	u	9.00	12.20	109.80	9.00	109.80
38	0505	TABLERO TERMICO 2-4 PUNTOS 2 BREAKER Instalado.	u	1.00	69.04	69.04	1.00	69.04
39	3740	REFLECTOR LED, 200W- 26000 LUMENES, PROT. IP65, 120-240VAC-60Hz Tipo cerrada 220V, IP65, 60Hz, minimo 50000 horas de vida util, instalado.	u	8.00	549.92	4,399.36	8.00	4,399.36
40	P525	CABLE AWG 3#6 + 1#8 7 HILOS, MANGUERA 2" Manguera para cableado eléctrico 2", instalado	m	62.00	17.47	1,083.14	61.97	1,082.62
41	3830	ACOMETIDA 2#8+1#10, MANGUERA 3/4"	m	11.00	7.34	80.74	12.41	91.09
42	0719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERS,PARANTE TUBO Parante cada 2m, h=0.90m, empotrado 0.15m, pintura, sueda, instalación, no	m	22.00	65.74	1,446.28	19.50	1,281.93
43	2508	ALQUILER ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO Incluye módulo metálico completo altura 1.70m, no incluye plataforma.	u/mes	5.00	22.16	110.80	5.00	110.80
44	2511	ALQUILER DE PLATAF.PARA ANDAMIAJE METAL. Tablon ancho 28cm, largo 2.40m y espesor 4cm.	u/mes	10.00	14.20	142.00	-	-
45	4115	ANILLO PARA TABLERO DE BASKET EXISTENTE Tol acero negro 0.30x0.15x6mm, 4 pernos 3/8"x2", hierro fi=5/8" anillo.	u	1.00	38.27	38.27	1.00	38.27
46	P010	REPARACION CERRAMIENTO DE MALLA TRIGALV. malla trigalvanizada altura 2.50m	m	10.00	39.16	391.60	-	-
47	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2 Chaflanado a los dos lados h=10cm,a=30cm	m	10.00	7.73	77.30	-	-
48	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm Hormigón armado, hormigón cilopeo, pintura.	u	6.00	128.32	769.92	6.00	769.92
49	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km transporte, colocacion de chamba, no incluye abono , riego ni mantenimiento.	m2	100.00	5.23	523.00	100.00	523.00
50	D013	PODA DE ARBOLES. Motosierra, canastilla, escarificación suelo base árbol, no incluye desalojo de	u	8.00	44.64	357.12	-	-



		material podado.							
51	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS. Motoguadaña, herramienta menor, sin desalojo de material podado.	m2	160.00	0.52	83.20	-	-	
52	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iiB	m	150.00	0.07	10.50	150.00	10.50	
						TOTAL \$	39,999.82	TOTAL PLANILLADO	38,675.05
								IVA 12%	4,641.01
								TOTAL	43,316.06

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	19/07/2022
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	03/08/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	16/09/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	16/09/2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, de acuerdo al cronograma programado, como se puede observar en el cuadro de liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	39,999.82
Planilla contractual única:	38,675.05
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	38,675.05
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	38,675.05
12% IVA	4,641.01
TOTAL	43,316.06
Anticipo 30%	- 11,999.95
Multa:	
TOTAL A LIQUIDAR:	31,316.11

SON: TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON 11/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

No existe Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto equivalente al 5% del valor del contrato, en virtud a lo contemplado en el artículo 74 de la LOSNCP y a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 013-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 74-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de Avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.



**Municipio
de Quito**

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

**Ing. Patricio Armas Yánez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**Arq. Daniel Fernández Vaca
CONTRATISTA**

**Arq. Galo Cruz Molina
TECNICO NO INTERVINIENTE**

**Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 011-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-012-2022, OBRA “REPARACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ESCALINATA EN LA CALLE N69 BARRIO MARISOL, PARROQUIA PONCEANO AZLD”.

A los 6 días del mes de octubre de 2022, comparecen por una parte, el Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, Administrador del Contrato; Arq. Pablo Andrés Aizaga Perez técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0440-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Juan Carlos Pillajo Chiliguano, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 011-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-012-2022, celebrado el 18 de julio de 2022, el Ing. Juan Carlos Pillajo Chiliguano, se comprometió a ejecutar la Obra: “REPARACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ESCALINATA EN LA CALLE N69 BARRIO MARISOL, PARROQUIA PONCEANO AZLD”, por el monto referencial de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 99/100 CENTAVOS (USA \$ 49008,99), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0423-M, del 18 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-012-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0424-M, del 18 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-012-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0424-M de fecha 18 de julio de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0141-M del 22 de julio de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Ing. Juan Carlos Pillajo Chiliguano con fecha de acreditación el 21 de julio de 2022, por un monto de USD \$ 14702,69 (CATORCE MIL SETECIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 69/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 49008,99 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 99/100 CENTAVOS).



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0085-M, del 25 de julio de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0006-O, del 26 de julio de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 27 de julio de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-012-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 09 de septiembre de 2022.

1.08.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3218-E, del 28 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3806-E, del 09 de septiembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 12 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.10.- Con oficio N° JCP-07-2022 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3957-E, del 20 de septiembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 22 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0113-M del 14 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0440-M, del 15 de septiembre de 2022, y recibido por el delegado con fecha 15 de septiembre de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Pablo Andrés Aizaga Perez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección N° 70-UZF-2022 del 19 de septiembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0123-M, del 30 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -998,23 U.S.D., que corresponde al -2,04%, como se detalla en el documento.

1.15.- Con fecha 05 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

Contrato N° 011-2022 PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-012-2022

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 19 de septiembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	30,00	1,58	47,4	48,92	77,29
2	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES	m2	830,00	1,98	1643,4	544,13	1.077,38
3	0031	DESBROCE DE TALUDES ALEDAÑOS A LAS VÍAS.	m2	110,00	0,10	11	-	-
4	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	17,00	5,29	89,93	29,41	155,58
5	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	m2	432,00	1,40	604,8	513,89	719,45
6	5109	ROTURA BORDILLO H.S. SENDEROS,JARDINERAS	m	16,00	1,30	20,8	17,54	22,80
7	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	2,00	1,34	2,68	12,27	16,44
8	D013	PODA DE ARBOLES.	u	3,00	44,64	133,92	9,00	401,76
9	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	295,00	0,52	153,4	249,54	129,76
10	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	33,00	7,66	252,78	35,42	271,32
11	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	90,00	3,83	344,7	-	-
12	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	415,00	1,44	597,6	398,55	573,91
13	0627	CONFORM.PLATAF.:ESCALINATA,GRADERIO	m2	29,00	2,99	86,71	-	-
14	0649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO	m2	94,00	7,72	725,68	121,18	935,51
15	1083	SOBREACARREO A MANO DIST.25m PENDIEN.15por ciento	m3	50,00	3,82	191	35,42	135,30
16	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	2520,00	0,40	1008	2.017,66	807,06
17	0020	RELLENO COMPACTADO CON SUELO PRESTAMO. INC. 5Km TRANSP.	m3	37,00	11,87	439,19	107,76	1.279,11
18	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	3,00	6,56	19,68	4,96	32,54



19	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	49,00	14,03	687,47	34,06	477,86
20	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	884,00	0,40	353,6	612,73	245,09
21	0744	COLCHON ARENA FINA	m3	2,00	25,06	50,12	-	-
22	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	m2	35,00	17,82	623,7	43,04	766,97
23	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	5,00	1,34	6,7	-	-
24	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	39,00	133,52	5207,28	26,80	3.578,34
25	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	5,00	177,67	888,35	5,62	998,51
26	0622	ESPOLVOREADO	m2	47,00	1,50	70,5	56,36	84,54
27	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	157,00	10,33	1621,81	230,78	2.383,96
28	0681	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=25cm b=15cm	m	86,00	12,29	1056,94	117,37	1.442,48
29	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	309,00	14,93	4613,37	292,33	4.364,49
30	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm	m2	24,00	15,67	376,08	27,90	437,15
31	0639	CANAL RECOLECTOR 30x20cm, HORMIGÓN SIMPLE f 'c=180Kg/cm2, REJILLA.	m	6,00	42,22	253,32	6,00	253,32
32	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	3,00	70,08	210,24	4,00	280,32
33	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	6,00	48,23	289,38	7,00	337,61
34	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	4,00	67,79	271,16	4,00	271,16
35	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	6,00	12,20	73,2	7,00	85,40
36	P669	TUBERIA PVC CORRUGADA ALCANTARILLADO 125mm (Di 110)	m	30,00	8,45	253,5	23,75	200,69
37	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE Y MICHINALES	m	6,00	8,27	49,62	-	-
38	0768	CAJA DE REVISION ELECTRICA 30x30x30cm	u	3,00	34,21	102,63	4,00	136,84
39	2047	LUMINARIA LED 20W - 2622 LUM. PROT. IP66 120/277V - 60Hz PARA POSTE.	u	6,00	190,08	1140,48	6,00	1.140,48
40	5740	POSTE METÁLICO TIPO ORNAMENTAL DE 6 METROS TIPO CÓNICO BASE 110mm.	u	6,00	510,86	3065,16	6,00	3.065,16
41	P117	CAJA CONTACTOR Y FOTOCELULA CONTR.ILUM.	u	6,00	217,15	1302,9	6,00	1.302,90
42	P525	CABLE AWG 3No.6 + 1No.8 7 HILOS, MANGUERA 2"	m	94,00	17,47	1642,18	95,90	1.675,37
43	2074	CABLE ELÉCTRICO TW 2No.10.	m	12,00	2,77	33,24	51,00	141,27
44	P270	CABLE ELECT. TW 2No.12	m	12,00	1,99	23,88	51,00	101,49
45	P879	ADOQ. TRADICION COLOR 20x10x6cm 400kg/cm2	m2	355,00	32,86	11665,3	340,39	11.185,22
46	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	38,00	2,56	97,28	36,00	92,16
47	0164	POLIETILENO	m2	35,00	1,42	49,7	-	-
48	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	59,00	4,60	271,4	104,30	479,78
49	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	9,00	4,70	42,3	-	-
50	0719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS,PARANTE TUBO	m	89,00	65,74	5850,86	86,37	5.677,96



51	1571	BOLARDO TUBO RED. 4" CINTA REFLECTIVA h=90cm.	u	1,00	49,18	49,18	-	-	
52	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	63,00	5,23	329,49	29,42	153,87	
53	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200,00	0,07	14	216,00	15,12	
						MONTO CONTRACTUAL	49.008,99	TOTAL PLANILLADO	48.010,72
								IVA 12%	5.761,29
								TOTAL	53.772,01
								DESCUENTO ANTICIPO 30%	14.702,69
								MULTAS	-
								VALOR A PAGAR	39.069,32

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	18 de julio de 2022
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	27 de julio de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	09 de septiembre de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	no existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	27 de julio de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	no existe
TERM. OBRA REPROGRAM.:	-
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	09 de septiembre de 2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.



SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	49.008,99
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	48.010,72
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	48.010,72
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	48.010,72
12% I.V.A.	5.761,29
TOTAL	53.772,01
Descuento Anticipo 30%	14.702,69
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	39.069,32

SON: TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 32/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 70-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.

Contrato N° 011-2022 PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-012-2022



**Municipio
de Quito**

- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":

Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Juan Carlos Pillajo Chiliguano
CONTRATISTA

Arq. Pablo Andrés Aizaga Perez
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 014-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE CANCHA DE USO MULTIPLE, BARRIO GUAYABILLAS, PARROQUIA PACTO AZLD”

A los 08 días del mes de noviembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0345-M; Arquitecto Pablo Aizaga Pérez, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0479-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero *Rommel Rolando Barriga Ruiz* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 014-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, celebrado el 27 de julio de 2022, el Ingeniero Rommel Rolando Barriga Ruiz, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE CANCHA DE USO MULTIPLE, BARRIO GUAYABILLAS, PARROQUIA PACTO AZLD”, por el monto referencial de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON 85/100 CENTAVOS (USA \$ 160.849,85), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0345-M, del 15 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero César Arguello Herrera, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0348-M, del 15 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0458-M, del 27 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero César Arguello Herrera, que remite el contrato No. 014-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0459-M, del 27 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 014-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0162-M, del 09 de agosto de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 04 de agosto del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.08.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Ingeniero César Arguello Herrera, como Administrador del Contrato.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0094-M del 09 de agosto de 2022, el Fiscalizador de la obra, solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.10.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3355-E del 09 de agosto de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.11.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0011-O, del 09 de agosto de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 10 de agosto de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 23 de septiembre de 2022.

1.12.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3732-E del 05 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra, solicita se revise y se tome las acciones correspondiente para que se considere la Diferencia de Cantidades, para garantizar la estabilidad de la estructura, ya que no se consideró las 27 correas que constan en el diseño, sino solo 13 correas.

1.13.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0081-M, del 07 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Jefatura de Obras Públicas, la autorización para aumentar el presupuesto en el proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, para cubrir la deficiencia de cantidad que existe en las correas de la estructura de la cubierta, de acuerdo al rediseño enviado.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0082-M, del 07 de septiembre de 2022, la Jefatura de Obras Públicas, luego de hacer un análisis técnico de los planos tanto en la oficina como en el campo, autoriza aumentar el presupuesto para cubrir la deficiencia de la cantidad de estructura en las correas de la misma, y acepta el rediseño propuesto, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0083-M, del 08 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la certificación de la partida presupuestaria para la elaboración del contrato complementario por el valor \$10,471.03 dólares incluido el IVA, en vista que esta diferencia supera el porcentaje permitido en el artículo 88 de la LOSNCP.

1.16.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0202-M, del 08 de septiembre de 2022, la Directora Administrativa Financiera, informa que no existe disponibilidad para la emisión de la certificación presupuestaria, por lo que recomienda se realice un traspaso presupuestario, para cubrir el valor requerido por el Administrador del Contrato.

1.17.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0565-M, del 09 de septiembre de 2022, el Director de Gestión del Territorio, solicita a la Dirección Administrativa Financiera, se remita a los

saldos disponibles a la fecha, de infraestructura comunitaria y presupuestos participativos.

1.18.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0205-M, del 12 de septiembre de 2022, la Directora Administrativa Financiera remite el detalle de los saldos de acuerdo al anexo adjunto, elaborado por la Unidad Financiera.

1.19.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3855-E del 13 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra, solicita una ampliación de plazo de 8 días, debido a la diferencia de cantidades en las correas de la estructura metálica y debido a las lluvias que impera en la zona del proyecto.

1.20.- Con fecha 13 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero César Arguello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.21.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0575-M, del 14 de septiembre de 2022, el Director de Gestión del Territorio, en base al informe No. AZLD-DGT-OP-006-2022, elaborado por la Unidad de Obras Públicas, solicita la autorización de traspaso para el financiamiento de la obra No. 014-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022.

1.22.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0090-M, del 19 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, en base al informe técnico No. DGT-UZF-2022-032 PARA AMPLIACION DE PLAZO de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la ampliación de plazo de cinco días, en el contrato No. 014-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022.

1.23.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2480-O, del 20 de septiembre de 2022, la Administradora Zonal, en base a los argumentos presentados por el contratista, al Informe Técnico de la Unidad de Fiscalización y al Informe Legal, procede a conceder cinco días de ampliación de plazo, al contratista de la obra No. 014-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 28 de septiembre del 2022.

1.24.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0093-M, del 21 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la certificación de la partida presupuestaria para la elaboración del contrato complementario por el valor \$10,471.03 dólares incluido el IVA, en vista que esta diferencia supera el porcentaje permitido en el artículo 88 de la LOSNCP.

1.25.- El 22 de septiembre de 2022, la Unidad Financiera, remite la certificación presupuestaria No. 1000064178 y la certificación PAC No. 0100017405, con cargo a la partida presupuestaria 750104 denominada "de urbanización y embellecimiento", para contrato complementario de la obra.

1.26.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0094-M, del 22 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la elaboración del contrato complementario por el valor \$ 9,349.13 dólares, sin incluir el IVA, en vista que esta diferencia supera el porcentaje permitido en el artículo 88 de la LOSNCP.

1.27.- El 23 de septiembre de 2022, la Administración Zonal la Delicia y el contratista de la obra *Construcción de cubierta de cancha de uso múltiple, Barrio Guayabillas, Parroquia Pacto AZLD*, proceden a suscribir el contrato complementario al contrato No. 014-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, por el valor de \$ 9,349.13 dólares y un plazo de 5 días.

1.28.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0663-M del 27 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica, remite el original del Contrato Complementario, con un monto referencial de

9,349.13 dólares, sin incluir el IVA y un plazo contractual de 5 días.

1.29.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4073-E, del 28 de septiembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 29 de septiembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados, incluido los del contrato complementario.

1.30.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0096-M del 03 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.31.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4185-E, del 07 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 07 de octubre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.32.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0479-M, del 12 de octubre de 2022 y recibido por el delegado el 12 de octubre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.33.- Con hoja de recorrido e inspección No. 77-UZF-2022 del 12 de octubre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.34.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2859-O, del 21 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, haciendo referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2022-040, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla única de liquidación presentada por la contratista, debido a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso.

1.35.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4474-E, del 29 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 31 de octubre, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.36.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0127-M, del 01 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 2,042.54 U.S.D., que corresponde al - 1.27%, como se detalla en el documento.

1.37.- Con fecha 07 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero César Arguello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganán Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.38.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, incluido la ampliación autorizada, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 12 de octubre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDAD.	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI. TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS). Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo topográfico.	m2	1439.00	0.07	100.73	764.86	53.54
2	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES. Estaca, clavos, pintura.	m2	194.00	1.98	384.12	782.33	1,549.01
3	0031	DESBROCE DE TALUDES ALEDAÑOS A LAS VÍAS. Retiro de capa vegetal. Desalojo 25m. 302-1.	m2	455.00	0.10	45.50	-	-
4	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m. Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desalojo o apilamiento a 25m.	m3	172.00	3.06	526.32	-	-
5	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO. Excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	198.00	7.66	1,516.68	291.12	2,229.98
6	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO. Espesor promedio 20cm, herramienta manual.	m2	296.00	3.83	1,133.68	242.83	930.04
7	0009	DESBANQUE A MAQUINA, DESALOJO 1km. Retoroexcavadora, desalojo volqueta 1 km.	m3	532.00	2.86	1,521.52	335.98	960.90
8	0631	CONFORMACION DE GRADERIOS TRIBUNA. 40x70 cm.	m	60.00	5.12	307.20	61.05	312.58
9	0627	CONFORM.PLATAF.:ESCALINATA GRADERIO	m2	8.00	2.99	23.92	10.84	32.41



10	0649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO. Remocion escombros, mejorar suelo, sub-base 0.15m	m2	46.00	7.72	355.12	15.23	117.58
11	0913	CONFOR.Y COMPAC. SUBRASANTE MENOR 4000m2. Menor a 4000m2, movimiento de tierra más/menos 0.20m de corte o relleno.	m2	567.00	1.67	946.89	465.76	777.82
12	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO. Áreas menores, aceras, canchas.	m2	220.00	1.44	316.80	257.23	370.41
13	1250	CONFORMACION SUBRASANTE VIAS. Con equipo pesado	m2	864.00	0.77	665.28	663.95	511.24
14	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km. Cargadora frontal, desalojo con volqueta distancia máxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en escombrera.	m3	88.00	7.31	643.28	335.98	2,456.01
15	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS. Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, incluye esponjamiento.	m3-km	176.00	0.40	70.40	-	-
16	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA. Tierra producto de excavación, capas máx. 20cm hidratadas, compactación con plancha compactadora.	m3	84.00	7.02	589.68	27.47	192.84
17	0020	RELLENO COMPACTADO CON SUELO PRESTAMO. INC. 5Km TRANSP. Suelo selecto libre de materia orgánica, escombros, vibroapisonador.	m3	15.00	11.87	178.05	-	-
18	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	47.00	12.73	598.31	46.58	592.96
19	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	76.00	14.03	1,066.28	86.20	1,209.39
20	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye esponjamiento 309-4(2).	m3-km	6965.00	0.40	2,786.00	6,333.61	2,533.44
21	0036	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x30cm. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	104.00	14.20	1,476.80	63.00	894.60
22	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH. Altura promedio de murete 1 metro, tablero contrachapado de 12mm, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	43.00	18.98	816.14	98.75	1,874.28



23	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	183.00	1.34	245.22	180.62	242.03
24	5002	ENCOFRADO LATERAL LOSA h=25cm. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	73.00	4.32	315.36	28.40	122.69
25	5015	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 50x65cm. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	17.00	27.42	466.14	16.80	460.66
26	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera y vibrador. 503(2).	m3	52.00	133.52	6,943.04	74.53	9,951.25
27	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(2).	m3	23.00	177.67	4,086.41	23.14	4,111.28
28	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2. Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	kg	3522.00	2.11	7,431.42	3,354.35	7,077.68
29	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2. 503(3) Especificaciones MOP-001-F2002 hormigonera y vibrador	m3	3.00	142.15	426.45	2.78	395.18
30	5601	HORMIGON PREMEZCLADO f'c=180kg/cm2. 503(2) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto en obra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	77.00	125.40	9,655.80	74.91	9,393.71
31	0622	ESPOLVOREADO. Mortero cemento arena 1:3, espesor=2mm.	m2	303.00	1.50	454.50	257.23	385.85
32	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm. Instalado con mortero 1:3	m	157.00	10.33	1,621.81	-	-
33	0682	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=30cm b=10cm. Incluye excavación y encofrado. Especificaciones MOP-001-F2002. 610-(1)e.	m	36.00	11.89	428.04	-	-
34	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	42.00	20.78	872.76	44.16	917.64
35	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA. f'c=180kg/cm2, encofrado, tablero contrachapado, espolvoreado, mortero 1:3.	m	48.00	14.93	716.64	55.20	824.14
36	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm. Horm. simple 180kg/cm2, acabado espolvoreado mortero 1:3 aplicado directamente.	m2	8.00	15.67	125.36	10.84	169.86



37	0638	GRADERÍO TIPO LOSETA 40x70cm HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2. Loseta e=10cm, malla elect. 15x15x4mm, espolvoreado mort. 1:3, enc.tablero contra.	m	120.00	40.48	4,857.60	122.10	4,942.61
38	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm. Colocada. 504(2)A.	m2	465.00	6.52	3,031.80	465.76	3,036.76
39	4028	MALLA SOLDADA 25 x 25 x 2.5 mm. Malla soldada diámetro 2.5mm. Instalada.	m2	240.00	6.54	1,569.60	-	-
40	V302	ESTRUCTURA METALICA ASTM A-36. 505(1) - Fabricación, transporte, anclaje, pintura esmalte y anticorrosiva 2 manos.	kg	13999.00	4.54	63,555.46	13,998.82	63,554.64
41	1760	CUBIERTA METÁLICA ALUMINIO ZINC 0.40mm. Ancho util 760 mm, separación apoyos 1.20m, doble pern. autop., conect. omega, instal.	m2	1135.00	15.64	17,751.40	1,017.36	15,911.51
42	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm. Tubo de 3.0 m, codo, tee, yee, pegamento.	u	10.00	48.23	482.30	9.00	434.07
43	0365	CAJA REVISION 0.6x0.6x1m HOR.SIMP. 180. replan. 140 e=10cm, pared h.s.180 e=15cm, encof. tablero tapa, angulo 50x3 tapa, caja	m	7.00	192.73	1,349.11	4.24	817.18
44	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm. Instalada.	u	10.00	12.20	122.00	3.00	36.60
45	P669	TUBERIA PVC CORRUGADA ALCANTARILLADO 125mm (Di 110). Tubería corrugada, instalada	m	157.00	8.45	1,326.65	6.00	50.70
46	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJ Y MICHINALES. 606-2(1)	m	3.00	8.27	24.81	100.79	833.53
47	1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO. PVC desagüe, ganchos de empotramiento, pintura esmalte dos manos	m	32.00	14.03	448.96	48.30	677.65
48	1856	CANAL 15x15cm TOL GALVANIZADO 0.7mm. Canal recol. aguas lluvias, desarrollo 60cm, incl.piton 4", pint. esmalte, sujeción.	m	65.00	18.22	1,184.30	65.00	1,184.30
49	1857	PONCHERA AGUAS LLUVIAS TOOL GALV. 1/40". Instalado a=0.20m b=0.50m h=0.35m	u	4.00	29.29	117.16	-	-
50	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA. 2 manos (área <= 200 m2).	m2	100.00	4.60	460.00	142.48	655.41
51	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m. Tubo poste, parante c/3m y diagonal 2", travesaño 1 1/2", hierro inferior, instal.	m	28.00	75.22	2,106.16	28.00	2,106.16



52	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2. Chaflanado a los dos lados h=10cm,a=30cm	m	28.00	7.73	216.44	28.00	216.44	
53	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS. Ancho 6cm, 2 manos, pintura de cancha	m	267.00	1.19	317.73	238.50	283.82	
54	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thiner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	42.00	2.56	107.52	-	-	
55	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO. Corte 6x5mm,sellante elastomeric,corte,relleno	m	391.00	4.70	1,837.70	379.20	1,782.24	
56	0719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS,PARANTE TUBO. Parante cada 2m, h=0.90m, empotrado 0.15m, pintura, suelda, instalación, no incluye cimentación.	m	61.00	65.74	4,010.14	71.68	4,712.24	
57	0865	JUEGO DE ARCOS DE INDOOR/TABLERO BASKET TOOL GALVAN. Ciment. H. S.180 Kg/cm2, áng.30x4mm. tol galvaniz. 2.8, t.n. 6mm. tubo galv. 2 1/2", 2", pint., inst.	u	1.00	2416.16	2,416.16	1.00	2,416.16	
58	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR. Con helicóptero.	m2	465.00	5.72	2,659.80	465.76	2,664.15	
59	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm. Hormigón armado, hormigón cilopeo, pintura.	u	4.00	128.32	513.28	4.00	513.28	
60	4104	REUBICACION JUEGOS INFANTILES. Picado hormigón, corte base tubo, refuer. ancl., excav., horm.simple 180 kg/cm2, cimentación.	u	4.00	81.72	326.88	4.00	326.88	
61	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km. Transporte, colocacion de chamba, no incluye abono , riego ni mantenimiento.	m2	34.00	5.23	177.82	-	-	
62	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA. 711iiB	m	306.00	0.07	21.42	-	-	
						TOTAL \$	160,849.85	TOTAL PLANILLADO	158,807.33
							IVA 12%	19,056.88	
							TOTAL	177,864.21	

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	27/07/2022
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	10/08/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	23/09/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	5 días
TERM. OBRA REPROGRAM.:	28/09/2022
TERM. CONTRAC. OBRA:	28/09/2022

El contratista termina la obra dentro del plazo autorizado y de acuerdo al cronograma reprogramado, incluyendo el rubro del contrato complementario, como se puede apreciar en el cuadro de liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	160,849.85	
Planilla contractual única:	158,807.33	
Diferencia de Cantidades contractual:	-	
Planilla de Rubros Nuevos:	-	
Valor de la obra ejecutado:	158,807.33	
Reajuste de precios def.del anticipo:	-	
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-	
Total Reajustado	-	
SUB-TOTAL :	158,807.33	
12% IVA	19,056.88	
TOTAL	177,864.21	
Anticipo 30%	-	48,254.95
Multa:		
TOTAL A LIQUIDAR:	129,609.26	

SON: CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON 26/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 014-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 77-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de Avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Ing. César Andrés Arguello Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz
CONTRATISTA

Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO
COMPLEMENTARIO AL CONTRATO No. 014-2022, PROCESO No. MCO-MQ-
AZLD-013-2022, CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE CANCHA DE USO
MULTIPLE, BARRIO GUAYABILLAS, PARROQUIA PACTO AZLD”**

A los 08 días del mes de noviembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0345-M; Arquitecto Pablo Aizaga Pérez, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0479-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero *Rommel Rolando Barriga Ruiz* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato complementario No. 014-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, celebrado el 23 de septiembre de 2022, el Ingeniero Rommel Rolando Barriga Ruiz, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE CANCHA DE USO MULTIPLE, BARRIO GUAYABILLAS, PARROQUIA PACTO AZLD”, por el monto referencial de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON 13/100 CENTAVOS (USA \$ 9.349,13), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CINCO días calendario (5), contados a partir de la suscripción del contrato complementario, según lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato complementario.

1.02.- La entidad contratante no entrega al contratista ningún valor como anticipo. Todo el pago se realizará contra presentación de la planilla única del contrato complementario.

1.03.- Por ser un contrato complementario al contrato original No. 014-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, se mantiene lo establecido en la cláusula vigésima primera del contrato original literal 21.01, donde se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Ingeniero César Arguello Herrera, como Administrador del Contrato.

1.04.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3732-E del 05 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra, solicita se revise y se tome las acciones correspondiente para que se considere la Diferencia de Cantidades, para garantizar la estabilidad de la estructura, ya que no se consideró las 27 correas que constan en el diseño, sino solo 13 correas.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0081-M, del 07 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Jefatura de Obras Públicas, la autorización para aumentar el presupuesto en el proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, para cubrir la deficiencia de cantidad que existe en las correas de la estructura de la cubierta, de acuerdo al rediseño enviado.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0082-M, del 07 de septiembre de 2022, la Jefatura de Obras Públicas, luego de hacer un análisis técnico de los planos tanto en la

oficina como en el campo, autoriza aumentar el presupuesto para cubrir la deficiencia de la cantidad de estructura en las correas de la misma, y acepta el rediseño propuesto, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0083-M, del 08 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la certificación de la partida presupuestaria para la elaboración del contrato complementario por el valor \$10,471.03 dólares incluido el IVA, en vista que esta diferencia supera el porcentaje permitido en el artículo 88 de la LOSNCP.

1.08.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0202-M, del 08 de septiembre de 2022, la Directora Administrativa Financiera, informa que no existe disponibilidad para la emisión de la certificación presupuestaria, por lo que recomienda se realice un traspaso presupuestario, para cubrir el valor requerido por el Administrador del Contrato.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0565-M, del 09 de septiembre de 2022, el Director de Gestión del Territorio, solicita a la Dirección Administrativa Financiera, se remita a los saldos disponibles a la fecha, de infraestructura comunitaria y presupuestos participativos.

1.10.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0205-M, del 12 de septiembre de 2022, la Directora Administrativa Financiera remite el detalle de los saldos de acuerdo al anexo adjunto, elaborado por la Unidad Financiera.

1.11.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0575-M, del 14 de septiembre de 2022, el Director de Gestión del Territorio, en base al informe No. AZLD-DGT-OP-006-2022, elaborado por la Unidad de Obras Públicas, solicita la autorización de traspaso para el financiamiento de la obra No. 014-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022.

1.12.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0093-M, del 21 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la certificación de la partida presupuestaria para la elaboración del contrato complementario por el valor \$10,471.03 dólares incluido el IVA, en vista que esta diferencia supera el porcentaje permitido en el artículo 88 de la LOSNCP.

1.13.- El 22 de septiembre de 2022, la Unidad Financiera, remite la certificación presupuestaria No. 1000064178 y la certificación PAC No. 0100017405, con cargo a la partida presupuestaria 750104 denominada "de urbanización y embellecimiento", para contrato complementario de la obra, por el valor de \$9,349.13 dólares.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0094-M, del 22 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la elaboración del contrato complementario por el valor \$ 9,349.13 dólares, sin incluir el IVA, en vista que esta diferencia supera el porcentaje permitido en el artículo 88 de la LOSNCP.

1.15.- El 23 de septiembre de 2022, la Administración Zonal la Delicia y el contratista de la obra *Construcción de cubierta de cancha de uso múltiple, Barrio Guayabillas, Parroquia Pacto AZLD*, proceden a suscribir el contrato complementario al contrato No. 014-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, por el valor de \$ 9,349.13 dólares y un plazo de 5 días.

1.16.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0663-M del 27 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica, remite el original del Contrato Complementario, con un monto referencial de 9,349.13 dólares, sin incluir el IVA y un plazo contractual de 5 días.

1.17.- Con fecha 27 de septiembre de 2022, el contratista de la obra No. 014-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, culmina con la ejecución del rubro contratado del Contrato *Acta Entrega. Recep. Prov. Cont. Compl. al Contrato No. 014-2022 Proceso MCO-MQ-AZLD-013-2022*

Página 2 de 5

Complementario y procede a planillar para el pago respectivo.

1.18.- Con hoja de recorrido e inspección No. 77-UZF-2022 del 12 de octubre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.19.- Con fecha 07 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero César Arguello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.20.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación del contrato complementario, presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación del contrato complementario.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 12 de octubre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO:

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL	
40 A	V302	ESTRUCTURA METALICA ASTM A-36. 505(1) - Fabricación, transp., anclaje, pintura esmalt y anticorrosiva 2 manos.	kg	2059.28	4.54	9,349.13	2,054.70	9,328.34	
						TOTAL \$	9,349.13	TOTAL PLANILLADO	9,328.34
							IVA 12%	1,119.40	
							TOTAL	10,447.74	

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	23/09/2022
PLAZO :	5 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	23/09/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	27/09/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	27/09/2022

El contratista termina la obra dentro del plazo autorizado y de acuerdo al cronograma reprogramado, incluyendo el rubro del contrato complementario, como se puede apreciar en el cuadro de liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	9,349.13
Planilla contractual única:	9,328.34
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	9,328.34
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	9,328.34
12% IVA	1,119.40
TOTAL	10,447.74
Anticipo 0%	-
Multa:	-
TOTAL A LIQUIDAR:	10,447.74

SON: DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON 74/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

Existe la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el artículo 87 de la LOSNCP, Normas para la aplicación de los contratos complementarios, el contratista rinde en el presente caso la garantía adicional de fiel cumplimiento, la cual se encuentra vigente, y será devuelta con la firma del acta de recepción definitiva

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 014-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato complementario de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 77-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla del contrato complementario con sus Anexos
- Libro de Obra general
- Fotografías del proceso general
- Planos As built general

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Ing. César Andrés Arguello Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz
CONTRATISTA

Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

CONTRATO 12-2022

PROCESO MCO-MQ-AZLD-014-2022.

**CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO DE SAN CARLOS DE SINGUNA,
PARROQUIA EL CONDADO AZLD**

Siendo el 19 de octubre de 2022, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Christian Muzo Suntasig, Técnico no Interviniente, Arq. María Carrión Yépez, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra Ing. Juan Carlos Pillajo Chiliguano, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente **Acta de Entrega-Recepción Provisional** de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Según contrato No. 012-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-014-2022, celebrado el 18 de julio de 2022, el Ing. Juan Carlos Pillajo Chiliguano, se comprometió a ejecutar la Obra CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO DE SAN CARLOS DE SINGUNA, PARROQUIA EL CONDADO AZLD, por el monto referencial de \$ 26,643.27, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, se iniciaron los trabajos el día siguiente de la entrega del memorando de inicio de obra, esto es el 27 de julio de 2022, porque el anticipo ya se lo había entregado el 21 de julio de 2022.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador(a) del Contrato a la Arq. María Carrión Yépez y como Fiscalizador al Ing. Silvio Leonardo Ordóñez Astudillo, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- El 21 de julio de 2022 se entregó como anticipo el valor de \$ 7,992.98. El pago del contrato se lo realizará mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0088-M de 26 de julio de 2022 el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador(a) del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0010-O, de 26 de julio de 2022, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

- Con oficio N° JCP-04-2022 de 28 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3807-E, del 9 de septiembre de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 13 de septiembre de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0087-M, de 13 de septiembre de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0441-M, de 15 de septiembre de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Christian Muzo como técnico no interviniente.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3956-E, de 20 de septiembre de 2022, recibido la carpeta física por el Fiscalizador el 21 de septiembre de 2022 y reasignado por SITRA al Fiscalizador el 14 de octubre de 2022, el contratista entrega la planilla única, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 72-UZF-2022 de 20 de septiembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, sin observaciones. Además, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0105-M de fecha 13 de octubre de 2022 se solicita autorización de Orden de Cambio N° 1.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2779-O de 17 de octubre de 2022 se solicita al Contratista envíe los informes de laboratorio corregidas la fechas, dibujos en anexos de cantidades de obra y fotografías.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4264-E de 17 de octubre de 2022 el Contratista entrega las correcciones solicitadas en el párrafo anterior.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por consiguiente, es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 20 de septiembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias

de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

N ^a	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS) Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo topográfico.	m2	451.00	0.07	31.57	451.45	31.60
2	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	80.00	7.66	612.80	34.81	266.64
3	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA. Tierra producto de excavación, capas máx. 20cm hidratadas, compactación con plancha compactadora.	m3	25.00	7.02	175.50	27.30	191.65
4	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	25.00	14.03	350.75	10.57	148.30
5	V922	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS. De la obra, en vías principales o secundarias del interior de la ciudad, incluye cargada, espojamiento y pago escombrera	m3-km	2,430.00	0.53	1,287.90	2,278.90	1,207.82
6	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	672.00	0.40	268.80	236.78	94.71
7	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm Hormigón armado, hormigón cilopeo, pintura.	U	2.00	128.32	256.64	2.00	256.64
8	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503 (5).	m3	36.00	133.52	4,806.72	31.20	4,165.82
9	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO Corte 6x5mm, sellante elastomerico, corte, relleno	m	20.00	4.70	94.00	25.35	119.15
10	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm Colocada. 504(2)A.	m2	70.00	6.52	456.40	69.56	453.53
11	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2 Chaflanado a los dos lados h=10cm, a=30cm	m	18.00	7.73	139.14	-	-
12	0602	CERRAMIENTO MALLA ELECTR. 10x5mm H=2.40m Tubo poste, parante c/3m y diagonal 2", travesaño 1 1/2", instalado.	m	18.00	69.52	1,251.36	16.75	1,164.46
13	0617	PUERTA MALLA GALVAN. VEHICULAR/PEATONAL Malla 50/10 3.3mm, parante ancl. puert. tub. iso II 4", tub. poste 2", 1 1/2", pin. coloc.	m2	9.00	112.67	1,014.03	8.96	1,009.52
14	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH. Altura promedio de murete 1 metro, tablero contrachapado de 12mm, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	20.00	18.98	379.60	51.16	971.02
15	P673	ADOQUIN HORM.COLOR 30x30x6cm 400kg/cm2 Adoquin especial tipo español, cama de arena 3cm	m2	45.00	33.46	1,505.70	45.22	1,513.06
16	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm Instalado con mortero 1:3	m	130.00	10.33	1,342.90	136.56	1,410.66



17	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO. Áreas menores, aceras, canchas.	m2	130.00	1.44	187.20	114.78	165.28
18	0165	MASILLADO DE PISOS MORTERO 1:3 esp.=2cm	m2	70	7.68	537.6	69.56	534.22
19	0160	CONTRAPISO HS.180 e=5cm SUB-BASE=10cm Sin polietileno, no incluye masillado, hormigonera, compactador.	m2	70.00	16.92	1,184.40	69.56	1,176.96
20	0164	POLIETILENO	m2	20.00	1.42	28.40	-	-
21	0593	VEREDA PERIMETRAL HORM.SIMPLE 180kg/cm2 Horm. simple e=5cm, empedrado e=10cm.	m2	3.00	14.04	42.12	2.40	33.70
22	0031	DESBROCE DE TALUDES ALEDAÑOS A LAS VÍAS. Retiro de capa vegetal. Desalojo 25m. 302-1.	m2	660.00	0.10	66.00	693.43	69.34
23	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS. Motoguadaña, herramienta menor, sin desalojo de material podado.	m2	300.00	0.52	156.00	302.08	157.08
24	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO. Acero carbono T.Q215 y Q235, fund. chorro arena, dado 50x50x95cm HS. 210kg/cm2, inst.	U	1.00	977.94	977.94	1.00	977.94
25	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO Acero carbono T.Q215 y Q235, fund. chorro arena, dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2, inst.	U	1.00	1,652.00	1,652.00	1.00	1,652.00
26	P856	VOLANTE EN ACERO GALVANIZADO. Acero carbono T.Q215 y Q235, fund. chorro arena, dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2, inst.	U	1.00	1,302.56	1,302.56	1.00	1,302.56
27	P083	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #6 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA. 1 torre con techo tipo teja (castillo), columpio adosado 3 asientos, 1 resbaladera, 1 escalador y gradas. Incluye instalación y transporte.	U	1.00	5,256.72	5,256.72	1.00	5,256.72
28	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km transporte, colocación de chamba, no incluye abono, riego ni mantenimiento.	m2	204.00	5.23	1,066.92	327.31	1,711.83
29	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA 2 manos (área <= 200 m2).	m2	46.00	4.60	211.60	51.32	236.07
TOTAL \$						26,643.27		26,278.28
DIFERENCIAS								-364.99
% DIFERENCIAS								-1.37%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-07-18
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-07-21
Vencimiento del plazo contractual	2022-09-09
Inicio del plazo contractual	2022-07-27
Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2022-09-09
Termino real de la obra	2022-09-09

Mora

0 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	
DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	26,643.27
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	26,278.28
Rubros nuevos	0
TOTAL PLANILLA ÚNICA	26,278.28
Reajustes (No aplica)	0.00
SUBTOTAL	26,278.28
12% IVA	3,153.39
TOTAL	29,431.67
Descuento anticipo	-7,992.98
Multas	0
TOTAL A LIQUIDAR EN USD	21,438.69

SON: Veintiún mil cuatrocientos treinta y ocho dólares americanos, 69/100 centavos.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en el contrato, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato **NO** se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP; de la misma manera garantía de Buen Uso de Anticipo, en virtud a lo contemplado en el Art. 75 de la LOSNCP.

La garantía de buen uso de Anticipo se entregará luego de la suscripción del presente documento.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los

trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visitas técnicas de la Comisión de Recepción de la AZLD con hojas de recorrido N° 72-UZF-2022
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

Ing. Juan Carlos Pillajo Chiliguano.
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. María Carrión Yépez
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR/OBSERVADOR

Arq. Christian Muzo Suntasig
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 015-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-016-2022, OBRA "CONSTRUCCIÓN PARQUE BENALCÁZAR N CALLE JACINTO EVIA, PARQUE SAN JOSÉ DE JARRÍN BAJO III ETAPA CALLE HUACHI, PARQUE 23 DE JUNIO CALLE DIEGO VACA, PARR COT.”.

A los 6 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, el Arq. Galo Renán Cruz Molina, Administrador del Contrato; Arq. Maria Liceth Carrion Yepez técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0482-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Jorge German Sandoval Pallo, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 015-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-016-2022, celebrado el 28 de julio de 2022, el Ing. Jorge German Sandoval Pallo, se comprometió a ejecutar la Obra: "CONSTRUCCIÓN PARQUE BENALCÁZAR N CALLE JACINTO EVIA, PARQUE SAN JOSÉ DE JARRÍN BAJO III ETAPA CALLE HUACHI, PARQUE 23 DE JUNIO CALLE DIEGO VACA, PARR COT.", por el monto referencial de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 21/100 CENTAVOS (USA \$ 144119,21), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0467-M, del 29 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-016-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0466-M, del 29 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arq. Galo Renán Cruz Molina, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-016-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Arq. Galo Renán Cruz Molina, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0466-M de fecha 29 de julio de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0521-M del 09 de agosto de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Ing. Jorge German Sandoval Pallo con fecha de acreditación el 04 de agosto de 2022, por un monto de USD \$ 43235,76 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 76/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 144119,21 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 21/100 CENTAVOS).



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0095-M, del 10 de agosto de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0008-O, del 10 de agosto de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 11 de agosto de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-016-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 09 de octubre de 2022.

1.08.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3292-E, del 04 de agosto de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio S/N, de fecha 5 de septiembre de 2022, ingresado en la secretaria general de la Administración Zonal La Delicia mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3733-E de 05 de septiembre de 2022, y, entregado en la unidad de Fiscalización con su respectiva carpeta en física adjunta el 05 de septiembre de 2022 el contratista Ing. Jorge German Sandoval Pallo entrega la planilla de avance de obra N° 1, del contrato N° 015-2022, de la obra "CONSTRUCCIÓN PARQUE BENALCÁZAR N CALLE JACINTO EVIA, PARQUE SAN JOSÉ DE JARRÍN BAJO III ETAPA CALLE HUACHI, PARQUE 23 DE JUNIO CALLE DIEGO VACA, PARR COT.", para su revisión, aprobación y pago respectivo, la misma que es devuelta mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2512-O de 21 de septiembre de 2022, con el anexo respectivo Informe Técnico N° DGT-UZF-2022-033 de 19 de septiembre de 2022 en el cual se indican las observaciones que presenta la planilla de avance de obra N°1, una vez subsanadas dichas observaciones el contratista tiene un plazo de 5 días para que reingrese la planilla para su segunda revisión.

1.10.- Con oficio S/N, de fecha 25 de septiembre de 2022, ingresado en la secretaria general de la Administración Zonal La Delicia mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4072-E de 28 de septiembre de 2022, y, entregado en la unidad de Fiscalización con su respectiva carpeta en física adjunta el 03 de octubre de 2022 el contratista Ing. Jorge German Sandoval Pallo entrega la planilla de avance de obra N° 1 para su segunda revisión, del contrato N° 015-2022, de la obra "CONSTRUCCIÓN PARQUE BENALCÁZAR N CALLE JACINTO EVIA, PARQUE SAN JOSÉ DE JARRÍN BAJO III ETAPA CALLE HUACHI, PARQUE 23 DE JUNIO CALLE DIEGO VACA, PARR COT.", para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0062-M, de fecha 17 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio de la Planilla de Avance N°1, cuya diferencia en este primer periodo es USD \$ -116202,12.

1.12.- Con oficio S-N, de fecha 04 de octubre de 2022, con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4187-E de fecha 07 de octubre de 2022 y entregado en la Unidad de Fiscalización el 07 de octubre de 2022, el contratista solicita se autorice presentar la Planilla correspondiente al mes de septiembre conjuntamente con la planilla de liquidación debido a que los trabajos ya están por concluir, del contrato N° 022-2022, de la obra "CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LA QUEBRADA CRUZHUAICO, PARROQUIA DE NONO"; la misma que es respondida favorablemente al contratista mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2742-O de fecha 13 de octubre de 2022 para que presente una sola planilla de liquidación.

1.13.- Con oficio N° JS-003 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4212-E, del 11 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 12 de octubre de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.14.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0060-M del 12 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.15.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4259-E, del 14 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 17 de octubre de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

Contrato N° 015-2022 PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-016-2022



1.16.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0482-M, del 14 de octubre de 2022, y recibido por el delegado con fecha 14 de octubre de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Maria Liceth Carrion Yopez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.17.- Con hoja de recorrido e inspección N° 79-UZF-2022 del 19 de octubre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.18.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0085-M, del 05 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 2; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -59,44 U.S.D., que corresponde al -0,04%, como se detalla en el documento.

1.19.- El contratista tiene una multa de 2 días, por el retraso en la entrega de la documentación en la Administración Zonal La Delicia, ya que el plazo contractual se termina con fecha 09 de octubre de 2022, pero el contratista entrega el oficio para la respectiva recepción provisional de la obra el 11 de octubre de 2022 debido a que la fecha contractual es el día domingo y el día lunes 10 de octubre de 2022 es decretado por el Gobierno Central como feriado nacional, por lo que se le aplica el literal 11.01 de la cláusula décima primera - Multas, cuyo valor pendiente por ejecutarse es de \$ 116.202,20 dólares, dándonos un valor de \$ 232,40 dólares de multa, cabe aclarar que los trabajos son finalizados con fecha 09 de octubre de 2022, inspección que se la realizó el día viernes 07 de octubre de 2022 conjuntamente entre Administrador de Contrato, Fiscalizador de Obra y Contratista, razón por la cual existen 60 hojas de libro de Obra.

1.20.- Con fecha 06 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Arq. Galo Renán Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.21.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 19 de octubre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:



PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
PARQUE BENALCAZAR MANTENIMIENTO								
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	1000,00	0,07	70	891,94	62,44
2	989	DERROCAM.HORM. CICLOPEO INCL.DESAL.5km	m3	0,50	48,78	24,39	-	-
3	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	111,00	1,40	155,4	252,81	353,93
4	1011	PICADO DE HORMIGON INCL.DESALOJO 5km	m2	270,00	3,82	1031,4	271,54	1.037,28
5	2558	RELLENO COMPACTADO MATER. SUELO PRESTAMO INC.5Km DE TRANSP.	m3	9,00	7,82	70,38	-	-
6	930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	139,00	1,44	200,16	249,11	358,72
7	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	16,00	7,66	122,56	24,92	190,89
8	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	1065,00	0,40	426	1.190,02	476,01
9	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	75,00	14,03	1052,25	24,92	349,63
10	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	1466,00	0,40	586,4	600,57	240,23
11	59	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	9,00	18,98	170,82	18,38	348,85
12	64	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	65,00	1,34	87,1	81,52	109,24
13	67	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	5,00	133,52	667,6	5,51	735,70
14	628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	22,00	14,93	328,46	18,00	268,74
15	553	ADITIVO MEJORAR ADHEREN.ENTRE HORMIGONES	m2	270,00	4,73	1277,1	271,54	1.284,38
16	5601	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=180 Kg/cm2	m3	62,00	125,40	7774,8	37,27	4.673,66
17	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR.	m2	356,00	5,72	2036,32	359,91	2.058,69
18	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	356,00	6,52	2321,12	330,17	2.152,71
19	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	154,00	4,70	723,8	145,08	681,88
20	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	174,00	10,33	1797,42	165,43	1.708,89
21	527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	14,00	4,60	64,4	53,90	247,94
22	623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	115,00	1,19	136,85	195,20	232,29



23	P673	ADOQUIN HORM.COLOR 30x30x6cm 400kg/cm2	m2	110,00	33,46	3680,6	83,37	2.789,56
24	P880	ADOQ. HORMIGON GRIS ALTO RELIEVE 30x30x6cm 400 kg/cm2	m2	24,00	32,09	770,16	57,38	1.841,32
25	331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	58,00	11,90	690,2	58,98	701,86
26	363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	6,00	48,23	289,38	6,00	289,38
27	366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	2,00	67,79	135,58	2,00	135,58
28	422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	6,00	12,20	73,2	6,00	73,20
29	723	PASAMANO HG.ISO II,1 1/2",1 1/4",PINTADO	m	15,00	61,64	924,6	14,95	921,52
30	609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	21,00	75,22	1579,62	21,55	1.620,99
31	613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	21,00	7,73	162,33	21,55	166,58
32	833	JUEGO DE ARCOS DE INDOFUT. H.G.2 1/2", 1 1/2",MOVIBLE	u	1,00	943,21	943,21	1,00	943,21
33	P010	REPARACION CERRAMIENTO DE MALLA TRIGALV.	m	10,00	39,16	391,6	4,00	156,64
34	D013	PODA DE ARBOLES.	u	4,00	44,64	178,56	4,00	178,56
35	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	273,00	0,52	141,96	273,05	141,99
36	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200,00	0,07	14	292,04	20,44

CONSTRUCCIÓN PARQUE SAN JOSÉ DE JARRÍN BAJO III ETAPA, UBICADA ENTRE LAS CALLES HUACHI Y BUENAVENTURA AGUILERA. BARRIO SAN JOSÉ DE JARRÍN BAJO. PARROQUIA COTOCOLLAO.

1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	1185,00	0,07	82,95	1.130,02	79,10
2	V034	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO INC. DESALOJO	m2	1135,00	0,12	136,2	1.130,02	135,60
3	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	44,00	1,40	61,6	-	-
4	961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	5,00	1,34	6,7	15,28	20,48
5	968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	5,00	6,23	31,15	15,28	95,19
6	6	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	171,00	3,83	654,93	440,13	1.685,70
7	9	DESBANQUE A MAQUINA, DESALOJO 1km	m3	775,00	2,86	2216,5	687,58	1.966,48
8	19	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA.	m3	84,00	7,02	589,68	112,83	792,07
9	649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO	m2	30,00	7,72	231,6	29,37	226,74
10	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	11595,00	0,40	4638	15.031,76	6.012,70
11	930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	688,00	1,44	990,72	655,39	943,76
12	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	25,00	7,66	191,5	28,64	219,38



13	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	51,00	14,03	715,53	62,76	880,52
14	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	938,00	0,40	375,2	1.412,13	564,85
15	21	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	3,00	6,56	19,68	12,26	80,43
16	59	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	103,00	18,98	1954,94	136,05	2.582,23
17	64	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	29,00	1,34	38,86	68,15	91,32
18	67	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	62,50	133,52	8345	65,12	8.694,82
19	628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	68,00	14,93	1015,24	77,74	1.160,66
20	5601	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=180 Kg/cm2	m3	67,00	125,40	8401,8	78,13	9.797,50
21	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR.	m2	588,00	5,72	3363,36	595,88	3.408,43
22	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	588,00	6,52	3833,76	595,88	3.885,14
23	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	237,00	4,70	1113,9	197,05	926,14
24	682	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=30cm b=10cm	m	14,00	11,89	166,46	-	-
25	688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	11,00	23,83	262,13	8,04	191,59
26	929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	32,00	20,78	664,96	24,02	499,14
27	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	174,00	10,33	1797,42	194,08	2.004,85
28	527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	55,00	4,60	253	73,65	338,79
29	622	ESPOLVOREADO	m2	54,00	1,50	81	54,00	81,00
30	623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	73,00	1,19	86,87	-	-
31	P745	ADOQUIN DECOR.COLOR 15x15x6cm 400 kg/cm2	m2	132,00	28,86	3809,52	131,69	3.800,57
32	331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	48,00	11,90	571,2	57,82	688,06
33	363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	9,00	48,23	434,07	3,00	144,69
34	366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	6,00	67,79	406,74	4,00	271,16
35	422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	9,00	12,20	109,8	3,00	36,60
36	78	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	10,00	2,11	21,1	69,48	146,60
37	164	POLIETILENO	m2	17,00	1,42	24,14	17,07	24,24
38	723	PASAMANO HG.ISO II,1 1/2",1 1/4",PINTADO	m	15,00	61,64	924,6	13,61	838,92
39	609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	68,00	75,22	5114,96	75,13	5.651,28
40	613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	68,00	7,73	525,64	75,13	580,75



41	615	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA PEATONAL	m2	6,00	100,85	605,1	7,20	726,12
42	707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	4,00	128,32	513,28	4,00	513,28
43	1069	TUBO POSTE GALVANIZADO 1 1/2"	m	34,00	9,89	336,26	-	-
44	707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	6,00	128,32	769,92	-	-
45	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	416,00	5,23	2175,68	440,13	2.301,88
46	D013	PODA DE ARBOLES.	u	1,00	44,64	44,64	1,00	44,64
47	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	150,00	0,07	10,5	78,57	5,50
MEJORAMIENTO PARQUE 23 JUNIO, UBICADO EN LA CALLE DIEGO VACA Y SANTA TERESA, PARROQUIA COTOCOLLAO.								
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	1500,00	0,07	105	1.691,11	118,38
2	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	92,00	1,40	128,8	106,55	149,17
3	989	DERROCAM. HORM. CICLOPEO INCL. DESAL. 5KM	m3	0,50	48,78	24,39	-	-
4	7	CONFORMACION SUPERFICIE PARA PARQUES	m2	1010,00	1,91	1929,1	1.176,11	2.246,37
5	2558	RELLENO COMPACTADO MATER. SUELO PRESTAMO	m3	161,00	7,82	1259,02	152,89	1.195,60
6	21	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	59,00	6,56	387,04	61,94	406,33
7	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	107,00	7,66	819,62	72,23	553,28
8	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	108,00	14,03	1515,24	117,61	1.650,07
9	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	2122,00	0,40	848,8	2.481,57	992,63
10	2206	TRANSPORTE DE MATERIALES O SEOBREACARREO	m3-km	1734,00	0,40	693,6	1.668,51	667,40
11	64	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	176,00	1,34	235,84	175,52	235,20
12	67	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	0,50	133,52	66,76	-	-
13	628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	38,00	14,93	567,34	-	-
14	5601	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=180 Kg/cm2	m3	90,00	125,40	11286	89,07	11.169,38
15	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR.	m2	905,00	5,72	5176,6	890,72	5.094,92
16	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	905,00	6,52	5900,6	890,73	5.807,56
17	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	566,00	4,70	2660,2	566,32	2.661,70
18	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	319,00	10,33	3295,27	295,76	3.055,20
19	P673	ADOQUIN HORM. COLOR. 30 X 30 X 6cm 400kg/cm2	m2	200,00	33,46	6692	161,13	5.391,41
20	P880	ADOQ. HORMIGON GRIS ALTO RELIEVE 30 X 30 X 6cm 400kg/cm2	m2	75,00	32,09	2406,75	108,69	3.487,86



21	623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	306,00	1,19	364,14	490,20	583,34	
22	331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	135,00	11,90	1606,5	137,60	1.637,44	
23	363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	20,00	48,23	964,6	20,00	964,60	
24	366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	4,00	67,79	271,16	3,00	203,37	
25	422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	20,00	12,20	244	20,00	244,00	
26	865	ARCO INDOOR /TABLERO BASKET TOOL GALVAN.	u	2,00	2416,16	4832,32	2,00	4.832,32	
27	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	300,00	0,07	21	291,68	20,42	
						MONTO CONTRACTUAL	144.119,21	TOTAL PLANILLADO	144.059,70
							IVA 12%	17.287,16	
							TOTAL	161.346,86	
							DESCUENTO ANTICIPO 30%	43.235,76	
							MULTAS	232.40	
							VALOR A PAGAR	117.878,70	

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

El contratista tiene una multa de 2 días, por el retraso en la entrega de la documentación en la Administración Zonal La Delicia, ya que el plazo contractual se termina con fecha 09 de octubre de 2022, pero el contratista entrega el oficio para la respectiva recepción provisional de la obra el 11 de octubre de 2022 debido a que la fecha contractual es el día domingo y el día lunes 10 de octubre de 2022 es decretado por el Gobierno Central como feriado nacional, por lo que se le aplica el literal 11.01 de la cláusula décima primera - Multas, cuyo valor pendiente por ejecutarse es de \$ 116.202,20 dólares, dándonos un valor de \$ 232,40 dólares de multa.

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	28 de julio de 2022
PLAZO:	60 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	11 de agosto de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	09 de octubre de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	No existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	11 de agosto de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	No existe
TERM. OBRA CONTRACTUAL.:	09 de octubre de 2022
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	11 de octubre de 2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	144.119,21
Planilla de Avance de Obra N° 01	27.917,01
Planilla de liquidación rubros contractuales	116.142,69
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA:	144.059,70
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	144.059,70
12% I.V.A.	17.287,16
TOTAL	161.346,86
Descuento Anticipo 30%	43.235,76
Multas (No existen)	232,40
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	117.878,70

SON: CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 70/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.



**Municipio
de Quito**

- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 79-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":

Arq. Galo Renán Cruz Molina
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Jorge German Sandoval Pallo
CONTRATISTA

Arq. Maria Liceth Carrion Yopez
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 017-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-017-2022, OBRA “CONSTRUCCIÓN I ETAPA PARQUE CALLE JOSE AMESABA, PARQUE ECOLÓGICO CALLE JOAQUÍN MANCHENO, PARR. PONCEANO AZLD”.

A los 8 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, el Arq. Edison Renán Cuaical Cevallos, Administrador del Contrato; Arq. Evelyn Aracely Marroquin Torres técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0494-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Arq. Diana Fabiola Cueva Arias, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 017-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-017-2022, celebrado el 19 de agosto de 2022, la Arq. Diana Fabiola Cueva Arias, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCIÓN I ETAPA PARQUE CALLE JOSE AMESABA, PARQUE ECOLÓGICO CALLE JOAQUÍN MANCHENO, PARR. PONCEANO AZLD”, por el monto referencial de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 91/100 CENTAVOS (USA \$ 119999,91), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0538-M, del 22 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-017-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0388-M, del 29 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arq. Edison Renán Cuaical Cevallos, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-017-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Arq. Edison Renán Cuaical Cevallos, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0388-M de fecha 29 de julio de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0185-M del 30 de agosto de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo a la Contratista Arq. Diana Fabiola Cueva Arias con fecha de acreditación el 29 de agosto de 2022, por un monto de USD \$ 35999,97 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 97/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 119999,91 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 91/100 CENTAVOS).



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0102-M, del 30 de agosto de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0204-O, del 30 de agosto de 2022, el Administrador del contrato, informa a la contratista, que con fecha 31 de agosto de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-017-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 14 de octubre de 2022.

1.08.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3586-E, del 26 de agosto de 2022, la Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3676-E de fecha 01 de septiembre de 2022 y recibido en la Unidad de Fiscalización el 1 de septiembre de 2022; la contratista ingresa el oficio S/N de fecha 1 de septiembre de 2022; en el cual solicita solventar oportunamente inconsistencias presentadas en los planos estructurales y arquitectónicos de la estructura metálica de la cubierta en graderío a ser instalada en el parque Nazaret del barrio Nazaret ubicado en la calle José Amesaba, mismo que es reasignado a la Unidad de Obras Públicas de AZLD mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0108-M de 07 de septiembre de 2022 para su respectiva aclaración; la cual es respondida mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0084-M de 08 de septiembre de 2022 al fiscalizador de obra y enviado a la Contratista mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2332-O de fecha 09 de septiembre de 2022 en el cual se adjunta el nuevo plano estructural, planilla de aceros y planilla de perfiles los mismos que son corregidos por la unidad de Obra Pública de la AZLD.

1.10.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4253-E, del 14 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 17 de octubre de 2022, la Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.11.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0105-M del 17 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0494-M, del 20 de octubre de 2022, y recibido por el delegado con fecha 20 de octubre de 2022, la Administradora Zonal designa a la Arq. Evelyn Aracely Marroquin Torres, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con fecha 21 de octubre de 2022 a las 11:00 am se instala la comisión para proceder a la recepción provisional de la obra en conjunto con la contratista. Con Hoja de Recorrido N° 81-UZF-2022 se deja constancia de las observaciones presentadas por parte de la comisión. (ver hoja adjunta), la misma que es notificada a la contratista mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2883-O de fecha 25 de octubre de 2022 con Informe Técnico adjunto N° DGT-UZF-2022-041 de 24 de octubre de 2022, indicándole que No Procede la Recepción Provisional de la obra hasta solventar las observaciones indicadas en dicho informe técnico.

1.14.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4428-E, del 25 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 31 de octubre de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.15.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4497-E, de fecha 31 de octubre de 2022 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 01 de noviembre de 2022, la Contratista de la obra indica que las observaciones han sido solventadas y solicita la Recepción Provisional de la misma.

1.16.- Con hoja de recorrido e inspección N° 83-UZF-2022 del 02 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Contrato N° 017-2022 PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-017-2022



1.17.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0122-M, del 08 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -13129,61 U.S.D., que corresponde al -10,94%, como se detalla en el documento.

1.18.- Con fecha 08 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Arq. Edison Renán Cuaical Cevallos y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.19.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, LA CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

LA CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita la **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. La contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 02 de noviembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados y solventados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
CONSTRUCCIÓN I ETAPA DE PARQUE EN EL BARRIO NAZARETH, UBICADO ENTRE CALLES JOSÉ AMESABA Y JOSÉ AGUAS, PARROQUIA PONCEANO.								
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	803,00	1,58	1268,74	822,63	1.299,76
2	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	2224,00	0,07	155,68	1.793,83	125,57
3	4245	LIMPIEZA MANUAL ADOQUIN. SENDEROS PARQUE	m2	34,00	0,88	29,92	-	-
4	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	12,00	5,29	63,48	5,60	29,62
5	0983	DERROCAMIENTO MAMPOSTERIA BLOQUE REVOC.INC.DESAL.5Km	m2	27,00	7,96	214,92	-	-

Contrato N° 017-2022 PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-017-2022



6	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	m2	155,00	1,40	217	-	-
7	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	2224,00	0,40	889,6	3.921,04	1.568,42
8	0631	CONFORMACION DE GRADERIOS TRIBUNA	m	70,00	5,12	358,4	71,92	368,23
9	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	992,00	1,44	1428,48	653,93	941,66
10	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	104,00	3,83	398,32	96,20	368,45
11	0627	CONFORM.PLATAF.:ESCALINATA,GRADERIO	m2	5,00	2,99	14,95	18,56	55,49
12	0649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO	m2	4,00	7,72	30,88	15,57	120,20
13	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	95,00	14,03	1332,85	69,69	977,75
14	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	1802,00	0,40	720,8	1.517,30	606,92
15	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	36,00	7,66	275,76	122,41	937,66
16	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	50,00	7,60	380	103,65	787,74
17	0045	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 40x50cm	m	7,00	29,39	205,73	7,60	223,36
18	0035	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm	m	12,00	13,09	157,08	13,50	176,72
19	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	14,00	18,98	265,72	20,19	383,21
20	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN.LATERAL ACERAS	m	88,00	1,34	117,92	88,08	118,03
21	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2	m3	1,00	142,15	142,15	1,54	218,91
22	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	10,00	133,52	1335,2	9,66	1.289,80
23	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	17,00	177,67	3020,39	4,44	788,85
24	5601	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=180 Kg/cm2	m3	60,00	125,40	7524	44,80	5.617,92
25	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR.	m2	448,00	5,72	2562,56	448,00	2.562,56
26	0622	ESPOLVOREADO	m2	155,00	1,50	232,5	-	-
27	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm	m2	15,00	15,67	235,05	19,82	310,58
28	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	654,00	2,11	1379,94	422,14	890,72
29	1766	ESTRUCT. METAL.PERFIL LAMINADO TIPO AULA	Kg	1041,00	4,09	4257,69	1.086,23	4.442,68
30	1767	ESTRUCT.METALICA PERFIL LAMINADO, VISERA	Kg	212,00	4,49	951,88	342,23	1.536,61
31	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	448,00	6,52	2920,96	448,00	2.920,96
32	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	22,00	14,93	328,46	32,70	488,21
33	0638	GRADERÍO TIPO LOSETA 40x70cm HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2.	m	70,00	40,48	2833,6	61,48	2.488,71



34	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS	m	61,00	10,01	610,61	-	-
35	0682	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=30cm b=10cm	m	11,00	11,89	130,79	3,33	39,59
36	0139	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 15x20x40cm	m2	28,00	14,76	413,28	-	-
37	0151	ENLUCIDO VERT.PALET.FINO e=2cm,INC.ANDAM	m2	150,00	10,51	1576,5	-	-
38	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	180,00	4,60	828	-	-
39	P879	ADOQ. TRADICION COLOR 20x10x6cm 400kg/cm2	m2	240,00	32,86	7886,4	205,93	6.766,86
40	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	322,00	10,33	3326,26	391,34	4.042,54
41	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	212,00	4,70	996,4	164,00	770,80
42	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	266,00	1,19	316,54	250,23	297,77
43	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	61,00	2,56	156,16	-	-
44	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	118,00	11,90	1404,2	94,04	1.119,08
45	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	6,00	48,23	289,38	6,00	289,38
46	7658	CODO PVC 10mm x 90 GRADOS, PARA DESAGUES	u	2,00	8,52	17,04	-	-
47	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	4,00	67,79	271,16	3,00	203,37
48	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	6,00	12,20	73,2	6,00	73,20
49	1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO	m	8,00	14,03	112,24	10,93	153,35
50	1856	CANAL 15x15cm TOL GALVANIZADO 0.7mm	m	16,00	18,22	291,52	16,85	307,01
51	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	16,00	75,22	1203,52	16,00	1.203,52
52	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	16,00	7,73	123,68	19,22	148,57
53	0615	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA PEATONAL	m2	4,00	100,85	403,4	1,42	143,21
54	0723	PASAMANO HG.ISO II,1 1/2",1 1/4",PINTADO	m	7,00	61,64	431,48	7,00	431,48
55	0865	JUEGO DE ARCOS DE INDOOR/TABLERO BASKET TOOL GALVAN.	u	1,00	2416,16	2416,16	1,00	2.416,16
56	1760	CUBIERTA METÁLICA ALUMINIO ZINC 0.40mm	m2	70,00	15,64	1094,8	114,07	1.784,05
57	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	614,00	5,23	3211,22	614,31	3.212,84
58	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	4,00	128,32	513,28	-	-
59	D003	SUSTRATO (TIERRA NEGRA + ABONO AGRÍCOLA) INC. TRANSPORTE.	m3	16,00	34,80	556,8	18,43	641,36
60	D013	PODA DE ARBOLES.	u	3,00	44,64	133,92	-	-
61	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	280,00	0,52	145,6	-	-



62	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1652,00	1652	1,00	1.652,00
63	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	977,94	977,94	1,00	977,94
64	P857	PECTORAL SENTADO EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1772,96	1772,96	1,00	1.772,96
65	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	200,00	0,07	14	-	-
REHABILITACIÓN PARQUE ECOLÓGICO CARCELÉN INDUSTRIAL, ENTRE JOAQUÍN MANCHENO Y VICENTE DUQUE, PARROQUIA PONCEANO								
66	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	291,00	1,58	459,78	293,04	463,00
67	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	1886,00	0,07	132,02	1.992,42	139,47
68	4245	LIMPIEZA MANUAL ADOQUIN. SENDEROS PARQUE	m2	208,00	0,88	183,04	4,43	3,90
69	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	84,00	5,29	444,36	-	-
70	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	8,00	1,34	10,72	-	-
71	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	8,00	6,23	49,84	-	-
72	1011	PICADO DE HORMIGON INCL.DESALOJO 5km	m2	501,00	3,82	1913,82	514,33	1.964,74
73	1023	DESARMADA CERRAMIENTO MALLA, DESALOJO	m2	30,00	3,05	91,5	115,08	350,99
74	1175	RETIRO DE POSTE DE VOLEY Y DESALOJO	u	2,00	4,04	8,08	2,00	8,08
75	5110	ROTURA A MÁQUINA CANCHA DEPORTIVA DESAL.	m2	8,00	2,04	16,32	-	-
76	5115	DERROCAM.HORMIGONES ARMADO Y CICLOPEO 2 MARTILLOS	m3	1,00	57,47	57,47	1,26	72,41
77	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	2185,00	0,40	874	2.057,86	823,14
78	0631	CONFORMACION DE GRADERIOS TRIBUNA	m	32,00	5,12	163,84	32,00	163,84
79	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	270,00	1,44	388,8	275,15	396,22
80	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	100,00	3,83	383	58,40	223,67
81	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	25,00	14,03	350,75	29,09	408,13
82	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	480,00	0,40	192	613,79	245,52
83	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	16,00	7,66	122,56	45,48	348,38
84	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	10,00	7,60	76	-	-
85	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	4,00	18,98	75,92	5,30	100,59
86	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	131,00	1,34	175,54	133,76	179,24
87	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	3,00	133,52	400,56	2,46	328,46
88	5601	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=180 Kg/cm2	m3	46,00	125,40	5768,4	64,20	8.050,68



89	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR.	m2	509,00	5,72	2911,48	231,63	1.324,92
90	0553	ADITIVO MEJORAR ADHEREN.ENTRE HORMIGONES	m2	509,00	4,73	2407,57	-	-
91	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	509,00	6,52	3318,68	514,33	3.353,43
92	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	10,00	14,93	149,3	19,20	286,66
93	0638	GRADERÍO TIPO LOSETA 40x70cm HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2.	m	32,00	40,48	1295,36	22,40	906,75
94	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	32,00	4,60	147,2	-	-
95	P879	ADOQ. TRADICION COLOR 20x10x6cm 400kg/cm2	m2	272,00	32,86	8937,92	275,15	9.041,43
96	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	374,00	10,33	3863,42	371,78	3.840,49
97	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	258,00	4,70	1212,6	240,25	1.129,18
98	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	224,00	1,19	266,56	218,34	259,82
99	P400	REPINTADO A SOPLETE TABLERO DE BASKET	u	2,00	132,04	264,08	2,00	264,08
100	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	37,00	11,90	440,3	8,64	102,82
101	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	9,00	48,23	434,07	2,00	96,46
102	1381	TAPA CAJA DE REVISION ANGULO 0.60x0.60m	u	2,00	36,91	73,82	3,00	110,73
103	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	9,00	12,20	109,8	2,00	24,40
104	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	6,00	75,22	451,32	6,00	451,32
105	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	36,00	7,73	278,28	36,00	278,28
106	1300	ARREGLO MALLA DE CERRAMIENTO EXISTENTE	m2	8,00	2,05	16,4	15,00	30,75
107	0723	PASAMANO HG.ISO II,1 1/2",1 1/4",PINTADO	m	5,00	61,64	308,2	5,00	308,20
108	0845	JUEGO DE POSTES VOLEY TUBO GALV. 2 1/2", PINTURA	u	1,00	255,29	255,29	1,00	255,29
109	1046	MALLA TRIGALVANIZADA 50/10 3.3mm	m2	75,00	13,75	1031,25	75,00	1.031,25
110	1069	TUBO POSTE GALVANIZADO 1 1/2"	m	12,00	9,89	118,68	31,79	314,40
111	1347	CERRAM.CERCA.PRONTO 3D COL. VERDE H=1.11m	m	54,00	67,72	3656,88	51,50	3.487,58
112	4115	ANILLO PARA TABLERO DE BASKET EXISTENTE	u	1,00	38,27	38,27	2,00	76,54
113	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	193,00	5,23	1009,39	-	-
114	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	4,00	128,32	513,28	-	-
115	D003	SUSTRATO (TIERRA NEGRA + ABONO AGRÍCOLA) INC. TRANSPORTE.	m3	8,00	34,80	278,4	-	-
116	D013	PODA DE ARBOLES.	u	4,00	44,64	178,56	7,00	312,48



117	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	297,00	0,52	154,44	300,44	156,23	
118	D018	REUBICACIÓN DE ÁRBOLES.	u	2,00	64,75	129,5	4,00	259,00	
119	P914	SUBE Y BAJA DOG PARK DE L=2.20m, A=40cm, h=60cm EN MADERA INMUNIZADA.	u	1,00	711,35	711,35	1,00	711,35	
120	P915	TUNEL DOG PARK L=1.80m, h=80cm EN MADERA INMUNIZADA.	u	1,00	814,51	814,51	1,00	814,51	
121	P916	VALLA DE SALTO DOG PARK 2 TRAMOS DE ALTURA.	u	6,00	114,91	689,46	6,00	689,46	
122	P917	RAMPA DE ASCENSO Y DESCENSO CON DESCANSO DOG PARK EN MADERA INMUNIZADA.	u	1,00	1130,03	1130,03	1,00	1.130,03	
123	P919	JUEGO DE 4 VALLAS MINI DOG PARK EN MADERA INMUNIZADA.	u	1,00	450,89	450,89	1,00	450,89	
124	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	200,00	0,07	14	125,46	8,78	
						MONTO CONTRACTUAL	119.999,91	TOTAL PLANILLADO	106.870,32
							IVA 12%	12.824,44	
							TOTAL	119.694,76	
							DESCUENTO ANTICIPO 30%	35.999,97	
							MULTAS	-	
							VALOR A PAGAR	83.694,79	

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	19 de agosto de 2022
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	31 de agosto de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	14 de octubre de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	no existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	31 de agosto de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	no existe
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	14 de octubre de 2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.



SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	119.999,91
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	106.870,32
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	106.870,32
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	106.870,32
12% I.V.A.	12.824,44
TOTAL	119.694,76
Descuento Anticipo 30%	35.999,97
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	83.694,79

SON: OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 79/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, la CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 81-UZF-2022, en la cual manifiestan que no se recibe la obra por presentar observaciones.



**Municipio
de Quito**

- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 83-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra con las observaciones solventadas.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. Edison Renán Cuaical Cevallos
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Diana Fabiola Cueva Arias
CONTRATISTA

Arq. Evelyn Aracely Marroquin Torres
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 018-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-018-2022, CONSTRUCCION DE BORDILLOS CALLE N66B, ENTRE CALLE E11 Y CALLE DE LAS AVELLANAS, BARRIO FUENTE DE LUZ, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO, AZLD”

A los 26 días del mes de octubre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecta María Liceth Carrión Yépez, Administradora del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0390-M; Arquitecta Evelyn Marroquín Torres, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0480-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero *Luis Hernán Caiza Noroña* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 018-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-018-2022, celebrado el 19 de agosto de 2022, el Ingeniero Luis Hernán Caiza Noroña, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCION DE BORDILLOS CALLE N66B, ENTRE CALLE E11 Y CALLE DE LAS AVELLANAS, BARRIO FUENTE DE LUZ, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO, AZLD”, por el monto referencial de TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 54/100 CENTAVOS (USA \$ 13.999,54), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de TREINTA días calendario (30), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0390-M, del 29 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa a la Arquitecta María Liceth Carrión Yépez, como Administradora del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-018-2022.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0391-M, del 29 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-018-2022.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0534-M, del 22 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica a la Arquitecta María Liceth Carrión Yépez que remite el contrato No. 018-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-018-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0535-M, del 22 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 018-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-018-2022.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0185-M, del 30 de agosto de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 29 de agosto del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.08.- Con oficio No. HC010922-002 del 01 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y a la Arquitecta María Liceth Carrión, como Administradora del Contrato.

1.10.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0104-M del 30 de agosto de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.11.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0015-O, del 30 de agosto de 2022, la Administradora del contrato, informa al contratista, que con fecha 31 de agosto de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-018-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 29 de septiembre de 2022.

1.12.- Con oficio No. HC290922-003 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4118-E, del 30 de septiembre de 2022, e ingresado con número de Registro AZLD3924-2022 del 29 de septiembre, y recibido en la Unidad de Fiscalización el 03 de octubre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.13.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0097-M del 04 de octubre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.14.- Con oficio No. HC061022-004 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4169-E, del 06 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 06 de octubre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0480-M, del 12 de octubre de 2022 y recibido por el delegado el 12 de octubre, la Administradora Zonal designa a la Arquitecta Evelyn Marroquín Torres, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.16.- Con hoja de recorrido e inspección No. 78-UZF-2022 del 12 de octubre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.17.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0116-M, del 25 de octubre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 583.50 U.S.D., que corresponde al - 4.17%, como se detalla en el documento.

1.18.- Con fecha 26 de octubre de 2022, la Administradora del Contrato Arquitecta María Liceth Carrión Yépez y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.19.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 12 de octubre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1		PRELIMINARES						
2	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	166.00	0.66	109.56	169.86	112.11
3		MOVIMIENTO DE TIERRA						
4	1250	CONFORMACION SUBRASANTE VIAS	m2	1339.00	0.77	1031.03	1,257.10	967.97
5	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	9.00	7.66	68.94	48.62	372.43
6	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	27.00	7.60	205.20	19.26	146.38
7		ESTRUCTURA						



MADERA-ENCOFRADOS								
8	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	m2	26.00	17.82	463.32	48.92	871.75
9 ESTRUCTURA HORMIGON								
10	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	9.00	133.52	1201.68	14.53	1,940.05
11	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m3	28.50	129.50	3690.75	6.92	896.14
12	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	497.00	2.11	1048.67	824.35	1,739.38
13	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	M	289.00	20.78	6005.42	299.39	6,221.32
14	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2	m3	1.00	142.15	142.15	0.81	115.14
15 COMPLEMENTARIOS								
16	0647	TUBERIA PVC CORRUG.PERFOR.110mm-DRENAJE	m	6.00	5.47	32.82	6.10	33.37
TOTAL \$						13,999.54	TOTAL PLANILLADO	13,416.04
							IVA 12%	1,609.92
							TOTAL	15,025.96

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	19/08/2022
PLAZO :	30 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	31/08/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	29/09/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	29/09/2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, de acuerdo al cronograma programado, como se puede observar en el cuadro de liquidación de plazos. El contratista solicita la recepción provisional el 29 de septiembre de 2022 como consta el documento de Registro AZLD3924-2022, pero en el sitra se registra el 30 de septiembre 2022, por lo que no se genera ninguna multa.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	13,999.54
Planilla contractual única:	13,416.04
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	13,416.04
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	13,416.04
12% IVA	1,609.92
TOTAL	15,025.96
Anticipo 30%	- 4,199.86
Multa:	-
TOTAL A LIQUIDAR:	10,826.10

SON: DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES CON 10/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

No existe Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto equivalente al 5% del valor del contrato, en virtud a lo contemplado en el artículo 74 de la LOSNCP y a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 018-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 78-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Arq. María Liceth Carrión Yépez
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Ing. Luis Hernán Caiza Noroña
CONTRATISTA

Arq. Evelyn Aracely Marroquín Torres
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 028-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-019-2022, ADOQU. PASAJE JUAN CHIPRE ENTRE MIGUEL DE LA ROCA Y AV. ALEJ. PONCE BARR. CARCELÉN BEV ADOQ CALLE N77A BARR LAS PIRÁMIDES PARROQUIA CARCELÉN AZLD”

A los 17 días del mes de noviembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Edison Renán Cuaical Cevallos, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0244-M; Arquitecta Evelyn Marroquín Torres, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0509-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Arquitecta *Mayra Lorena Tabango Obaco* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 028-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-019-2022, celebrado el 13 de septiembre de 2022, la Arquitecta Mayra Lorena Tabango Obaco, se comprometió a ejecutar la Obra: “ADOQU. PASAJE JUAN CHIPRE ENTRE MIGUEL DE LA ROCA Y AV. ALEJ. PONCE BARR. CARCELÉN BEV ADOQ CALLE N77A BARR LAS PIRÁMIDES PARROQUIA CARCELÉN AZLD”, por el monto referencial de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 91/100 CENTAVOS (USA \$ 31.499,91), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0244-M, del 09 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Arquitecto Edison Cuaical Cevallos, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-019-2022.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0267-M, del 13 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-019-2022.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0621-M, del 13 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Edison Cuaical Cevallos, que remite el contrato No. 028-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-019-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0622-M, del 13 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que remite el contrato No. 028-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-019-2022.



1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0215-M, del 16 de septiembre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 15 de septiembre del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo a la contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.08.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Edison Cuaical Cevallos, como Administrador del Contrato.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0115-M del 16 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.10.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0220-O, del 16 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, informa a la contratista, que con fecha 17 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-019-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 31 de octubre de 2022.

1.11.- Con oficio No. LT-LDAC-02-2022 del 20 de septiembre de 2022, la Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.12.- Con oficio No. LT-LDAC-03-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4400-E, del 24 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de Fiscalización el 24 de octubre del 2022, la Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.13.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0108-M del 31 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal (S), la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0509-M, del 01 de noviembre de 2022 y recibido por el delegado el 01 de noviembre, la Administradora Zonal designa a la Arquitecta Evelyn Marroquín Torres, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.15.- Con oficio No. LT-LDAC-04-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4515-E, del 01 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 02 de noviembre, la Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.16.- Con hoja de recorrido e inspección No. 85-UZF-2022 del 09 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.17.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0114-M, del 15 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la

suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de – 0.01 U.S.D., que corresponde al - 0.00%, como se detalla en el documento.

1.18.- Con fecha 17 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Edison Cuaical Cevallos y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.19.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, LA CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

LA CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por la Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita la **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. La contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 09 de noviembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	38.00	0.66	25.08	37.80	24.95
2	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	157.00	1.40	219.80	38.62	54.07
3	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	70.00	1.80	126.00	81.02	145.84
4	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL. CON DISCO DIAMANTE	m	70.00	5.29	370.30	79.42	420.13
5	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	24.00	4.55	109.20	42.63	193.97
6	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	803.00	0.47	377.41	895.23	420.76
7	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	21.00	12.73	267.33	27.17	345.87
8	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	8.00	14.03	112.24	3.04	42.65
9	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	457.00	0.40	182.80	474.30	189.72



10	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	3.00	7.66	22.98	1.72	13.18
11	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	3.00	6.56	19.68	0.81	5.31
12	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	55.00	1.44	79.20	30.30	43.63
13	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIENTO LATERAL ACERAS	m	12.00	1.34	16.08	-	-
14	5601	HORMIGÓN PREMEZCLADO F'c=180 Kg/cm2	m3	5.00	125.40	627.00	3.04	381.22
15	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	9.00	14.32	128.88	13.20	189.02
16	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	70.00	20.78	1454.60	67.51	1402.86
17	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	2.00	23.83	47.66	7.19	171.34
18	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	2.00	70.08	140.16	2.00	140.16
19	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	3.00	21.50	64.50	2.70	58.05
20	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	1.00	219.85	219.85	1.00	219.85
21	0622	ESPOLVOREADO	m2	35.00	1.50	52.50	-	-
22	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m2	88.00	18.08	1591.04	114.63	2072.51
23	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	72.00	2.56	184.32	74.70	191.23
24	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	100.00	0.07	7.00	-	-
25	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	11.00	4.70	51.70	-	-
26	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	177.00	0.66	116.82	187.68	123.87
27	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	149.00	4.55	677.95	171.39	779.82
28	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	3253.00	0.47	1528.91	3582.05	1683.56
29	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	106.00	12.73	1349.38	106.27	1352.82
30	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	1631.00	0.40	652.40	1625.93	650.37
31	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	16.00	3.06	48.96	-	-
32	0013	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=2.00-4.00m	m3	375.00	3.83	1436.25	291.77	1117.48
33	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	15.00	6.56	98.40	113.51	744.63
34	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	28.00	14.32	400.96	36.69	525.40
35	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	1.00	20.78	20.78	-	-
36	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	1.00	70.08	70.08	1.00	70.08
37	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	16.00	21.50	344.00	12.46	267.89
38	P755	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 335mm CORRUG.	m	177.00	29.05	5141.85	147.89	4296.20
39	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m	m	9.00	188.06	1692.54	11.45	2153.29
40	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	4.00	219.85	879.40	4.00	879.40



41	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	u	4.00	154.99	619.96	4.00	619.96
42	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m2	525.00	18.08	9492.00	525.93	9508.81
43	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	166.00	2.56	424.96	-	-
44	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	100.00	0.07	7.00	-	-
					TOTAL \$	31,499.91	TOTAL PLANILLADO	31499.90
							IVA 12%	3779.99
							TOTAL	35279.89

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	13/09/2022
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUA	17/09/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	31/10/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	24/10/2022

La contratista termina la obra antes del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto de liquidación de plazos y en el cronograma valorado de trabajos, por lo que no fue necesario realizar informes mensuales de avance de obra.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	31,499.91	
Planilla contractual única:	31,499.90	
Diferencia de Cantidades contractual:	-	
Planilla de Rubros Nuevos:	-	
Valor de la obra ejecutado:	31,499.90	
Reajuste de precios def.del anticipo:	-	
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-	
Total Reajustado	-	
SUB-TOTAL :	31,499.90	
12% IVA	3,779.99	
TOTAL	35,279.89	
Anticipo 30%	-	9,449.97
Multa:		
TOTAL A LIQUIDAR:	25,829.92	

SON: VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES CON 92/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

No existe Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto equivalente al 5% del valor del contrato, en virtud a lo contemplado en el artículo 74 de la LOSNCP y a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, la contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 028-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), la CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, la CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta de la CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 85-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built



**Municipio
de Quito**

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

**Arq. Edison Renán Cuaical Cevallos
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**Arq. Mayra Lorena Tabango Obaco
CONTRATISTA**

**Arq. Evelyn Aracely Marroquín Torres
TECNICO NO INTERVINIENTE**

**Ing. Beker Ganán Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 027-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-021-2022, CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, UBICADO EN LA CALLE JACINTO JIJON Y CAAMAÑO, BARRIO PUSUQUI CHICO BAJO, PARROQUIA POMASQUI AZLD”

A los 22 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0246-M; Arquitecto Christian Muzo Suntasig, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0547-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Arquitecto *Marlon Hernán Villaroel Cabascango* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 027-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-021-2022, celebrado el 13 de septiembre de 2022, el Arquitecto Marlon Hernán Villaroel Cabascango, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, UBICADO EN LA CALLE JACINTO JIJON Y CAAMAÑO, BARRIO PUSUQUI CHICO BAJO, PARROQUIA POMASQUI AZLD”, por el monto referencial de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 96/100 CENTAVOS (USA \$ 154.999,96), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SESENTA días calendario (60), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega a la contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago de planillas mensuales, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0246-M, del 09 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-021-2022.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0251-M, del 09 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-021-2022.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0617-M, del 13 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, que remite el contrato No. 027-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-021-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0618-M, del 13 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que remite el contrato No. 027-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-021-2022.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0216-M, del 20 de septiembre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 19 de septiembre del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.08.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, como Administrador del Contrato.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0117-M del 20 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra, una vez que ha sido acreditado el anticipo al contratista.

1.10.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0021-O, del 20 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 21 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-021-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 19 de noviembre de 2022.

1.11.- Con oficio No. 011-2022MV y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3970-E, del 21 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.12.- Con oficio No. 012-2022MV y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4115-E, del 30 de septiembre de 2022, y recibido en la Unidad de Fiscalización el 03 de octubre del 2022, el Contratista de la obra solicita, que los rubros ejecutados en los 10 días del mes de septiembre, sean planillados conjuntamente con la planilla de octubre, ya que las actividades son muy pocas.

1.13.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2669-O del 06 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, a través de la Unidad de Fiscalización y el Administrador del Contrato, autoriza planillar los rubros ejecutados en los 10 días del mes de septiembre, en la planilla del mes de octubre, ya que se han ejecutado pocos rubros.

1.14.- Con oficio No. 013-2022 MV y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4628-E, del 11 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 14 de noviembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla No. 1 de avance, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.15.- Con oficio No. 014-2022 MV y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4707-E, del 19 de noviembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 21 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.16.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0143-M del 28 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.17.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0547-M, del 29 de noviembre de 2022 y recibido por el delegado el 29 de noviembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Christian Muzo Suntasig, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.18.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0146-M, del 29 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la
Acta Entrega Recepción Provisional Contrato No. 027-2022 Proceso MCO-MQ-AZLD-021-2022

Página 2 de 8

Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de – 55,840.36 U.S.D., que corresponde al - 36.03%, como se detalla en el documento.

1.19.- Con oficio No. 015-2022 MV y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4860-E, del 29 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 29 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla No. 2 de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.20.- Con hoja de recorrido e inspección No. 93-UZF-2022 del 01 de diciembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.21.- Con fecha 02 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero César Andrés Arguello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance de obra, cuyo documento se adjunta.

1.22.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0150-M del 02 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Dirección Administrativa Financiera, la autorización para el pago de la planilla de avance No. 1, del Proceso No. MCO-MQ-AZLD-021-2022, una vez que ha cumplido con todos los documentos requeridos, para el respectivo trámite.

1.23.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0169-M, del 22 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 2; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de – 331.91 U.S.D., que corresponde al - 0.21%, como se detalla en el documento.

1.24.- Con fecha 22 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero César Andrés Arguello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.25.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales de acuerdo al plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla No. 1 de avance y No. 2 de liquidación presentada por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la Planilla No. 1 de avance y No. 2 de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 01 de diciembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	162.00	1.58	255.96	-	-
2	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	2170.00	0.07	151.90	639.32	44.75
3	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	2645.00	0.40	1,058.00	7,598.16	3,039.26
4	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	198.00	3.83	758.34	-	-
5	0009	DESBANQUE A MAQUINA, DESALOJO 1km	m3	283.00	2.86	809.38	415.20	1,187.47
6	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	83.00	7.60	630.80	284.13	2,159.39
7	0020	RELLENO COMPACTADO CON SUELO PRESTAMO. INC. 5Km TRANSP.	m3	430.00	11.87	5,104.10	-	-
8	0021	RELLENO-CONTACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	15.00	6.56	98.40	40.65	266.67
9	0022	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR.	m3	72.00	26.75	1,926.00	60.38	1,615.17
10	0631	CONFORMACION DE GRADERIOS TRIBUNA	m	113.00	5.12	578.56	78.00	399.36
11	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	466.00	1.44	671.04	-	-
12	0649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO	m2	18.00	7.72	138.96	-	-
13	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	156.00	14.03	2,188.68	171.49	2,406.01
14	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	2128.00	0.40	851.20	1,801.69	720.68
15	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	91.00	7.66	697.06	255.54	1,957.43
16	0045	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 40x50cm	m	9.00	29.39	264.51	11.40	335.05
17	0035	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm	m	18.00	13.09	235.62	18.40	240.86
18	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	8.00	18.98	151.84	8.08	153.36



19	0064	ENCOF.DESENC.CONFIN AMIEN. LATERAL ACERAS	m	150.00	1.34	201.00	159.03	213.10
20	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2	m3	1.00	142.15	142.15	0.85	120.83
21	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	9.00	133.52	1,201.68	9.90	1,321.85
22	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	7.00	177.67	1,243.69	21.71	3,857.22
23	5601	HORMIGON PREMEZCLA F'c=180 Kg/cm2	m3	21.00	125.40	2,633.40	21.91	2,747.52
24	0622	ESPOLVOREADO	m2	215.00	1.50	322.50	304.49	456.74
25	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm	m2	40.00	15.67	626.80	56.22	880.97
26	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	654.00	2.11	1,379.94	506.78	1,069.31
27	1766	ESTRUCT. METAL.PERFIL LAMINADO TIPO AULA	Kg	1041.00	4.09	4,257.69	2,817.52	11,523.66
28	1767	ESTRUCT.METALICA PERFIL LAMINADO, VISERA	Kg	212.00	4.49	951.88	-	-
29	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	10.00	14.93	149.30	9.60	143.33
30	0638	GRADERIO TIPO LOSETA 40x70cm HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2.	m	104.00	40.48	4,209.92	70.80	2,865.98
31	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	80.00	4.60	368.00	602.36	2,770.86
32	P745	ADOQUIN DECOR.COLOR 15x15x6cm 400 kg/cm2	m2	250.00	28.86	7,215.00	234.70	6,773.44
33	P884	ADOQ. HORM. COLOR SEGURIDAD PUPOS 30x30x6cm 400Kg/cm2, PEATONAL.	m2	37.00	33.00	1,221.00	22.00	726.00
34	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	134.00	10.33	1,384.22	86.28	891.27
35	0638	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=35cm b=15cm	m	76.00	14.03	1,066.28	-	-
36	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	48.00	4.70	225.60	97.62	458.81
37	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	266.00	1.19	316.54	242.80	288.93
38	0976	PINTURA TRAFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	82.00	2.56	209.92	81.53	208.72
39	4251	RECUBRIMIENTO CON MADERA PLASTICA TABLONES DE 2.40x0.14Mx23mm	m2	7.00	117.56	822.92	-	-
40	4166	REPINTADO ARCO INDOOR/TABLERO DE BASKET.	u	2.00	143.57	287.14	2.00	287.14
41	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	60.00	11.90	714.00	77.13	917.85
42	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	2.00	48.23	96.46	3.00	144.69
43	7658	CODO PVC 10mm x 90 GRADOS, PARA DESAGUES	u	1.00	8.52	8.52	-	-
44	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	3.00	67.79	203.37	3.00	203.37
45	1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO	m	9.00	14.03	126.27	4.00	56.12



46	1856	CANAL 15x15cm TOL GALVANIZADO 0.7mm	m	22.00	18.22	400.84	21.58	393.19
47	0647	TUBERIA PVC CORRUG.PERFOR.110m m-DRENAJE	m	175.00	5.47	957.25	-	-
48	1524	MANGUERA DIAMETRO 1" INSTALADA	m	185.00	0.78	144.30	165.98	129.46
49	1525	ALAMBRE No. 16 GUIA INSTALACIONES	m	185.00	0.16	29.60	165.98	26.56
50	0768	CAJA DE REVISION ELECTRICA 30x30x30cm	u	4.00	34.21	136.84	13.00	444.73
51	0723	PASAMANO HG.ISO II,1 1/2",1 1/4",PINTADO	m	78.00	61.64	4,807.92	77.00	4,746.28
52	0642	GAVIÓN MALLA GALVANIZADA 2x1x1m CUADRO 2.7"	m3	930.00	96.31	89,568.30	890.00	85,715.90
53	1760	CUBIERTA METÁLICA ALUMINIO ZINC 0.40mm	m2	139.00	15.64	2,173.96	138.98	2,173.65
54	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT	m2	162.00	2.48	401.76	-	-
55	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	6.00	128.32	769.92	3.00	384.96
56	0709	BANCA JARDIN CORRIDA L=1.0m a=0.60m	m	23.00	142.54	3,278.42	23.16	3,301.23
57	1300	ARREGLO MALLA DE CERRAMIENTO EXISTENTE	m2	192.00	2.05	393.60	146.87	301.08
58	1069	TUBO POSTE GALVANIZADO 1 1/2"	m	42.00	9.89	415.38	80.49	796.05
59	D003	SUSTRATO (TIERRA NEGRA + ABONO AGRÍCOLA) INC. TRANSPORTE.	m3	14.00	34.80	487.20	2.75	95.70
60	D005	ÁRBOLES GRANDES GRUPO 2 DE 1.51 A 1.70m (PROMEDIO) EN SITIO.	u	5.00	26.63	133.15	5.00	133.15
61	D006	ÁRBOLES GRANDES GRUPO ESPECIAL 1 DE 1.00 A 3.00m (PROMEDIO) EN SITIO.	u	3.00	29.53	88.59	3.00	88.59
62	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	872.00	0.52	453.44	307.64	159.97
63	2508	ALQUILER ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO	u	8.00	22.16	177.28	-	-
64	2511	ALQUILER DE PLATAF.PARA ANDAMIAJE METAL.	u	8.00	14.20	113.60	-	-
65	0730	BASURERO TOOL GALV.1.4mm, TUBO 1 1/2"	u	3.00	138.17	414.51	3.00	414.51
66	0744	COLCHON ARENA FINA	m3	6.00	25.06	150.36	-	-
67	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	16.00	75.22	1,203.52	16.16	1,215.56
68	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	16.00	7.73	123.68	87.17	673.82
69	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	300.00	0.07	21.00	293.20	20.52
TOTAL \$						154,999.96	TOTAL PLANILLADO	154,668.08
							IVA 12%	18,560.17
							TOTAL	173,228.25

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	13/09/2022
PLAZO :	60 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	21/09/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	19/11/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM. :	
TERM. CONTRAC. OBRA:	19/11/2022

El contratista termina la obra de acuerdo al plazo contractual, es decir que se ha cumplido con el cronograma valorado programado, como se puede observar en el cuadro de liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	154,999.96
Planilla No. 1 de avance:	99,159.62
planilla No. 2 de liquidación:	55,508.46
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	154,668.08
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	154,668.08
12% IVA	18,560.17
TOTAL	173,228.25
Anticipo 30%	- 46,499.99
Multa:	
TOTAL A LIQUIDAR:	126,728.26

SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRECE DOLARES CON 68/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la
Acta Entrega Recepción Provisional Contrato No. 027-2022 Proceso MCO-MQ-AZLD-021-2022 Página 7 de 8

garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 027-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 93-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla No. 1 de avance y No. 2 de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Ing. César Andrés Arguello Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango
CONTRATISTA

Arq. Christian Muzo Suntasig
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganán Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 029-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-022-2022, OBRA “CONSTRUCCIÓN POR COGESTIÓN DE ADOQUINADO DEL PASAJE JULIO CÉSAR ROMERO, CALLE JOSÉ MANUEL AZAÑERO Y CALLE LOS MOLLES, PARROQUIA SAN ANTONIO PICHINC”.

A los 16 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, el Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, Administrador del Contrato; Arq. Pablo Andrés Aizaga Perez técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0554-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Arq. Francisco Gabriel Amaya Canelos, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 029-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-022-2022, celebrado el 15 de septiembre de 2022, el Arq. Francisco Gabriel Amaya Canelos, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCIÓN POR COGESTIÓN DE ADOQUINADO DEL PASAJE JULIO CÉSAR ROMERO, CALLE JOSÉ MANUEL AZAÑERO Y CALLE LOS MOLLES, PARROQUIA SAN ANTONIO PICHINC”. por el monto referencial de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 38/100 CENTAVOS (USA \$ 186486,38), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0628-M, del 15 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-022-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0627-M, del 15 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-022-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0627-M de fecha 15 de septiembre de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0217-M del 21 de septiembre de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Arq. Francisco Gabriel Amaya Canelos con fecha de acreditación el 20 de septiembre de 2022, por un monto de USD \$ 55945,91 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 91/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 186486,38 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 38/100 CENTAVOS).

Contrato N° 029-2022 PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-022-2022



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0120-M, del 21 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0008-O, del 21 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 22 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-022-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 05 de noviembre de 2022.

1.08.- Con documento S/N, del 21 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio S/N mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4204-E de fecha 07 de octubre de 2022 ingresado en la secretaria general de la Administración Zonal La Delicia y recibido en la unidad de fiscalización el 12 de octubre de 2022, el contratista Arq. Francisco Gabriel Amaya Canelos solicita la Suspensión de Obra, la misma que es respondida favorablemente mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0131-M de fecha 14 de octubre de 2022, y con Informe Técnico N° DGT-UZF-2022-037 del 14 de octubre de 2022.

1.10.- Con fecha 03 de noviembre de 2022, se realiza la inspección in-situ con el Ing. Ricardo Guayllas representante del GAD de San Antonio de Pichincha, Ing. Daniel Tafur Fiscalizador de Obra representante de la Administración Zonal La Delicia y el Arq. Francisco Amaya Canelos Contratista del proceso MCO-MQ-AZLD-022-2022 de la obra: "CONSTRUCCIÓN POR COGESTIÓN DE ADOQUINADO DEL PASAJE JULIO CÉSAR ROMERO, CALLE JOSÉ MANUEL AZAÑERO Y CALLE LOS MOLLES, PARROQUIA SAN ANTONIO PICHINCA", para verificar el avance de trabajos correspondientes al GAD de San Antonio de Pichincha mismos que constan en el convenio establecido entre ambas entidades públicas, al final de la inspección se firma un Acta de Reunión para establecer las fechas de entrega de los trabajos en las diferentes calles intervenidas que son objeto del contrato, para que sean favorables y continuar con la reanudación de trabajos por parte del contratista, razón por la cual se llega al compromiso que con fecha 07 de noviembre de 2022 se retomen las actividades que le corresponden ejecutar al contratista.

1.11.- Mediante Oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-3165-O de fecha 22 de noviembre de 2022 y con Informe Técnico N° DGT-UZF-2022-043 del 11 de noviembre de 2022, se realiza la notificación de reanudación de trabajos dando un total de TREINTA (30) días laborables de paralización de trabajos según consta en el libro de obra.

1.12.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4927-E, del 02 de diciembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 06 de diciembre de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.13.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4902-E, del 02 de diciembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 02 de diciembre de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.14.- Con oficio N° 0787-2022 GADPRSAP de fecha 11 de noviembre de 2022, ingresado en la secretaria general de la Administración Zonal La Delicia mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4938-E de 03 de diciembre de 2022 y entregado en la unidad de fiscalización el 06 de diciembre de 2022; el GAD de San Antonio de Pichincha indica las razones por las cuales no se cumplieron los tiempos para ejecutar las actividades que le correspondían realizar según el convenio establecido entre ambas entidades públicas, en tal razón se tuvo un retraso de TREINTA (30) días laborables, los mismo que impidieron el avance y ejecución de las actividades correspondientes al contratista, razón por la cual se realizó la respectiva suspensión de obra debidamente justificada.

1.15.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0153-M del 06 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.



1.16.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0554-M, del 06 de diciembre de 2022, y recibido por el delegado con fecha 06 de diciembre de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Pablo Andrés Aizaga Perez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.17.- Con hoja de recorrido e inspección N° 95-UZF-2022 del 07 de diciembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.18.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0155-M, del 14 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -19,57 U.S.D., que corresponde al -0,01%, como se detalla en el documento.

1.19.- Con fecha 16 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.20.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 07 de diciembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
CONSTRUCCIÓN POR COGESTIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL PASAJE JULIO CÉSAR ROMERO, BARRIO SAN FRANCISCO ALTO, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA								
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	131,00	0,66	86,46	130,77	86,31
2	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	89,00	1,34	119,26	95,29	127,69
3	0988	DERROCAMIENTO LOSA E=20cm INC.DESALOJO	m2	8,00	21,19	169,52	40,03	848,24
4	5107	DERROCAMIENTO MAMPOSTER. BLOQUE ENLUCIDO	m3	1,00	21,91	21,91	0,75	16,43
5	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	107,00	0,40	42,8	19,91	7,96
6	4589	TRANSPORTE DE ADOQUINES	m3-km	70,00	1,20	84	-	-
7	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	17,00	3,06	52,02	22,52	68,91
8	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	12,00	6,56	78,72	14,95	98,07
9	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	2,00	14,03	28,06	4,14	58,08
10	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	6,00	0,40	2,4	8,28	3,31
11	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	33,00	14,32	472,56	21,00	300,72
12	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	256,00	20,78	5319,68	258,28	5.367,06
13	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	8,00	23,83	190,64	5,50	131,07
14	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	2,00	70,08	140,16	2,00	140,16
15	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	16,00	21,50	344	27,50	591,25
16	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	4,00	219,85	879,4	4,00	879,40
17	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA.	u	2,00	12,48	24,96	2,00	24,96
18	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m2	910,00	18,08	16452,8	911,14	16.473,41

Contrato N° 029-2022 PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-022-2022



19	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	265,00	2,56	678,4	263,78	675,28
20	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	100,00	0,07	7	-	-
CONSTRUCCIÓN POR COGESTIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE JOSÉ MANUEL AZAÑERO, BARRIO ALGARROBOS DEL NORTE, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA								
21	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	450,00	0,66	297	453,30	299,18
22	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	63,00	3,06	192,78	42,18	129,07
23	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	48,00	6,56	314,88	25,12	164,79
24	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHASIN TRANSP.	m3	10,00	14,03	140,3	8,25	115,75
25	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	41,00	0,40	16,4	23,11	9,24
26	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	67,00	14,32	959,44	83,71	1.198,73
27	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	6,00	70,08	420,48	6,00	420,48
28	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	63,00	21,50	1354,5	56,35	1.211,53
29	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	12,00	219,85	2638,2	12,00	2.638,20
30	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA.	u	6,00	12,48	74,88	6,00	74,88
31	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m2	3598,00	18,08	65051,84	3.632,72	65.679,58
32	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	906,00	2,56	2319,36	898,85	2.301,06
33	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	300,00	0,07	21	205,77	14,40
CONSTRUCCIÓN POR COGESTIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO CALLE LOS MOLLES, ENTRE PASAJE GARDENIA Y CALLE DE LOS CHOLANES, BARRIO LA MARCA, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA								
34	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	377,00	0,66	248,82	374,28	247,02
35	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	100,00	1,34	134	-	-
36	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	100,00	6,23	623	-	-
37	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	24,00	1,80	43,2	9,65	17,37
38	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	163,00	3,06	498,78	175,63	537,43
39	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	135,00	6,56	885,6	82,53	541,40
40	0964	RECONFORMACION DE BASE CON EQUIPO	m2	100,00	1,50	150	-	-
41	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	20,00	12,73	254,6	-	-



42	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	28,00	14,03	392,84	181,27	2.543,22	
43	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	105,00	0,40	42	154,08	61,63	
44	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	80,00	14,32	1145,6	94,23	1.349,37	
45	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	725,00	20,78	15065,5	705,85	14.667,56	
46	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	40,00	23,83	953,2	38,30	912,69	
47	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	8,00	70,08	560,64	8,00	560,64	
48	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	177,00	21,50	3805,5	155,70	3.347,55	
49	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	21,00	219,85	4616,85	21,00	4.616,85	
50	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA.	u	8,00	12,48	99,84	8,00	99,84	
51	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m2	3097,00	18,08	55993,76	3.035,83	54.887,81	
52	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	764,00	2,56	1955,84	744,15	1.905,02	
53	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	300,00	0,07	21	231,54	16,21	
						MONTO CONTRACTUAL	186.486,38	TOTAL PLANILLADO	186.466,81
								IVA 12%	22.376,02
								TOTAL	208.842,83
								DESCUENTO ANTICIPO 30%	55.945,91
								MULTAS	-
								VALOR A PAGAR	152.896,92

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	15 de septiembre de 2022
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	22 de septiembre de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	05 de noviembre de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	no existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	22 de septiembre de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	30 días
TERM. OBRA REPROGRAM.:	05 de diciembre de 2022
TERM. REAL DE OBRA:	02 de diciembre de 2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual reprogramado, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado y reprogramado en este contrato.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	186.486,38
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	186.466,81
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	186.466,81
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	186.466,81
12% I.V.A.	22.376,02
TOTAL	208.842,83
Descuento Anticipo 30%	55.945,91
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	152.896,92

SON: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 92/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.



DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 95-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL “LA DELICIA “:

Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Francisco Gabriel Amaya Canelos
CONTRATISTA

Arq. Pablo Andrés Aizaga Perez
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 031-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-023-2022, REASFALTADO CALLE JAVIER ESPINOSA SECTOR URABA, PARROQUIA CARCELEN AZLD”

A los 28 días del mes de noviembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Galo Cruz Molina, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0248-M; Arquitecto Christian Muzo Suntasig, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0533-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra *Castarcons Cía. Ltda.*, legalmente representada por su Gerente General Ingeniero Julio Cesar Neppas Castillo en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 031-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-023-2022, celebrado el 28 de septiembre de 2022, *Castarcons Cía. Ltda.*, legalmente representada por su Gerente General, Ingeniero Julio Cesar Neppas Castillo, se comprometió a ejecutar la Obra: “REASFALTADO CALLE JAVIER ESPINOSA SECTOR URABA, PARROQUIA CARCELEN AZLD”, por el monto referencial de CIENTO VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON 53/100 CENTAVOS (USA \$ 126.279,53), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante cancelara el valor total del contrato contra la presentación de la planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato, de conformidad a lo señalado en el oficio No. CA-GR-03-2022 del 26 de septiembre del 2022, suscrito por el Ingeniero Julio Cesar Neppas Castillo, Gerente General de *Castarcons Cía. Ltda.* Y al artículo 265 del RGLOSNCIP.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0248-M, del 09 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-023-2022.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0253-M, del 09 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-023-2022.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0670-M, del 29 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Galo Cruz Molina que remite el contrato No. 031-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-023-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0671-M, del 29 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 031-2022 en

digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-023-2022.

1.07.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4155-E del 04 de octubre de 2022, el señor Carlos Hirose, Coordinador del Barrio Urabá, solicita que la obra de Presupuesto Participativo 2021-2022 de la Parroquia Carcelén, se ejecute dando continuidad a la parte de asfaltado ya existente.

1.08.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0124-M del 01 de octubre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.10.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0014-O, del 03 de octubre de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 04 de octubre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-023-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 17 de noviembre de 2022.

1.11.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0098-M del 04 de octubre de 2022, el Arquitecto Christian Muzo Suntasig Jefe de Obras Públicas, emite los nuevos planos con el cambio de estación del nuevo inicio y fin del proyecto del Proceso MCO-MQ-AZLD-023-2022, manteniendo todos los elementos estructurales de la vía y el presupuesto referencial de la obra.

1.12.- Con oficio No. CA-GR-05-2022 del 05 de octubre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.13.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2725-O del 12 de octubre de 2022, la Administradora Zonal en base al informe técnico No. DGT-UZF-2022-036 de la Unidad de Fiscalización y al memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0098-M de la Jefatura de Obras Públicas, autoriza el cambio de estación de inicio y fin del proyecto MCO-MQ-AZLD-023-2022 y remite los nuevos planos desarrollados por la Unidad de Obras Públicas.

1.14.- Con oficio No. CA-GR-06-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4427-E del 25 de octubre de 2022, el Contratista de la obra, solicita la autorización para la creación de Rubros Nuevos, que no están contemplados en el presupuesto, ya que no fueron considerados, la rotura de hormigón simple de cunetas y la construcción de una caja de revisión, además solicita la partida presupuestaria adicional, para cubrir el pago de estos rubros.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0066-M, del 27 de octubre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Jefatura de Obras Públicas, la autorización para aumentar el presupuesto en el proceso No. MCO-MQ-AZLD-023-2022, para cubrir el pago de la creación de Rubros Nuevos, que son necesarios para cumplir con el objeto del contrato de manera integral.

1.16.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0123-M, del 28 de octubre de 2022, la Jefatura de Obras Públicas, luego de hacer un análisis técnico de los planos tanto en la oficina como en el campo, autoriza aumentar el presupuesto para cubrir la creación de Rubros Nuevos, solicitados por el contratista y corroborados por el Administrador del Contrato y la Unidad de Fiscalización.

1.17.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0070-M, del 28 de octubre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora
Acta Entrega Recepción Provisional Contrato No. 031-2022 Proceso MCO-MQ-AZLD-023-2022 *Página 2 de 8*

Zonal (S), la autorización para la certificación de la partida presupuestaria adicional para la creación de Rubros Nuevos por el valor \$2,727.30 dólares incluido el IVA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de la LOSNCP.

1.18.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0250-M, del 31 de octubre de 2022, la Directora Administrativa Financiera, informa que no existe disponibilidad para la emisión de la certificación presupuestaria, por lo que recomienda se realice un traspaso presupuestario, para cubrir el valor requerido por el Administrador del Contrato.

1.19.- Con fecha 08 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.20.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0751-M, del 09 de noviembre de 2022, el Director de Gestión del Territorio, en base al informe No. AZLD-DGT-OP-008-2022, elaborado por la Unidad de Obras Públicas, solicita la autorización de traspaso para el financiamiento de la obra No. 031-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-023-2022.

1.21.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0074-M, del 16 de noviembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la certificación de la partida presupuestaria para la creación de Rubros Nuevos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de la LOSNCP.

1.22.- El 16 de noviembre de 2022, la Unidad Financiera, remite la certificación presupuestaria No. 1000064897 y la certificación PAC No. 0100021958, con cargo a la partida presupuestaria 750105 denominada "de transporte y vías", para creación de Rubros Nuevos.

1.23.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0075-M, del 16 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal autoriza la Creación de Rubros Nuevos, en base al informe técnico No. DGT-UZF-2022-044 y con Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-02-OT en la planilla única de liquidación, la cual requiere partida presupuestaria adicional, la misma que ya fue autorizada.

1.24.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0015-O, del 16 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato hace llegar al contratista la Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-02-OT, la autorización con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0075-M y los análisis de precios unitarios, para que sean aplicados en obra.

1.25.- Con oficio No. CA-GR-07-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4689-E, del 17 de noviembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 18 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.26.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0078-M del 22 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.27.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0533-M, del 22 de noviembre de 2022 y recibido por el delegado el 22 de noviembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Christian Muzo Suntasig, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.28.- Con oficio No. CA-GR-08-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4736-E, del 22 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 23 de noviembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago



respectivo.

1.29.- Con hoja de recorrido e inspección No. 91-UZF-2022 del 23 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.30.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0081-M, del 24 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 209.17 U.S.D., que corresponde al - 0.17%, como se detalla en el documento.

1.31.- Con fecha 28 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.32.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 23 de noviembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	.0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	525.00	0.66	346.50	524.00	345.84
2	V034	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO INC. DESALOJO	m2	330.00	0.12	39.60	-	-
3	.0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	107.00	5.29	566.03	24.00	126.96



4	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	1727.00	4.55	7857.85	1,903.81	8,662.34	
5	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	34545.00	0.47	16236.15	39,730.02	18,673.11	
6	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE.	m3	735.00	15.32	11260.20	544.80	8,346.34	
7	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	554.00	12.73	7052.42	765.19	9,740.87	
8	V207	TRANSPORTE SUB- BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	25725.00	0.40	10290.00	23,104.13	9,241.65	
9	.0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	40.00	3.06	122.40	43.74	133.84	
10	.0021	RELLENO- COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	35.00	6.56	229.60	17.48	114.64	
11	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC.	l	5512.00	0.74	4078.88	5,546.15	4,104.15	
12	V908	ARENA PARA PROTECCIÓN Y SECADO.	m3	36.00	28.38	1021.68	-	-	
13	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	29.00	6.12	177.48	-	-	
14	V918	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=5cm. INC.TRANS.	m2	3675.00	9.36	34398.00	3,777.83	35,360.49	
15	5130	BACHEO ASFALTICO EN FRIO (SIN MEZCLA).	m3	5.00	141.38	706.90	-	-	
16	.0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	1040.00	20.78	21611.20	923.51	19,190.54	
17	.0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	22.00	23.83	524.26	114.07	2,718.29	
18	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	3.00	70.08	210.24	9.00	630.72	
19	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	57.00	21.50	1225.50	76.30	1,640.45	
20	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	m	8.00	322.33	2578.64	10.00	3,223.30	
21	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	4.00	219.85	879.40	2.00	439.70	
22	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA	m	722.00	0.77	555.94	524.00	403.48	
23	6038	PINTURAAACRILICA MICROESFERAS T. CEBRA Y OTROS.	m2	60.00	8.45	507.00	50.16	423.85	
24	.0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	1477.00	2.56	3781.12	986.50	2,525.44	
25	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	322.00	0.07	22.54	348.00	24.36	
						TOTAL \$	126,279.53	TOTAL PLANILLADO	126,070.36
								IVA 12%	15,128.44
								TOTAL	141,198.80

PLANILLA EJECUTADA DE RUBROS NUEVOS:



No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL	
1	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE CON HERRAMIENTA MANUAL. No incluye desalojo.	m3	64.40	36.77	2,367.99	64.40	2,367.99	
2	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA. Tapa hormigon, horm. Simple 180kg/cm2, angulo 50x3mm	u	1.00	67.10	67.10	1.00	67.10	
						TOTAL \$	2,435.09	TOTAL PLANILLADO	2,435.09
								IVA 12%	292.21
								TOTAL	2,727.30

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	28/09/2022
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	04/10/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	17/11/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	17/11/2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual y de acuerdo al cronograma programado, como se puede apreciar en el cuadro de liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	126,279.53
Planilla contractual única:	126,070.36
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	2,435.09
Valor de la obra ejecutado:	128,505.45
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	128,505.45
12% IVA	15,420.65
TOTAL	143,926.10
Anticipo 0%	-
Multa:	
TOTAL A LIQUIDAR:	143,926.10

SON: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES CON 10/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

No existe garantía de buen uso del anticipo, de conformidad a lo señalado en el oficio No. CA-GR-03-2022 del 26 de septiembre del 2022, suscrito por el Ingeniero Julio Cesar Neppas Castillo, Gerente General de Castarcons Cía. Ltda. y al artículo 265 del RGLOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 031-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 91-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de Avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built



Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**



Firmado electrónicamente por:
**GALO RENAN
CRUZ MOLINA**

Arq. Galo Cruz Molina
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
**JULIO CESAR
NEPPAS
CASTILLO**

Castarcons Cía. Ltda.
Ing. Julio Cesar Neppas Castillo
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN
GIOVANNY MUZO
SUNTASIG**

Arq. Christian Muzo Suntasig
TECNICO NO INTERVINIENTE



Firmado electrónicamente por:
**BEKER RIGOBERTO
GANAN SUÁREZ**

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 023-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-025-2022, CONSTRUCCION DE PARQUE AREA NO. 5 BARRIO PUERTAS DEL SOL, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO AZLD”

A los 22 días del mes de noviembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecta Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, Administradora del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0297-M; Arquitecta Evelyn Marroquín Torres, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0507-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra *Graystone Planificación y Construcción Cía. Ltda.* legalmente representada por el Arquitecto *Alejandro Christian Freire Salavarría* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 023-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-025-2022, celebrado el 30 de agosto de 2022, *Graystone Planificación y Construcción Cía. Ltda.* legalmente representada por el Arquitecto *Alejandro Christian Freire Salavarría*, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCION DE PARQUE AREA NO. 5 BARRIO PUERTAS DEL SOL, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO AZLD”, por el monto referencial de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON 82/100 CENTAVOS (USA \$ 50.996,82), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0297-M, del 29 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa a la Arquitecta Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, como Administradora del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-025-2022.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0308-M, del 30 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-025-2022.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0573-M, del 30 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica a la Arquitecta Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, que remite el contrato No. 023-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-025-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0574-M, del 30 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 023-2022 en digital, del

proceso No. MCO-MQ-AZLD-025-2022.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0199-M, del 07 de septiembre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 06 de septiembre del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.08.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0111-M del 08 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.09.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0011-O, del 08 de septiembre de 2022, la Administradora del contrato, informa al contratista, que con fecha 09 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-025-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 23 de octubre de 2022.

1.10.- Con oficio No. GS-AZLD25-01 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3825-E del 12 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.11.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y a la Arquitecta Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, como Administradora del Contrato.

1.12.- Con fecha 12 de octubre de 2022, la Administradora del Contrato Arquitecta Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.13.- Con oficio No. GS-AZLD25-02 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4372-E, del 22 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 24 de octubre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0067-M del 28 de octubre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0507-M, del 28 de octubre de 2022 y recibido por el delegado el 28 de octubre, la Administradora Zonal designa a la Arquitecta Evelyn Marroquin Torres, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.16.- Con oficio No. GS-AZLD25-03 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4506-E, del 01 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 01 de noviembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.17.- Con hoja de recorrido e inspección No. 84-UZF-2022 del 02 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.18.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0076-M, del 16 de noviembre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 215.70 U.S.D., que corresponde al - 0.42%, como se detalla en el documento.

1.19.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0077-M, del 18 de noviembre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 2; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 0.46 U.S.D., que corresponde al - 0.00%, como se detalla en el documento. Esta orden de cambio reemplaza a la orden de cambio No. 1, debido a que existían algunos errores de cálculos, en algunos rubros, en beneficio de la institución, pero se pagó el rubro de enchambado que estaba pendiente de pago, por falta de presupuesto, como se detalla en el documento.

1.20.- Con fecha 22 de noviembre de 2022, la Administradora del Contrato Arquitecta Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.21.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 02 de noviembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	465.00	0.07	32.55	488.17	34.17



2	V034	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO INC. DESALOJO	m2	319.00	0.12	38.28	335.27	40.23
3	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	94.00	3.83	360.02	78.81	301.84
4	0009	DESBANQUE A MAQUINA, DESALOJO 1km	m3	124.00	2.86	354.64	122.70	350.92
5	0012	EXCAVACION CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	64.00	3.06	195.84	159.93	489.39
6	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	151.00	7.60	1,147.60	141.16	1,072.82
7	0627	CONFORM.PLATAF.:ESCAL INATA,GRADERIO	m2	6.00	2.99	17.94	17.92	53.58
8	0631	CONFORMACION DE GRADERIOS TRIBUNA	m	48.00	5.12	245.76	35.40	181.25
9	0649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO	m2	7.00	7.72	54.04	6.84	52.80
10	0930	CONFORMACION DE SUBRASANTE A MANO.	m2	349.00	1.44	502.56	314.61	453.04
11	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y MAT. PETREOS.	m3-km	3,006.00	0.40	1,202.40	6,581.82	2,632.73
12	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	57.00	14.03	799.71	67.23	943.24
13	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	1,102.00	0.40	440.80	1,230.31	492.12
14	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	20.00	7.66	153.20	5.03	38.53
15	0035	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm	m	9.00	13.09	117.81	9.10	119.12
16	0045	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 40x50cm	m	6.00	29.39	176.34	5.70	167.52
17	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	105.00	18.98	1,992.90	153.78	2,918.74
18	0064	ENCOF.DESENC.CONFINA MIEN. LATERAL ACERAS	m	42.00	1.34	56.28	20.60	27.60
19	0651	ENTIBADO: TABLON DE MONTE Y PINGOS	m2	6.00	5.35	32.10	-	-
20	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2	m3	6.00	142.15	852.90	3.61	513.16
21	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	22.00	133.52	2,937.44	15.76	2,104.28
22	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	3.00	177.67	533.01	5.34	948.76
23	0073	HORMIGÓN PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m3	71.00	129.50	9,194.50	75.96	9,836.82
24	5601	HORMIGON PREMEZCLAD F'c=180 Kg/cm2	m3	25.00	125.40	3,135.00	22.00	2,758.80
25	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR.	m2	220.00	5.72	1,258.40	220.00	1,258.40
26	0622	ESPOLVOREADO	m2	38.00	1.50	57.00	-	-
27	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	36.00	14.93	537.48	21.60	322.49
28	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm	m2	9.00	15.67	141.03	17.92	280.81
29	0638	GRADERIO TIPO LOSETA 40x70cm HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2.	m	48.00	40.48	1,943.04	35.40	1,432.99



30	0686	CUNETA TRIANGULAR HS=0.065m3 e=10cm	m	12.00	13.54	162.48	12.10	163.83
31	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	5,610.00	2.11	11,837.10	5,380.59	11,353.04
32	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	220.00	6.52	1,434.40	232.96	1,518.90
33	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	37.00	4.60	170.20	19.20	88.32
34	0534	PINTURA ANTICORROSIVA	m2	1.00	5.06	5.06	-	-
35	P745	ADOQUIN DECOR.COLOR 15x15x6cm 400 kg/cm2	m2	13.00	28.86	375.18	6.47	186.72
36	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	43.00	10.33	444.19	-	-
37	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	107.00	4.70	502.90	95.00	446.50
38	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	63.00	1.19	74.97	66.60	79.25
39	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	30.00	2.56	76.80	-	-
40	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	40.00	11.90	476.00	39.34	468.15
41	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	7.00	48.23	337.61	8.00	385.84
42	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	3.00	67.79	203.37	3.00	203.37
43	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	7.00	12.20	85.40	8.00	97.60
44	7658	CODO PVC 10mm x 90 GRADOS, PARA DESAGUES	u	3.00	8.52	25.56	1.00	8.52
45	V954	DRENES TUBERIA DE PVC PERFORADA 50mm	m	18.00	8.23	148.14	5.70	46.91
46	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	54.00	75.22	4,061.88	51.65	3,885.11
47	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	54.00	7.73	417.42	51.65	399.25
48	0615	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA PEATONAL	m2	6.00	100.85	605.10	8.10	816.89
49	0845	JUEGO DE POSTES VOLEY TUBO GALV. 2 1/2", PINTURA	u	1.00	255.29	255.29	1.00	255.29
50	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	80.00	5.23	418.40	103.62	541.93
51	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT	m2	115.00	2.48	285.20	90.64	224.79
52	D003	SUSTRATO (TIERRA NEGRA + ABONO AGRÍCOLA) INC. TRANSPORTE.	m3	2.00	34.80	69.60	-	-
53	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200.00	0.07	14.00	-	-
TOTAL \$						50,996.82	TOTAL PLANILLADO	50,996.36
							IVA 12%	6,119.56
							TOTAL	57,115.92

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	30/08/2022
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	09/09/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	23/10/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	22/10/2022

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, de acuerdo al cronograma programado, como se puede observar en el cuadro de liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	50,996.82
Planilla contractual única:	50,996.36
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	50,996.36
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	50,996.36
12% IVA	6,119.56
TOTAL	57,115.92
Anticipo 30%	- 15,299.05
Multa:	
TOTAL A LIQUIDAR:	41,816.87

SON: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON 87/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

No existe Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto equivalente al 5% del valor del contrato, en virtud a lo contemplado en el artículo 74 de la LOSNCP y a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 023-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 84-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administradora del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Graystone Planificación y Construcción
Cía. Ltda.
CONTRATISTA

Arq. Evelyn Aracely Marroquín Torres
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 030-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-026-2022, CONSTRUCCION DE ADOQUINADO CALLE N66B, ENTRE CALLE E11 Y CALLE DE LAS AVELLANAS, BARRIO FUENTE DE LUZ, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO AZLD”

A los 09 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0298-M; Arquitecto Daniel Andrés Meza Ponce, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0528-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Arquitecta *Andrea Viviana Ortiz García* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 030-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-026-2022, celebrado el 15 de septiembre de 2022, la Arquitecta *Andrea Viviana Ortiz García*, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCION DE ADOQUINADO CALLE N66B, ENTRE CALLE E11 Y CALLE DE LAS AVELLANAS, BARRIO FUENTE DE LUZ, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO AZLD”, por el monto referencial de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON 91/100 CENTAVOS (USA \$ 48.663,91), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega a la contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0298-M, del 29 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-026-2022, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente.

1.04.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-1616-O, del 30 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-026-2022, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0630-M, del 15 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez, que remite el contrato No. 030-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-026-2022, para que continúe con el trámite respectivo.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0631-M, del 15 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 030-2022 en

digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-026-2022, para que continúe con el trámite respectivo.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0217-M, del 21 de septiembre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 20 de septiembre del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo a la contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.08.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0121-M del 22 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.09.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2022-0091-O, del 23 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 24 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-026-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 07 de noviembre de 2022.

1.10.- Con oficio No. AVOG-22-2022 del 26 de septiembre de 2022, la Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.11.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganán Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez, como Administrador del Contrato.

1.12.- Con fecha 28 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganán Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.13.- Con oficio No. AVOG-23-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4570-E, del 07 de noviembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 08 de noviembre del 2022, la Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2022-0255-M del 15 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.15.- Con oficio No. AVOG-24-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4665-E, del 16 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 17 de noviembre del 2022, la Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.16.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0528-M, del 17 de noviembre de 2022 y recibido por el delegado el 17 de noviembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Daniel Andrés Meza Ponce, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.17.- Con hoja de recorrido e inspección No. 90-UZF-2022 del 18 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.18.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2022-0276-M, del 08 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del

Acta Entrega Recepción Provisional Contrato No. 030-2022 Proceso MCO-MQ-AZLD-026-2022

Página 2 de 7

documento entre las partes, cuya diferencia total es de – 1,227.99 U.S.D., que corresponde al - 2.52%, como se detalla en el documento.

1.19.- Con fecha 08 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.20.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, LA CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

LA CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por la Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita la **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. La contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 18 de noviembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	5125	REPLANTEO Y NIVELACION DE MUROS Estación total, estacado, puntos referencia	m	26.00	0.25	6.50	28.57	7.14
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.a Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1).	m3	240.00	4.55	1,092.00	374.35	1,703.29
3	V206	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye esponjamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	6280.00	0.47	2,951.60	9,951.34	4,677.13
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	230.00	12.73	2,927.90	240.38	3,060.04



5	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye esponjamiento 309-4(2).	m3-km	4433.00	0.40	1,773.20	5,288.36	2,115.34
6	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desalojo o apilamiento a 25m.	m3	100.00	3.06	306.00	46.41	142.01
7	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES. Tierra producto de excavación, capas max 20cm hidratadas, vibroapisonador.	m3	57.00	7.60	433.20	2.89	21.96
8	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m2	104.00	6.56	682.24	32.22	211.36
9	0022	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR. Incluye transporte.	m3	3.00	26.75	80.25	2.48	66.34
10	0058	ENCOFRADO- DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE. Altura promedio murete 1 metro, tabla monte, recubrimiento con liquido desmoldante.	m2	56.00	17.82	997.92	48.29	860.53
11	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2 503(3) Especificaciones MOP-001-F2002 hormigonera y vibrador	m3	1.00	142.15	142.15	0.42	59.70
12	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503(5).	m3	7.00	133.52	934.64	10.90	1,455.37
13	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2 503(3) Especificaciones MOP-001-F2002, horm. Puesto en obra, incluye bomba, aditivo y transporte.	m3	21.00	129.50	2,719.50	8.03	1,039.89
14	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2. Cortadora dobladora de hierro. 504(1)	kg	1655.00	2.11	3,492.05	640.69	1,351.86
15	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f 'c=210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	73.00	14.32	1,045.36	86.76	1,242.40
16	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610(1)A.	m	39.00	20.78	810.42	39.81	827.25
17	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad. menor 10m, inc. Encof., inc. Excavación. 610-(1)g Espec. MOP-001-F2002.	m	4.00	23.83	95.32	-	-



18	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	9.00	70.08	630.72	9.00	630.72
19	0955	DRENAJE TUBERIA PVC PERFORADA DE 75mm. Tubo PVC para uso sanitario, filtro de agregados.	m	7.00	11.02	77.14	5.04	55.54
20	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm) Tubería corrugada instalada.	m	79.00	21.50	1,698.50	71.57	1,538.76
21	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO. Instalado, no incluye tubería	u	18.00	219.85	3,957.30	10.00	2,198.50
22	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm. Prof. 0.45cm, a=36cm, e=23cm, encof. Ang. 100x50x6mm, rejilla IPN, ancl. A canal.	u	2.00	322.33	644.66	7.00	2,256.31
23	V672	ADOQUINADO VIAL HEXAGONAL HORM. GRIS f 'c=350Kg/cm2. Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	1121.00	18.08	20,267.68	1,163.90	21,043.31
24	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. Trafico a brocha, sin tinher, sup. Aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	340.00	2.56	870.40	338.94	867.69
25	1524	MANGUERA DIAMETRO 1" INSTALADA	m	17.00	0.78	13.26	-	-
26	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iiB	m	200.00	0.07	14.00	50.00	3.50
TOTAL \$						48,663.91	TOTAL PLANILLADO	47,435.94
							IVA 12%	5,692.31
							TOTAL	53,128.25

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	15/09/2022
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	24/09/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	07/11/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM. :	
TERM. CONTRAC. OBRA:	07/11/2022

La contratista termina la obra cumpliendo con el plazo contractual, de acuerdo al cronograma programado, como se puede observar en el cuadro de liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	48,663.91
Planilla contractual única:	47,435.94
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	47,435.94
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	47,435.94
12% IVA	5,692.31
TOTAL	53,128.25
Anticipo 30%	- 14,599.17
Multa:	-
TOTAL A LIQUIDAR:	38,529.08

SON: TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES CON 08/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

No existe Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto equivalente al 5% del valor del contrato, en virtud a lo contemplado en el artículo 74 de la LOSNCP y a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 030-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), la CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, la CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta de la CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 90-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Andrea Viviana Ortiz García
CONTRATISTA

Arq. Daniel Andrés Meza Ponce
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

PROCESO MCO-MQ-AZLD-027-2022

REGENERACIÓN URBANA ACERAS DECORATIVAS EN EL BARRIO GUALEA CRUZ, PARROQUIA GUALEA, AZLD.

Siendo el 15 de diciembre de 2022, comparecen, por una parte, los miembros de la Comisión: Arq. Daniel Meza, Técnico no Interviniente, Arq. Pablo Aizaga, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra la ARQ. MARÍA CECILIA ÁVILA ORRICO, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente **Acta de Entrega-Recepción Provisional** de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0316-M, de 30 de junio de 2022, la Administradora Zonal La Delicia designa al Fiscalizador de la obra.
- Según contrato No. 020-2022, Proceso No. MCO-MQ-AZLD-027-2022, celebrado el 29 de agosto de 2022, la Arq. María Ávila Orrico, se comprometió a ejecutar la Obra REGENERACIÓN URBANA ACERAS DECORATIVAS EN EL BARRIO GUALEA CRUZ, PARROQUIA GUALEA, AZLD, por el monto referencial de \$ 161,066.63, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.
- Se entrega el 30% del anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato a la Arq. Pablo Aizaga y como Fiscalizador al Ing. Silvio Ordóñez, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-564-M de 29 de agosto de 2022 el Director Jurídico remite el contrato y expediente al Administrador del contrato.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0565-M de 29 de agosto de 2022 el Director Jurídico remite el contrato y expediente al Fiscalizador de la obra.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-198-M de 6 de septiembre de 2022 la Administradora Zonal La Delicia informa acerca de la acreditación del anticipo.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0110-M de 7 de septiembre de 2022 el Fiscalizador de la obra solicita al (la) Administrador(a) del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0067-O, de 7 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3837-E de 12 de septiembre de 2022, la Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4211-E, de 11 de octubre de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 13 de octubre de 2022, la contratista solicita ampliación de plazo y monto.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2823-O, de 19 de octubre de 2022, se adjunta el informe de fiscalización N° DGT-UZF-2022-039, de 17 de octubre de 2022, mediante el cual no se autoriza la ampliación del plazo, ni el incremento del monto contractual.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4373-E, de 22 de octubre de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 24 de octubre de 2022, la Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2022-0227-M, de 26 de octubre de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0502-M, de 26 de octubre de 2022, la Administradora Zonal La Delicia designa al [Arq. Daniel Meza](#) como técnico no interviniente.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4512-E de 1 de noviembre de 2022 y recibido por el Fiscalizador 2 de noviembre de 2022, la Contratista entrega la planilla única, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Con Informe de Recorrido e Inspección [No. 82-UZF-2022 de 1 de noviembre de 2022](#), la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y no reciben provisionalmente la misma, por lo indicado en este informe.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2992-O de 8 de noviembre de 2022 se hace la primera devolución de la planilla única adjuntando el Informe de Fiscalización N° [DGT-UZF-2022-048](#) de 7 de noviembre de 2022. Los documentos con los errores descritos en el informe antes mencionado, reposan en la Unidad de Fiscalización.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4617-E, del 10 de noviembre de 2022, la Contratista informa que ha ejecutado las observaciones realizadas por la Comisión de Recepción.
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4656-E, del 15 de noviembre de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 16 de noviembre de 2022, la Contratista entrega la planilla única con la primera corrección solicitada.
- Con Informe de Recorrido e Inspección [No. 89-UZF-2022 de 18 de noviembre de 2022](#), la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la segunda visita técnica a la mencionada obra y procede a recibir provisionalmente la misma, por lo indicado en este informe.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-3213-O de 25 de noviembre de 2022 se hace la segunda devolución de la planilla única adjuntando el Informe de Fiscalización N° [DGT-UZF-2022-049](#) de 24 de noviembre de 2022. Los documentos con los errores descritos en el informe antes mencionado, reposan en la Unidad de Fiscalización.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4894-E, de 01 de diciembre de 2022 y entregado en secretaria de la AZLD el 30 de noviembre de 2022 con ticket de referencia N° AZLD5061-2022, la Contratista informa que ha corregido las observaciones realizadas por el Fiscalizador.

La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, la CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

La CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentadas por la Contratista, revisadas por el

Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

Existe el retraso de 1 día en la entrega de la segunda corrección de la planilla única que se envió a la Contratista el 25 de noviembre de 2022 y debía entregar en el término de 3 días, es decir hasta el 29 de noviembre de 2022, pero entregó el 30 de noviembre de 2022, por lo que se le ha multado de acuerdo con lo que dispone la cláusula Décima Primera del contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita la Contratista ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. La Contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la Planilla Única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que los comparecientes visitaron la obra el **1 de noviembre de 2022**, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales, pero presentan algunas observaciones que se notificaron al contratista. Posteriormente el **18 de noviembre de 2022** se constató que se ha dado atención a las observaciones realizadas por la Comisión de Recepción.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	407.00	1.58	643.06	1,563.01	2,469.56
		Retiro de capa vegetal						-
2	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	352.00	2.63	925.76	558.60	1,469.12
		Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.						-
3	5125	REPLANTEO Y NIVELACION DE MUROS	m	40.00	0.25	10.00	58.25	14.56
		Estación total, estacado, puntos referencia.						-
4	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	687.00	5.29	3634.23	95.10	503.08
		.Incluye Amoladora, hasta 10cm de espesor						-
5	0989	DERROCAM.HORM. CICLOPEO INCL.DESAL.5km	m3	66.00	48.78	3219.48	118.70	5,790.19
		Desalojo 5km.						-
6	5958	RETIRO DE REJAS METALICAS	m2	20.00	6.35	127.00	139.85	888.05
		Desoldado y cortado						-
7	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	229.00	1.40	320.60	202.34	283.28
		Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.						-
8	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE	m3	4.00	38.11	152.44	11.12	423.78
		No incluye desalojo.						-
9	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	450.00	1.80	810.00	278.86	501.95
		Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.						-

10	7023	DESARMADA CERRAM.ALAMBRE DE PUAS 5 HILAD	m	100.00	1.19	119.00	84.00	99.96
		Alambre trig. Poste eucal.h.l=1.5m. c/3m.enterr.0.5m apilamiento material, no des						-
11	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km	m3	53.00	7.31	387.43	835.50	6,107.51
		Cargadora frontal, desalojo con volqueta distancia máxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en escombrera						-
12	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	94.00	3.83	360.02	66.50	254.70
		Espesor promedio 20cm, herramienta manual.						-
13	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00- 2.00m	m3	380.00	3.06	1162.80	1,093.71	3,346.75
		Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desalojo o apilamiento a 25m.						-
14	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	327.00	7.60	2485.20	282.62	2,147.91
		Tierra producto de excavación, capas máx. 20cm hidratadas, vibroapisonador.						-
15	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	1,264.00	1.44	1820.16	999.67	1,439.52
		Áreas menores, aceras, canchas.						-
16	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	189.00	14.03	2651.67	200.68	2,815.54
		Tendida y compactada.						-
17	V207	TRANSPORTE SUBBASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3- km	11,338.00	0.40	4535.20	12,081.02	4,832.41
		Transporte de la mina a la obra incluye esponjamiento 309-4 (2).						-
18	0022	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR.	m3	10.00	26.75	267.50	-	-
		Incluye transporte						-
19	0061	ENCOFRADODESEN.MURO TABLERO CONTRACHAP.	m2	153.00	22.49	3440.97	532.33	11,972.10
		Altura promedio muro 4 metros, tablero contrachapado de 15mm						-
20	0071	HORMIGÓN SIMPLE "C" F'c=140 kg/cm2.	m3	13.00	136.94	1780.22	8.99	1,231.09
		Hormigonera y vibrador. 503(2)						-
21	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	4.00	133.52	534.08	18.61	2,484.81
		Hormigonera. 503(3).						-
22	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m3	131.00	129.50	16964.50	147.81	19,141.40
		503(1) Esp. MOP-001-F2002,horm. Puesto en obra incluye bomba, aditivo y transporte.						-
23	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	9,231.00	2.11	19477.41	5,544.25	11,698.37
		Cortadora dobladora de hierro. 504(1).						-
24	0682	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=30cm b=10cm	m	687.00	11.89	8168.43	159.30	1,894.08
		Incluye excavación y encofrado. Especificaciones MOP-001-F2002. 610-(1)e.						-
25	4579	BORDILLO PESADO PREFABRICADO 100x30x15cm	m	687.00	18.55	12743.85	802.89	14,893.61

		Instalado con mortero 1:3						-
26	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE Y MICHINALES	m	26.00	8.27	215.02	31.11	257.28
		606-2(1)						-
27	P745	ADOQUIN DECOR.COLOR 15x15x6cm 400 kg/cm2	m2	1,384.00	28.86	39942.24	1,250.37	36,085.68
		Adoquin de 15x15x6cm, cama arena e=3cm, compact. Apisonadora adoquin emporado arena.						-
28	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	989.00	2.56	2531.84	937.33	2,399.56
		Limpieza superficie, 2 manos pint. Tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.						-
29	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	120.00	4.60	552.00	132.05	607.43
		2 manos (área <= 200m2).						-
30	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	61.00	75.22	4588.42	57.71	4,340.95
		Tubo poste, parante c/3m y diagonal 2", travesaño 1 1/2", hierro inferior, instal.						-
31	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	61.00	7.73	471.53	57.71	446.10
		Chaflanado a los dos lados h=10cm, a=30cm						-
32	2622	GAVION MALLA HEXAGONAL TRIPLE TORSION REVESTIMIENTO PVC DE 2x1x1m.	m3	231.00	107.69	24876.39	180.00	19,384.20
		Forma hexagonal tipo 8x10, diámetro interior 2.7mm, ext. 3.7mm, piedra de empedrado, alambre galv. Revest. PVC						-
33	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT	m2	153.00	2.48	379.44	-	-
		Instalado.						-
34	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	99.00	4.70	465.30	48.53	228.09
		Corte 6x5mm, sellante elastométrico, corte, relleno.						-
35	1134	VIAJE DEL TRANSPORTE DE MATERIALES A NOROCCIDENTE	u	2.00	144.72	289.44	2.00	289.44
		Transporte distancia 50 a 90 km (malla, sanitarios, tubos galv., PVC, baldosas, etc.)						-
36	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200.00	0.07	14.00	400.00	28.00
TOTAL \$						161,066.63		160,770.06
DIFERENCIAS								-296.57
% DIFERENCIAS								-0.184%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-08-29
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-09-05
Vencimiento del plazo contractual	2022-10-22
Inicio del plazo contractual	2022-09-08
Ampliación del plazo	0 días

Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2022-10-22
Termino real de la obra	2022-10-21
Mora	0 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	161,066.63	Anticipo	48,319.99	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	160,770.06	0	160,770.06	99.82%
Detalle de Diferencia en planilla	0.00	0	0.00	0.00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0.00	0	0.00	0.00%
TOTAL PLANILLA	160,770.06	0.00	160,770.06	99.82%
Reajuste (No aplica)	0	0	0.00	
SUB TOTAL	160,770.06	0.00	160,770.06	
12% IVA	19292.41	0	19,292.41	
SUBTOTAL	180,062.47	0.00	180,062.47	
Descuento Anticipo	-48,319.99	0	-48,319.99	
MULTAS=1 día por retraso en entrega de planilla	-161.07	0	-161.07	
TOTAL A PAGAR	131,581.41	0.00	131,581.41	

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en el contrato CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el (la) contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el (la) CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el (la) CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta d/a Contratista con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visitas técnicas de la Comisión de Recepción de la AZLD con Informes de Recorrido **N° 82-UZF-2022 y 89-UZF-2022.**
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato.
- Planilla única y Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos de registro (As build).

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR EL (LA) CONTRATISTA:

Arq. María Cecilia Ávila.
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. Pablo Aizaga.
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR (OBSERVADOR)

Arq. Daniel Meza.
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 019-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-028-2022, OBRA “ADECUACIÓN DE CASA COMUNAL, UBICADA EN CALLE MARIANO PAREDES, BARRIO PONCEANO ALTO, PARROQUIA PONCEANO AZLD”.

A los 31 días del mes de octubre de 2022, comparecen por una parte, el Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, Administrador del Contrato; Arq. Evelyn Aracely Marroquin Torres técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0475-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Santiago Iván Jaramillo Pazmiño, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 019-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-028-2022, celebrado el 19 de agosto de 2022, el Ing. Santiago Iván Jaramillo Pazmiño, se comprometió a ejecutar la Obra: “ADECUACIÓN DE CASA COMUNAL, UBICADA EN CALLE MARIANO PAREDES, BARRIO PONCEANO ALTO, PARROQUIA PONCEANO AZLD”, por el monto referencial de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 67/100 CENTAVOS (USA \$ 14998,67), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0541-M, del 22 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-028-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0540-M, del 22 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-028-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0540-M de fecha 22 de agosto de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0185-M del 30 de agosto de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Ing. Santiago Iván Jaramillo Pazmiño con fecha de acreditación el 29 de agosto de 2022, por un monto de USD \$ 4499,6 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 14998,67 (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 67/100 CENTAVOS).

1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0101-M, del 30 de agosto de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

Contrato N° 019-2022 PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-028-2022



1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0018-O, del 30 de agosto de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 31 de agosto de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-028-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 14 de octubre de 2022.

1.08.- Con documento S/N, del 31 de agosto de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4162-E, del 05 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 06 de octubre de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.10.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4257-E, del 14 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 17 de octubre de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0101-M del 07 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0475-M, del 11 de octubre de 2022, y recibido por el delegado con fecha 11 de octubre de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Evelyn Aracely Marroquin Torres, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección N° 76-UZF-2022 del 12 de octubre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0121-M, del 27 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -46,86 U.S.D., que corresponde al -0,31%, como se detalla en el documento.

1.15.- Con fecha 31 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 12 de octubre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDAD ES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	24,00	1,58	37,92	79,55	125,69
2	0002	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES.	m2	49,00	1,99	97,51	33,33	66,33
3	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	m2	66,00	1,40	92,4	97,94	137,12
4	1011	PICADO DE HORMIGON INCL.DESALOJO 5km	m2	20,00	3,82	76,4	6,45	24,64
5	1030	RETIRO PIEZAS SANITAR. Y PUNTOS DE AGUA	u	11,00	18,82	207,02	4,00	75,28
6	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE	m3	2,00	38,11	76,22	0,19	7,24
7	5107	DERROCAMIENTO MAMPOSTER. BLOQUE ENLUCIDO	m3	22,00	21,91	482,02	0,98	21,47
8	5109	ROTURA BORDILLO H.S. SENDEROS,JARDINERAS	m	22,00	1,30	28,6	20,28	26,36
9	5952	RETIRO PUERTAS DE MADERA	u	1,00	14,34	14,34	1,00	14,34
10	5953	RETIRO DE VENTANAS DE HIERRO	m2	1,00	11,47	11,47	0,37	4,24
11	D013	PODA DE ARBOLES.	u	3,00	44,64	133,92	3,00	133,92
12	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	280,00	0,52	145,6	228,90	119,03
13	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	1,00	3,83	3,83	82,92	317,58
14	0007	CONFORMACION SUPERFICIE PARA PARQUES	m2	83,00	1,91	158,53	98,84	188,78
15	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	6,00	7,66	45,96	54,58	418,08
16	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	9,00	6,56	59,04	7,26	47,63



17	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-Km	2167,00	0,40	866,8	1.645,09	658,04
18	0041	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 20x20cm	m	10,00	15,56	155,6	6,20	96,47
19	0057	ENCOFRADO - DESENCOFRADO DE DINTELES	m	11,00	14,46	159,06	5,05	73,02
20	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	29,00	1,34	38,86	28,61	38,34
21	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	1,00	177,67	177,67	0,39	69,29
22	0593	VEREDA PERIMETRAL HORM.SIMPLE 180kg/cm2	m2	27,00	14,04	379,08	22,89	321,38
23	0160	CONTRAPISO HS.180 e=5cm SUB-BASE=10cm	m2	19,00	16,92	321,48	7,52	127,24
24	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	110,00	2,11	232,1	54,77	115,57
25	0139	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 15x20x40cm	m2	14,00	14,76	206,64	11,84	174,76
26	0157	ENLUCIDO DE FAJAS Y VIGAS e=2cm	m	9,00	4,88	43,92	25,30	123,46
27	0151	ENLUCIDO VERT.PALET.FINO e=2cm,INC.ANDAM	m2	29,00	10,51	304,79	26,53	278,83
28	0165	MASILLADO DE PISOS MORTERO 1:3 esp.=2cm	m2	19,00	7,68	145,92	6,65	51,07
29	0741	MEDIA CAÑA PARED, CUBIERTA ENLUCIDA	m	20,00	3,24	64,8	-	-
30	1010	PICADO PARED PARA INSTALACIONES	m	15,00	4,22	63,3	19,78	83,47
31	1034	RESANADO FILOS DE VENTANAS,COLUMNAS	m	7,00	6,82	47,74	-	-
32	0137	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES EXTERIORES	m2	14,00	5,48	76,72	3,34	18,30
33	0187	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES INTERIORES	m2	15,00	4,86	72,9	116,36	565,51
34	0171	CERÁMICA PARA PARED 20x30cm CALIDAD SUPERIOR	m2	20,00	23,44	468,8	23,00	539,12
35	0172	CERÁMICA PARA PISO 30x30cm CALIDAD SUPERIOR	m2	38,00	24,70	938,6	6,72	165,98
36	0215	BARREDERA DE CERAMICA CORTADA 10x30cm	m	46,00	4,70	216,2	23,10	108,57
37	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	32,00	4,60	147,2	118,66	545,84
38	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	347,00	5,04	1748,88	360,42	1.816,52
39	0530	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS	m2	3,00	5,35	16,05	12,71	68,00
40	0531	PINTURA ESMALTECON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS	m2	47,00	5,84	274,48	2,61	15,24
41	5822	RECUBRIMIENTO DE CUBIERTA CON LÁMINAASFÁLTICA MODIFICADA CON POLÍMEROS.	m2	10,00	15,66	156,6	-	-
42	1811	CIELO RASO DE GYPSUM BOARD	m2	28,00	19,61	549,08	93,22	1.828,04
43	0265	VENTANA HIERRO CON PROTECCION, PINTADA	Kg	34,00	8,04	273,36	26,24	210,97



44	0291	PUERTA TAMBORADA 100x205x5.2mm	u	1,00	210,34	210,34	1,00	210,34
45	0314	CERRADURA PRINCIPAL DE POMO	u	2,00	40,92	81,84	1,00	40,92
46	0316	CERRADURA DE BAÑO DE POMO	u	1,00	22,93	22,93	-	-
47	0325	ALDABON PARA PUERTAS	u	2,00	5,20	10,4	2,00	10,40
48	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	28,00	21,50	602	26,58	571,47
49	0344	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1/2"	m	4,00	4,06	16,24	-	-
50	0357	PUNTO A.P. PVC PRES. ROSCABLE 1/2"	u	6,00	35,35	212,1	6,00	212,10
51	0362	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 75mm	u	6,00	32,02	192,12	6,00	192,12
52	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	7,00	48,23	337,61	3,00	144,69
53	0365	CAJA REVISION 0.6x0.6x1m HOR.SIMP. 180	m	2,00	192,73	385,46	2,64	508,81
54	P820	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2".	u	1,00	14,94	14,94	1,00	14,94
55	0390	INODORO REDONDO BLANCO	u	3,00	94,16	282,48	3,00	282,48
56	0397	LAVAMANOS BLANCO CON PEDESTAL	u	3,00	118,20	354,6	3,00	354,60
57	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	6,00	12,20	73,2	3,00	36,60
58	0463	CABLE ELECTRICO TW 2No.12, MANGUERA	m	20,00	2,62	52,4	10,00	26,20
59	0464	CABLE ELECTRICO TW 2No.10, MANGUERA	m	20,00	3,52	70,4	-	-
60	0484	PUNTO ILUMINACION CABLE 2No.12, MANG. 1/2"	u	5,00	30,22	151,1	6,00	181,32
61	0485	PUNTO TOMACORRIENTE,CABLE 2No.10,MANG.1/2"	u	5,00	33,46	167,3	5,00	167,30
62	0508	BREAKER 1 POLO SD 10 - 30 AMP.	u	2,00	8,59	17,18	-	-
63	3759	LUMINARIA LED TIPO OJO DE BUEY 18 W-1440 LUM. 85 - 265 Vac, 60 Hz, EMPOTRABLE.	u	5,00	19,79	98,95	6,00	118,74
64	2053	INTERRUPTOR DOBLE	u	5,00	10,60	53	-	-
65	2054	INTERRUPTOR SIMPLE	u	1,00	8,06	8,06	5,00	40,30
66	0435	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO.	u	3,00	28,81	86,43	3,00	86,43
67	0436	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	u	3,00	34,20	102,6	3,00	102,60
68	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	30,00	10,33	309,9	28,61	295,54
69	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	8,00	4,70	37,6	28,36	133,29
70	0281	VIDRIO CLARO FLOTADO 4mm CON MASILLA	m2	3,00	16,56	49,68	5,06	83,79
71	4206	JUEGO DE BARRAS ABATIBLES BAT. SANITARIA MINUSVALIDOS	u	1,00	107,52	107,52	-	-



72	V251	ACERA H.S.210, e=10cm, JUNTA, MEDIA CAÑA	m2	56,00	18,24	1021,44	70,62	1.288,11	
73	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA.	u	3,00	12,48	37,44	2,00	24,96	
74	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200,00	0,07	14	42,65	2,99	
						MONTO CONTRACTUAL	14.998,67	TOTAL PLANILLADO	14.951,81
							IVA 12%	1.794,22	
							TOTAL	16.746,02	
							DESCUENTO ANTICIPO 30%	4.499,60	
							MULTAS	-	
							VALOR A PAGAR	12.246,42	

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	19 de agosto de 2022
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	31 de agosto de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	14 de octubre de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	no existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	31 de agosto de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	05 de octubre de 2022

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto de liquidación de plazos, por lo que no fue necesario realizar informes mensuales de avance de obra.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	14.998,67
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	14.951,81
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	14.951,81
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	14.951,81
12% I.V.A.	1.794,22
TOTAL	16.746,03
Descuento Anticipo 30%	4.499,60
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	12.246,43



**SON: DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA
CON 43/100 CENTAVOS**

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 76-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.



**Municipio
de Quito**

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":

Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Santiago Iván Jaramillo Pazmiño
CONTRATISTA

Arq. Evelyn Aracely Marroquin Torres
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

Administración Zonal
LA DELICIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 016-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-029-2022, OBRA “REHABILITACIÓN DE PARQUE (II ETAPA) ENTRE LAS CALLES DIEGO VACA Y OE6L, BARRIO LOMA HERMOSA, PARROQUIA COTOCOLLAO AZLD.”.

A los 31 días del mes de octubre de 2022, comparecen por una parte, la Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, Administradora del Contrato; Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0485-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Arq. Luis Rodolfo Cordero Albarracín, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 016-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-029-2022, celebrado el 17 de agosto de 2022, el Arq. Luis Rodolfo Cordero Albarracín, se comprometió a ejecutar la Obra: “REHABILITACIÓN DE PARQUE (II ETAPA) ENTRE LAS CALLES DIEGO VACA Y OE6L, BARRIO LOMA HERMOSA, PARROQUIA COTOCOLLAO AZLD.”, por el monto referencial de VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 40/100 CENTAVOS (USA \$ 26496,4), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0531-M, del 22 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-029-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0300-M, del 29 de junio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-029-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0300-M de fecha 29 de junio de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0185-M del 30 de agosto de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Arq. Luis Rodolfo Cordero Albarracín con fecha de acreditación el 29 de agosto de 2022, por un monto de USD \$ 7948,92 (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 92/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 26496,4 (VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 40/100 CENTAVOS).



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0103-M, del 30 de agosto de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0010-O, del 30 de agosto de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 31 de agosto de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-029-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 14 de octubre de 2022.

1.08.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3684-E, del 02 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4208-E, del 07 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 11 de octubre de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.10.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4186-E, del 07 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 07 de octubre de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0061-M del 13 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0485-M, del 17 de octubre de 2022, y recibido por el delegado con fecha 17 de octubre de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección N° 80-UZF-2022 del 18 de octubre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0065-M, del 27 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -251,21 U.S.D., que corresponde al -0,95%, como se detalla en el documento.

1.15.- Con fecha 31 de octubre de 2022, la Administradora del Contrato Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 18 de octubre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	1	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	41,00	1,58	64,78	35,91	56,74
2	901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	1325,00	0,07	92,75	-	-
3	5125	REPLANTEO Y NIVELACION DE MUROS	m	40,00	0,25	10	37,22	9,30
4	756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	3,00	5,29	15,87	4,60	24,33
5	961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	6,00	1,34	8,04	3,40	4,56
6	968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	6,00	6,23	37,38	3,40	21,18
7	989	DERROCAM.HORM. CICLOPEO INCL.DESAL.5km	m3	1,00	48,78	48,78	1,35	65,85
8	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	m2	2,00	1,40	2,8	0,69	0,97
9	4245	LIMPIEZA MANUAL ADOQUIN. SENDEROS PARQUE	m2	322,00	0,88	283,36	208,01	183,05
10	D013	PODA DE ARBOLES.	u	15,00	44,64	669,6	15,00	669,60
11	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	1102,00	0,52	573,04	141,80	73,74
12	2206	SOBREACARRO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	959,00	0,40	383,6	511,12	204,45
13	6	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	92,00	3,83	352,36	-	-
14	18	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	4,00	7,60	30,4	2,05	15,58
15	22	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR.	m3	10,00	26,75	267,5	2,58	69,02
16	930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	41,00	1,44	59,04	35,93	51,74
17	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	22,00	7,66	168,52	21,92	167,91



18	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	41,00	14,03	575,23	8,80	123,46
19	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	73,00	0,40	29,2	218,24	87,30
20	61	ENCOFRADO-DESEN.MURO TABLERO CONTRACHAP.	m2	17,00	22,49	382,33	38,83	873,29
21	67	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	5,00	133,52	667,6	20,19	2.695,77
22	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	56,00	10,33	578,48	50,27	519,29
23	2607	REPARACION ACERA, DIFERENTES SECTORES	m2	2,00	25,64	51,28	-	-
24	527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	65,00	4,60	299	65,00	299,00
25	528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	22,00	5,04	110,88	-	-
26	623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	267,00	1,19	317,73	259,20	308,45
27	4082	PINTURA PISO HORMIGÓN, DECORACIÓN-DEPORTIVA.	m2	602,00	8,93	5375,86	598,57	5.345,23
28	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE Y MICHINALES	m	26,00	8,27	215,02	-	-
29	V952	DRENAJE TUBERIA PVC CORRUG.PERFOR. 110mm	m	23,00	10,48	241,04	22,69	237,79
30	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	7,00	21,50	150,5	6,00	129,00
31	366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	1,00	67,79	67,79	1,00	67,79
32	610	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=3.0m	m	16,00	89,80	1436,8	15,67	1.407,17
33	613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	16,00	7,73	123,68	15,67	121,13
34	719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS,PARANTE TUBO	m	18,00	65,74	1183,32	18,38	1.208,30
35	744	COLCHON ARENA FINA	m3	1,00	25,06	25,06	2,58	64,65
36	164	POLIETILENO	m2	42,00	1,42	59,64	37,07	52,64
37	624	CESPED SINTETICO INC.ARENA SILICE e=50mm	m2	41,00	29,78	1220,98	35,93	1.070,00
38	707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	7,00	128,32	898,24	7,00	898,24
39	P849	CAMINADOR AEREO EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1148,00	1148	1,00	1.148,00
40	P850	ELEVADOR EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	1705,76	1705,76	1,00	1.705,76
41	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1652,00	1652	1,00	1.652,00
42	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	977,94	977,94	1,00	977,94
43	P856	VOLANTE EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	1302,56	1302,56	1,00	1.302,56
44	P857	PECTORAL SENTADO EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1772,96	1772,96	1,00	1.772,96
45	4238	RESANE FILOS GRADAS, JARDINERAS PARQUES	m	41,00	5,86	240,26	21,00	123,06



46	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	35,00	5,23	183,05	-	-	
47	P688	BASURERO-TACHO AC.INOX.RED.d=41cm h=88cm	u	1,00	422,39	422,39	1,00	422,39	
48	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200,00	0,07	14	200,00	14,00	
						MONTO CONTRACTUAL	26.496,40	TOTAL PLANILLADO	26.245,19
							IVA 12%	3.149,42	
							TOTAL	29.394,61	
							DESCUENTO ANTICIPO 30%	7.948,92	
							MULTAS	-	
							VALOR A PAGAR	21.445,69	

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	17 de agosto de 2022
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	31 de agosto de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	14 de octubre de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	no existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	31 de agosto de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	no existe
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	07 de octubre de 2022

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto de liquidación de plazos, por lo que no fue necesario realizar informes mensuales de avance de obra.



SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	26.496,40
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	26.245,19
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	26.245,19
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	26.245,19
12% I.V.A.	3.149,42
TOTAL	29.394,61
Descuento Anticipo 30%	7.948,92
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	21.445,69

SON: VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 69/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 80-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.



**Municipio
de Quito**

- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":

Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Luis Rodolfo Cordero Albarracín
CONTRATISTA

Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 022-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-030-2022, OBRA "CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LA QUEBRADA CRUZHUAICO, PARROQUIA DE NONO".

A los 2 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, el Ing. César Andrés Argüello Herrera, Administrador del Contrato; Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0517-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Freddy Fernando Freire Luna, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 022-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-030-2022, celebrado el 25 de agosto de 2022, el Ing. Freddy Fernando Freire Luna, se comprometió a ejecutar la Obra: "CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LA QUEBRADA CRUZHUAICO, PARROQUIA DE NONO", por el monto referencial de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 91/100 CENTAVOS (USA \$ 142450,91), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0559-M, del 26 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-030-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0558-M, del 26 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. César Andrés Argüello Herrera, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-030-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Ing. César Andrés Argüello Herrera, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0558-M de fecha 26 de agosto de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0198-M del 06 de septiembre de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Ing. Freddy Fernando Freire Luna con fecha de acreditación el 05 de septiembre de 2022, por un monto de USD \$ 42735,27 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 27/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 142450,91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 91/100 CENTAVOS).



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0107-M, del 06 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0020-O, del 06 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 07 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-030-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 05 de noviembre de 2022.

1.08.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3679-E, del 01 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3897-E de fecha 19 de septiembre de 2022 y recibido en la Unidad de Fiscalización el 19 de septiembre de 2022; el contratista ingresa el oficio N° PTE-NONO-(16-09-22-01) de fecha 16 de septiembre de 2022; en el cual solicita aclaraciones sobre los planos estructurales del proyecto, ya que existen diferencias de cantidades entre el presupuesto referencial y las cantidades en planillas de hierros de los planos estructurales, mismo que es reasignado a la Unidad de Obras Públicas de AZLD mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0122-M de 22 de septiembre de 2022 para su respectiva aclaración; la cual es respondida mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0095-M de 26 de septiembre de 2022 al fiscalizador de obra y socializado con el contratista ya que existe un error de cuantificación en el rubro COD 0078 – Acero de refuerzo fy = 4200Kg/cm².

1.10.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4202-E de fecha 07 de octubre de 2022 y recibido en la Unidad de Fiscalización el 12 de octubre de 2022; el contratista hace la entrega de los resultados e Informe de verificación de la capacidad portante del suelo a nivel de cimentación del estribo 2 mediante oficio N° PTE-NONO-(07-10-22-02) de fecha 07 de octubre de 2022; el mismo que se lo realizó in situ el día miércoles 21 de septiembre de 2022 con la presencia del Fiscalizador de obra, actividad que consta en el libro de obra de la hoja N° 15, ensayo que fue realizado por el Laboratorio en Mecánica de Suelos y Ensayo de Materiales Torres & Torres Asociados, mismo que serviría para la toma de decisión de incrementar el volumen de sub-base clase 3 para mejoramiento de suelo en el estribo 2.

1.11.- Con oficio N° PTE-NONO-(11-10-22-01), de fecha 11 de octubre de 2022, ingresado en la secretaria general de la Administración Zonal La Delicia mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4214-E de 11 de octubre de 2022, y, entregado en la unidad de Fiscalización con su respectiva carpeta en física adjunta el 14 de octubre de 2022 el contratista Ing. Freddy Fernando Freire Luna entrega la planilla de avance de obra N° 1, del contrato N° 022-2022, de la obra "CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LA QUEBRADA CRUZHUAICO, PARROQUIA DE NONO", para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.12.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0135-M, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio de la Planilla de Avance N°1, cuya diferencia en este primer periodo es USD \$ -101848,51.

1.13.- Con oficio N° PTE-NONO-(28-10-22-01), de fecha 28 de octubre de 2022, con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4604-E de fecha 09 de noviembre de 2022 y entregado en la Unidad de Fiscalización el 09 de noviembre de 2022, el contratista solicita que debido a la proximidad de fechas tanto la planilla de avance 2 como la planilla de liquidación que corresponde a los cinco primeros días del mes de noviembre, estas sean presentadas en una planilla unificada que correspondería a la planilla de liquidación, del contrato N° 022-2022, de la obra "CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LA QUEBRADA CRUZHUAICO, PARROQUIA DE NONO"; la misma que es respondida favorablemente al contratista mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-3090-O de fecha 15 de noviembre de 2022 para que presente una sola planilla de liquidación.



1.14.- Con oficio N° PTE-NONO-(2-11-22-01) y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4538-E, del 03 de noviembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 07 de noviembre de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.15.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0130-M del 08 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.16.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0517-M, del 11 de noviembre de 2022, y recibido por el delegado con fecha 11 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal designa al Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.17.- Con oficio N° PTE-NONO-(15-11-22-01) y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4657-E, del 15 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 17 de noviembre de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.18.- Con hoja de recorrido e inspección N° 88-UZF-2022 del 16 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.19.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0144-M, del 28 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 2; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -0,66 U.S.D., que corresponde al 0.00%, como se detalla en el documento.

1.20.- Con fecha 02 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Ing. César Andrés Argüello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.21.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.



CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 16 de noviembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
RUBROS CONTRATADOS								
INFRAESTRUCTURA								
MOVIMIENTOS DE TIERRAS								
1	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES // Estaca, clavos, pintura.	m2	90,00	1,98	178,2	90,30	178,79
2	0013	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=2.00-4.00m // Altura de 2.00 a 4.00m. Incluye desalojo o apilamiento a 25m.	m3	550,00	3,83	2106,5	727,21	2.785,21
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN // Incluye esponjamiento y pago en escombrera 309-2(2).	m3 - Km	35,00	0,47	16,45	-	-
4	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACIÓN PLANCHA - SIN TRANSP. // Tendida y compactada.	m3	108,00	14,03	1515,24	118,68	1.665,08
5	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO // Transporte de la mina a la obra incluye esponjamiento 309-4(2).	m3 - Km	3121,00	0,40	1248,4	2.907,66	1.163,06
6	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA // Tierra producto de excavación, capas máximas 20 cm. hidratadas, compactación con plancha compactadora.	m3	192,00	7,02	1347,84	84,68	594,45
7	D015	TUMBADO DE ÁRBOL h = 6-7 m, DESALOJO 5 Km // Desbroce, destronque y desalojo 5 Km, con motosierra y retroexcavadora.	u	3,00	163,19	489,57	3,00	489,57
HORMIGÓN Y ACEROS								
8	I003	HORMIGÓN PREMEZ. 240 Kg/cm2 (INFRAESTRUC.) 503-2(D) // Incluye encofrado.	m3	156,00	177,77	27732,12	155,88	27.710,79



9	0078	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 Kg/cm2. // Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	Kg	11347,00	2,11	23942,17	12.120,39	25.574,02
DRENAJE								
10	0022	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR. // Incluye transporte.	m3	21,00	26,75	561,75	16,68	446,19
11	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT // Instalado	m2	107,00	2,48	265,36	78,60	194,93
12	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE Y MICHINALES 606-2(1)	m	32,00	8,27	264,64	39,74	328,65
SUPERESTRUCTURA								
APOYOS								
13	2477	PLACA NEOPRENO DUR. SHORE 50, 60, 70 e = 3cm // Placas instaladas en diferentes medidas.	m2	2,00	1230,06	2460,12	1,89	2.324,81
HORMIGÓN Y ACEROS								
14	I006	HORMIGÓN PREMEZ. 280 Kg/cm2 (SUPERESTRUC.) 503-2(G) // Incluye encofrado.	m3	84,00	226,86	19056,24	89,48	20.299,43
15	0078	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 Kg/cm2. // Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	Kg	23594,00	2,11	49783,34	23.495,98	49.576,52
16	1211	JUNTA DE DILATACIÓN TIPO NEOFLEX // Caucho EPM, o neopren más caucho HR-20 short 60 +-5. inst.	m	14,00	292,27	4091,78	13,60	3.974,87
PASAMANOS								
17	V248	GUARDAVÍA TIPO VIGA W METÁLICA 2 HILERAS // Instalada. 703(1)	m	19,00	73,25	1391,75	19,00	1.391,75
18	0719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS, PARANTE TUBO // Parante cada 2m, h=0.90m, empotrado 0.15m, pintura, suelda, instalación, no incluye cimentación.	m	19,00	65,74	1249,06	19,00	1.249,06
19	I001	HORMIGÓN PREMEZ. 180 Kg/cm2 (INFRAESTRUC.) 503-6(B) // Incluye encofrado.	m3	3,00	168,56	505,68	11,60	1.955,30
20	0772	MALLA ELECTROSOLDADA 100x100x4mm. // Malla electrosoldada, diam.=4mm, 10cmx10cm, instalada.	m2	106,00	6,08	644,48	57,00	346,56
CONFORMACIÓN VÍA DE ACCESO AL PUENTE								
21	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACIÓN PLANCHA - SIN TRANSP. // Tendida y compactada.	m3	6,00	14,03	84,18	-	-
22	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO // Transporte de la mina a la obra incluye esponjamiento 309-4(2).	m3 - Km	175,00	0,40	70	-	-
23	1250	CONFORMACIÓN SUBRASANTE VÍAS // Con equipo pesado.	m2	50,00	0,77	38,5	70,00	53,90



SEÑALIZACIÓN									
24	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. // Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin tinher, sup. Aprox.0.30m2 por metro lineal.	m	1275,00	2,56	3264	57,00	145,92	
25	S046	SEÑAL PREVENTIVA CUADRADA 60x60 cm (P1-2D, P2-15, P3-3, P3-5, P4-1B, P6-2B CUALQUIER LEYENDA) // Base Alum. 2mm, vinil electroc. Negro y vinil amarillo reflectivo, tub. poste cuad. Galv. 50x50mm, dado H.S. 210 Kg/cm2, 40x40x40cm, incluye rotura, excav. desalojo e inst.	u	1,00	142,14	142,14	-	-	
26	V012	CINTA PLÁSTICA REFLECTIVA // 711iiB	m	20,00	0,07	1,4	20,00	1,40	
						MONTO CONTRACTUAL	\$142.450,91	TOTAL PLANILLADO	\$ 142.450,26
							IVA 12%	\$ 17.094,03	
							TOTAL	\$ 159.544,29	
							DESCUENTO ANTICIPO 30%	\$ 42.735,27	
							MULTAS	\$ -	
							VALOR A PAGAR	\$116.809,02	

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	25 de agosto de 2022
PLAZO:	60 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	07 de septiembre de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	05 de noviembre de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	no existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	07 de septiembre de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	no existe
TERM. OBRA REPROGRAM.:	no existe
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	02 de noviembre de 2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.



SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	142.450,91
Planilla de Avance de Obra N° 01	40.602,40
Planilla de liquidación rubros contractuales	101.847,85
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	142.450,25
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	142.450,25
12% I.V.A.	17.094,03
TOTAL	159.544,28
Descuento Anticipo 30%	42.735,27
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	116.809,01

SON: CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 01/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.

Contrato N° 022-2022 PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-030-2022

Av. La Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga - PBX: 229 4340 - www.quito.gob.ec



**Municipio
de Quito**

- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 88-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":

Ing. César Andrés Argüello Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Freddy Fernando Freire Luna
CONTRATISTA

Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 024-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-031-2022, READECUACION DE LA CASA COMUNAL CARCELEN BAJO, UBICADO ENTRE LAS CALLES N92 Y E8, PARROQUIA CARCELEN AZLD”

A los 05 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0327-M; Arquitecta Evelyn Marroquín Torres, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0516-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Arquitecto *Angel Fabián Fuentes Llumipanta* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 024-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-031-2022, celebrado el 08 de septiembre de 2022, el Arquitecto Angel Fabián Fuentes Llumipanta, se comprometió a ejecutar la Obra: “READECUACION DE LA CASA COMUNAL CARCELEN BAJO, UBICADO ENTRE LAS CALLES N92 Y E8, PARROQUIA CARCELEN AZLD”, por el monto referencial de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON 28/100 CENTAVOS (USA \$ 31.498,28), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0327-M, del 04 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-031-2022, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0331-M, del 04 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-025-2022, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0601-M, del 09 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez, que remite el contrato No. 024-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-031-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0602-M, del 09 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 024-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-031-2022.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0213-M, del 13 de septiembre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 12 de septiembre del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.08.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0112-M del 13 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.09.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2022-0078-O, del 14 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 15 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-031-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 29 de octubre de 2022.

1.10.- Con oficio No. AFF-002.1-2022 del 14 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.11.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez, como Administrador del Contrato.

1.12.- Con fecha 20 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.13.- Con oficio No. AFF-003-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4473-E, del 29 de octubre de 2022 y registro No. AZLD4504-2022 del 28 de octubre del 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 31 de octubre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.14.- Con oficio No. AFF-004-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4536-E, del 02 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 07 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2022-0246-M del 09 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.16.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0516-M, del 10 de noviembre de 2022 y recibido por el delegado el 10 de noviembre, la Administradora Zonal designa a la Arquitecta Evelyn Marroquin Torres, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.17.- Con hoja de recorrido e inspección No. 87-UZF-2022 del 11 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.18.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-3130-O, del 17 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal, haciendo referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2022-045, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla única de liquidación presentada por el contratista, debido a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso.

1.19.- Con oficio No. AFF-005-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4737-E, del 22 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 23 de noviembre, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.20.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2022-0270-M, del 02 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de – 3,249.85 U.S.D., que corresponde al - 10.32%, como se detalla en el documento.

1.21.- Con fecha 05 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.22.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 11 de noviembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
		PRELIMINARES						
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO. Retiro de capa vegetal.	m2	18.00	1.58	28.44	49.31	78
2	0002	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES.	m2	284.00	1.99	565.16	-	-
		DERROCAMIENTOS Y RETIROS						



3	0996	ROTURA DE BALDOSA O CERAMICA EN PISO Y PARED, DESAL Incluir desalojo	m2	100.00	5.29	529.00	116.44	616
4	0989	DERROCAM.HORM. CICLOPEO INCL.DESAL.5km Desalojo 5Km.	m3	2.00	48.78	97.56	0.60	29
5	1001	ROTURA MANUAL ACERAS. Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	2.00	4.86	9.72	-	-
6	1009	PICADO DE ENLUCIDO, DESALOJO	m2	47.00	2.33	109.51	38.94	91
7	1010	PICADO PARED PARA INSTALACIONES Pared de ladrillo, no incluye corchado	m	80.00	4.22	337.60	30.31	128
8	1011	PICADO DE HORMIGON INCL.DESALOJO 5km	m2	24.00	3.82	91.68	-	-
9	1026	DESMONTAJE CUBIERTA METALICA Y FIBROCEMENTO.	m2	30.00	11.16	334.80	-	-
10	1030	RETIRO PIEZAS SANITAR. Y PUNTOS DE AGUA	u	1.00	18.82	18.82	7.00	132
11	1088	DESARMADA LAMPARA FLUORESCENTE Suspendeda a estructura metalica de cubierta, o empotrada. No incluye andamios.	u	20.00	1.92	38.40	19.00	36
12	7052	RETIRO DE LAMINAS DE POLICARBONATO EN CUBIERTA. No incluye desalojo.	m2	55.00	3.17	174.35	61.53	195
13	D013	PODA DE ARBOLES. Motosierra, canastilla, escarificación suelo base árbol, no incluye desalojo de material podado.	u	2.00	44.64	89.28	4.00	179
14	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.Motoguadaña, herramienta menor, sin desalojo de material podado.	m2	25.00	0.52	13.00	58.18	30
MOVIMIENTOS DE TIERRA								
15	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	1.00	7.66	7.66	-	-
16	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	5.00	6.56	32.80	-	-
17	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS. Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, incluye esponjamiento	m3-km	2230.00	0.40	892.00	1733.63	693
ESTRUCTURA MADERA- ENCOFRADOS								



18	0044	ENCOFRADO- DEENCOFRADO COLUMNAS 30x40cm Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	4.00	23.75	95.00	5.00	119
ESTRUCTURA HORMIGON - ACERO								
19	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2. Hormigone y vibrador. 503(2).	m3	3.00	177.67	533.01	0.37	66
20	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m Tubo poste, parante c/3m y diagonal 2", travesaño 1 1/2", hierro inferior, instal.	m	47.00	75.22	3535.34	50.98	3,835
21	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2 Chaflanado a los dos lados h=10cm,a=30cm	m	47.00	7.73	363.31	58.02	448
22	0614	EMPOTRAMIENTO TUBO MALLA HOR.S.180kg/cm2 15x15x50cm.	u	19.00	3.43	65.17	22.00	75
23	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2. Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	kg	54.00	2.11	113.94	43.36	91
24	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2 503(3) Especificaciones MOP-001- F2002 hormigoner y vibrador	m3	1.00	142.15	142.15	-	-
25	V302	ESTRUCTURA METALICA ASTM A-36 505(1) - Fabricación, transporte, anclaje, pintura esmalte y anticorrosiva 2 manos	kg	52.00	4.54	236.08	92.59	420
MAMPOSTERIA								
26	0139	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 15x20x40cm Mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	m2	1.00	14.76	14.76	-	-
27	1034	RESANADO FILOS DE VENTANAS,COLUMNAS	m	26.00	6.82	177.32	-	-
ENLUCIDOS								
28	0151	ENLUCIDO VERT. PALET. FINO e=2cm,INC.ANDAM Mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	m2	45.00	10.51	472.95	40.12	422
RECUBRIMIENTOS								
29	0112	CIELO RASO FIBRA MINERAL 0.6x1.2m e=4mm Suspension metalica galvanizada blanca, alambre, tornillo, taco expansor.	m2	177.00	21.41	3789.57	170.95	3,660
30	0137	ESTUCCO-REVESTIMIENTO PAREDES EXTERIORES 2 manos estucado para la aplicacion pintura	m2	2.00	5.48	10.96	-	-
31	0187	ESTUCCO-REVESTIMIENTO PAREDES INTERIORES 2 manos estucado para la aplicacion pintura	m2	2.00	4.86	9.72	9.07	44
32	0171	CERÁMICA PARA PARED 20x30cm CALIDAD SUPERIOR Instalado con mortero adhesivo modif. con polímeros, emporado con porcelana.	m2	67.00	23.44	1570.48	36.30	851



33	0172	CERÁMICA PARA PISO 30x30cm CALIDAD SUPERIOR Instalado con mortero adhesivo modif. con polímeros, emporado con porcelana	m2	27.00	24.70	666.90	24.72	611
34	0215	BARREDERA DE CERAMICA CORTADA 10x30cm Mortero 1:3, cemento portland blanco, carbonato de calcio, arena, ceram. calidad superior.	m	19.00	4.70	89.30	76.36	359
35	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA 2 manos (área <= 200 m2).	m2	1.00	4.60	4.60	23.56	108
36	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO 2 manos (área <= 200 m2).	m2	372.00	5.04	1874.88	273.82	1,380
37	0530	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS 2 manos (área <= 200 m2).	m2	24.00	5.35	128.40	11.24	60
38	0531	PINTURA ESMALTE CON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS 2 manos pintura esmalte, con soplete	m2	90.00	5.84	525.60	71.31	416
39	0555	IMPERMEABILIZACION CON LAMINA DE ASFALTO MODIF. CON POLÍMEROS Instalada al calor, soplete a gas. Colocación inc. traslape 7cm.	m2	15.00	19.56	293.40	14.38	281
40	0714	BARDA DE MORISCOS Columna ladrillo, murete h.c., loseta h.s. malla electrosoldada, a=0.4m h=0.85m.	m	7.00	71.74	502.18	6.55	470
41	0717	REPARACION BARDA DE MORISCOS Sustitucion de morisco con hierro	u	60.00	9.59	575.40	1.00	10
42	2607	REPARACION ACERA, DIFERENTES SECTORES Picada, demol.repos.acera, su bbase h=10cm, c/u, H.S.=180kg/cm2, transporte, acelerante	m2	33.00	25.64	846.12	42.18	1,082
43	5842	SELLADO ENTRE CANALETA Y CUBIERTA CON SILICONA Sellado impermeable con silicona	m	8.00	4.73	37.84	-	-
44	P411	PORCELANATO 50x50cm CALIDAD SUPERIOR. Instalado con mortero adhesivo para piso, no pulido.	m2	3.00	41.84	125.52	2.50	105
45	P923	PISO DE GRANO LAVADO CUALQUIER COLOR Emporado, destroncado o desvastado, no pulido, fleje de vidrio 5-6mm, espesor de fundición 1cm	m2	89.00	19.06	1696.34	59.80	1,140
		CARPINTERIA METALICA - MADERA						
46	0316	CERRADURA DE BAÑO DE POMO Colocada.	u	3.00	22.93	68.79	3.00	69
47	0563	MUEBLE DE COCINA BAJO EN MELAMINICO Acabado, colocado	m	5.00	112.04	560.20	2.40	269



48	0564	MUEBLE DE COCINA ALTO EN MELAMINICO Acabado, colocado	m	3.00	120.88	362.64	2.00	242
49	1352	BAJANTE AGUA LLUVIAS PVC 75mm Tubo PVC desagüe, ganchos de empotramiento	m	9.00	10.81	97.29	10.34	112
50	1861	CANAL TOL GALVANIZADO 0.7mm DES.=31cm Canal recol. aguas lluvias, desarrollo 31cm, incl. piton 3", pint.esmalte, sujeción.	m	10.00	16.14	161.40	10.70	173
51	5801	CUBIERTA POLICARBONATO ALVEOLAR 8mm Policarbonato alveolar claro 8mm, instalado con conectores de aluminio	m2	72.00	44.75	3222.00	61.53	2,753
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS								
52	0344	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1/2" Accesorios PVC presión, instalación.	m	2.00	4.06	8.12	-	-
53	0357	PUNTO A.P. PVC PRES. ROSCABLE 1/2" Accesorios hierro galvanizado, instalado.	u	2.00	35.35	70.70	2.00	71
54	0362	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 75mm Tubo de 3.0 m, codo, tee, pegamento.	u	4.00	32.02	128.08	2.00	64
55	P820	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2". Colocada.	u	1.00	14.94	14.94	-	-
56	X998	LLAVE CUELLO DE CISNE CROMADA PARA MESON O PARED Instalada	u	1.00	40.67	40.67	1.00	41
APARATOS SANITARIOS								
57	0405	URINARIO INDIVIDUAL BLANCO Accesorios, instalado.	u	2.00	135.13	270.26	2.00	270
58	0448	FREGADERO ACERO INOX. 95x51cm 1 POZO MAS ESCURIDERA Con escurridera, accesorios, instalado	u	1.00	157.82	157.82	1.00	158
59	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm Instalada.	u	3.00	12.20	36.60	3.00	37
INSTALACIONES ELECTRICAS								
60	0463	CABLE ELECTRICO TW 2No.12, MANGUERA Empotrado.	m	289.00	2.62	757.18	-	-
61	0464	CABLE ELECTRICO TW 2No.10, MANGUERA Empotrado.	m	98.00	3.52	344.96	-	-
62	0484	PUNTO ILUMINACION CABLE 2No.12, MANG. 1/2" Empotrado, cable 3m.	u	22.00	30.22	664.84	35.00	1,058
63	0485	PUNTO TOMACORRIENTE, CABLE 2No.10, MANG. 1/2" Empotrado, cable 3m.	u	8.00	33.46	267.68	14.00	468
64	0508	BREAKER 1 POLO SD 10 - 30 AMP. Instalado.	u	3.00	8.59	25.77	-	-
65	0519	LAMPARA LED 1x18W EN CAJA CON ACRILICO Con acrilico, instalada	u	22.00	23.21	510.62	29.00	673
66	2053	INTERRUPTOR DOBLE Incluye cajetín e instalación	u	5.00	10.60	53.00	2.00	21



67	2054	INTERRUPTOR SIMPLE Incluye cajetín e instalación	u	6.00	8.06	48.36	7.00	56	
COMPLEMENTARIOS									
68	0435	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO.	u	3.00	28.81	86.43	2.00	58	
69	0436	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	u	3.00	34.20	102.60	2.00	68	
70	1898	LIMPIEZA Y LAVADO DE AZULEJO Y PISOS	m2	200.00	1.16	232.00	158.49	184	
71	4238	RESANE FILOS GRADAS, JARDINERAS PARQUES	m	87.00	5.86	509.82	149.72	877	
72	4245	LIMPIEZA MANUAL ADOQUIN. SENDEROS PARQUE	m2	25.00	0.88	22.00	31.99	28	
73	5113	LIMPIEZA DE CAJA DE REVISION	u	3.00	15.43	46.29	4.00	62	
74	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	51.00	0.07	3.57	54.87	4	
75	2508	ALQUILER ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO	u/mes	3.00	22.16	66.48	4.00	89	
76	2511	ALQUILER DE PLATAF.PARA ANDAMIAJE METAL.	u/mes	9.00	14.20	127.80	-	-	
77	0617	PUERTA MALLA GALVAN. VEHICULAR/PEATONAL	m2	5.00	112.67	563.35	18.50	2,084	
TOTAL \$						31,498.28	TOTAL PLANILLADO	28,248.43	
								IVA 12%	3,389.81
								TOTAL	31,638.24

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	08/09/2022
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	15/09/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	29/10/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	28/10/2022

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, de acuerdo al cronograma programado, como se puede observar en el cuadro de liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	31,498.28
Planilla contractual única:	28,248.43
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	28,248.43
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	28,248.43
12% IVA	3,389.81
TOTAL	31,638.24
Anticipo 30%	- 9,449.48
Multa:	-
TOTAL A LIQUIDAR:	22,188.76

SON: VEINTE Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES CON 76/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

No existe Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto equivalente al 5% del valor del contrato, en virtud a lo contemplado en el artículo 74 de la LOSNCP y a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 024-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras



- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 87-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Angel Fabián Fuentes Llumipanta
CONTRATISTA

Arq. Evelyn Aracely Marroquín Torres
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 026-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-032-2022, CONSTRUCCION DE SALA DE USO MULTIPLE Y BATERIAS SANITARIAS, PACTO CENTRO, PARROQUIA PACTO AZLD”

A los 21 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Galo Renán Cruz Molina, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0328-M; Arquitecto Edison Renán Cuaical Cevallos, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0544-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra *Construcciones Rolando Cuamacas Vega Vegacuconstrucciones Cía. Ltda.*, legalmente representado por el Ingeniero *Rolando Humberto Cuamacas Vega* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 026-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-032-2022, celebrado el 13 de septiembre de 2022, la compañía Construcciones Rolando Cuamacas Vega Vegacuconstrucciones Cía. Ltda., legalmente representada por el Ingeniero Rolando Humberto Cuamacas Vega, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCION DE SALA DE USO MULTIPLE Y BATERIAS SANITARIAS, PACTO CENTRO, PARROQUIA PACTO AZLD”, por el monto referencial de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON 65/100 CENTAVOS (USA \$ 164.156,65), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SESENTA días calendario (60), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0328-M, del 04 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-032-2022, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0332-M, del 04 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-032-2022, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0609-M, del 13 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Galo Cruz Molina, que remite el contrato No. 026-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-032-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0610-M, del 13 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que remite el contrato No. 026-2022 en

digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-032-2022.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0216-M, del 20 de septiembre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 19 de septiembre del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.08.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0118-M del 20 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra, solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra, una vez que ha sido acreditado el anticipo al contratista.

1.10.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0013-O, del 21 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 22 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-032-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 20 de noviembre de 2022.

1.11.- Con oficio No. VCU-001-2022 del 21 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.12.- Con oficio No. VCU-001-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4107-E, del 30 de septiembre de 2022, y recibido en la Unidad de Fiscalización el 04 de octubre del 2022, el Contratista de la obra solicita, que los rubros ejecutados en los 9 días del mes de septiembre, sean planillados conjuntamente con la planilla de octubre, ya que el tiempo es corto y los rubros todavía no se han ejecutado.

1.13.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2682-O del 06 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, a través de la Unidad de Fiscalización y el Administrador del Contrato, autoriza planillar los rubros ejecutados en los 9 días del mes de septiembre, en la planilla del mes de octubre, ya que se han ejecutado pocos rubros.

1.14.- Con oficio No. VCU-002-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4571-E, del 07 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 09 de noviembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla No. 1 de avance, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.15.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-3143-O, del 18 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal, haciendo referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2022-046, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla de avance No. 1, presentada por el contratista, debido a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso.

1.16.- Con oficio No. VCU-003-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4713-E, del 21 de noviembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 23 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.17.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0082-M del 25 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras

Acta Entrega Recepción Provisional Contrato No. 026-2022 Proceso MCO-MQ-AZLD-032-2022

Página 2 de 12

y cumplir con tal diligencia.

1.18.- Con oficio No. VCU-004-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4779-E, del 25 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 28 de noviembre, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla de avance No. 1, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.19.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0544-M, del 28 de noviembre de 2022 y recibido por el delegado el 28 de noviembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Edison Cuaical Cevallos, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.20.- Con oficio No. VCU-006-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4883-E, del 30 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 05 de diciembre del 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla No. 2 de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.21.- Con hoja de recorrido e inspección No. 94-UZF-2022 del 02 de diciembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.22.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0092-M, del 10 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 53,810.81 U.S.D., que corresponde al - 32.78%, como se detalla en el documento.

1.23.- Con fecha 12 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance de obra, cuyo documento se adjunta.

1.24.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0093-M del 13 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Dirección Administrativa Financiera, la autorización para el pago de la planilla de avance No. 1, del Proceso No. MCO-MQ-AZLD-032-2022, una vez que ha cumplido con todos los documentos requeridos, para el respectivo trámite.

1.25.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0094-M, del 20 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 2; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 483.02 U.S.D., que corresponde al - 0.29%, como se detalla en el documento.

1.26.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.27.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales un día después del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla No. 1 de avance y No. 2 de liquidación presentada por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la Planilla No. 1 de avance y No. 2 de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 02 de diciembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
		PRELIMINARES						
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	231.00	0.07	16.17	181.00	12.67
2	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES	m2	202.00	1.98	399.96	216.00	427.68
		DERROCAMIENTOS Y RETIROS						
3	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	126.00	1.34	168.84	131.02	175.57
4	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	18.00	6.23	112.14	-	-
5	0983	DERROCAMIENTO MAMPOSTERIA BLOQUE REVOC. INC. DESAL.5Km	m2	128.00	7.96	1018.88	105.74	841.69
6	0989	DERROCAM.HORM. CICLOPEO INCL. DESAL.5km	m3	99.00	48.78	4829.22	92.20	4,497.52
7	0990	DERROCAMIENTO HORM.ARMADO: COLUMNA,MESON, MANUAL	m3	3.00	50.90	152.70	2.97	151.17
8	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	m2	50.00	1.40	70.00	49.86	69.79
9	1022	DESAR.CANALONES Y BAJANTES,SIN RECUP.MAT	m	22.00	0.95	20.90	18.00	17.10
10	1023	DESARMADA CERRAMIENTO MALLA, DESALOJO	m2	89.00	3.05	271.45	156.43	477.12



11	1026	DESMONTAJE CUBIERTA METALICA Y FIBROCEMENTO.	m2	55.00	11.16	613.80	66.96	747.27
12	1030	RETIRO PIEZAS SANITAR. Y PUNTOS DE AGUA	u	15.00	18.82	282.30	12.00	225.84
13	1126	DESMONTAJE Y MONTAJE ESTRUCTURA METALICA	Kg	983.00	1.07	1051.81	384.28	411.18
14	4589	TRANSPORTE DE ADOQUINES	m3-km	43.00	1.20	51.60	53.90	64.68
15	5952	RETIRO PUERTAS DE MADERA	u	6.00	14.34	86.04	7.00	100.38
16	5953	RETIRO DE VENTANAS DE HIERRO	m2	8.00	11.47	91.76	4.48	51.39
17	7509	PUNTO DE RETIRO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	u	12.00	5.95	71.40	12.00	71.40
18	D018	REUBICACIÓN DE ÁRBOLES.	u	1.00	64.75	64.75	-	-
		MOVIMIENTOS DE TIERRA						
19	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	83.00	3.83	317.89	-	-
20	0009	DESBANQUE A MAQUINA, DESALOJO 1km	m3	475.00	2.86	1358.50	617.12	1,764.96
21	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	201.00	7.66	1539.66	154.44	1,183.01
22	0649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO	m2	4.00	7.72	30.88	3.92	30.26
23	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	452.00	1.44	650.88	299.29	430.98
24	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	2,262.00	0.40	904.80	2,286.72	914.69
25	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	75.00	7.60	570.00	157.95	1,200.42
26	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	38.00	6.56	249.28	10.85	71.18
27	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	75.00	14.03	1052.25	79.77	1,119.17
28	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	7,227.00	0.40	2890.80	10,112.88	4,045.15
		ESTRUCTURA MADERA-ENCOFRADOS						
29	0036	ENCOFRADO-DESENCOF CADENAS 20x30cm	m	119.00	14.20	1,689.80	118.80	1,686.96
30	0046	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 30x30cm	m	86.00	21.12	1,816.32	87.80	1,854.34
31	0053	ENCOFRADO-DESEN.LOSA ALT.ENTREPISO 2.5m	m2	54.00	25.08	1,354.32	53.57	1,343.54
32	0056	ENCOFRADO-DESEN.LOSETA ALT.ENTREPISO 1m	m2	8.00	16.79	134.32	-	-
33	0057	ENCOFRADO - DESENCOFRADO DE DINTELES	m	17.00	14.46	245.82	14.30	206.78
34	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	10.00	18.98	189.80	10.74	203.85



35	0064	ENCOF.DESENC.CONFIN AMIEN. LATERAL ACERAS	m	70.00	1.34	93.80	-	-
36	0060	ENCOFRADO-DESENCOFRADO MURO TABLA MONTE	m2	101.00	21.62	2,183.62	98.50	2,129.57
37	0651	ENTIBADO: TABLON DE MONTE Y PINGOS	m2	101.00	5.62	567.62	49.25	276.79
38	1499	ENCOFRADO-DESEN.LOSA ALT.ENTREPISO 3.00m	m2	153.00	27.10	4,146.30	152.73	4,138.98
39	5001	ENCOFRADO LATERAL LOSA h=20cm	m	84.00	3.90	327.60	84.13	328.11
		ESTRUCTURA HORMIGON - ACERO						
40	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	34.00	133.52	4,539.68	30.88	4,123.10
41	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	10.00	177.67	1,776.70	9.21	1,636.34
42	0070	HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2.	m3	6.00	154.50	927.00	7.33	1,132.49
43	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m3	84.00	129.50	10,878.00	82.67	10,705.77
44	5601	HORMIGON PREMEZCLADO f'c=180kg/cm2	m3	21.00	125.40	2,633.40	17.65	2,213.31
45	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	9,960.00	2.11	21,015.60	10,197.99	21,517.76
46	0161	CONTRAPISO HS.180 e=6cm, EMPEDRADO=13cm	m2	167.00	21.08	3,520.36	181.72	3,830.66
47	0622	ESPOLVOREADO	m2	205.00	1.50	307.50	-	-
48	4580	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x8cm	m	112.00	12.48	1,397.76	87.19	1,088.13
49	0453	LOSETA f'c=210kg/cm2, MESA COCINA a=60cm, e=5cm, HIERRO.	m	14.00	38.94	545.16	6.64	258.56
50	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	5.00	20.78	103.90	24.99	519.29
51	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	14.00	14.93	209.02	11.52	171.99
52	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	373.00	6.52	2,431.96	388.23	2,531.26
53	1505	BLOQUE ALIVIANADO LOSA 15x20x40cm.	u	1,050.00	0.60	630.00	1,141.00	684.60
		MAMPOSTERIA						
54	0138	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 10x20x40cm	m2	40.00	13.90	556.00	39.18	544.60
55	0139	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 15x20x40cm	m2	255.00	14.76	3763.80	144.66	2,135.18
		ENLUCIDOS						
56	0086	MASILLADO Y ALISADO LOSA e=2cm	m2	206.00	13.44	2,768.64	204.07	2,742.70
57	0151	ENLUCIDO VERT.PALET.FINO e=2cm,INC.ANDAM	m2	498.00	10.51	5,233.98	305.51	3,210.91
58	0155	ENLUCIDO HORIZONTAL PALETEADO FINO e=2cm	m2	192.00	11.94	2,292.48	206.30	2,463.22
59	0157	ENLUCIDO DE FAJAS Y VIGAS e=2cm	m	154.00	4.88	751.52	165.15	805.93



60	0165	MASILLADO DE PISOS MORTERO 1:3 esp.=2cm	m2	175.00	7.68	1,344.00	168.59	1,294.77
61	0741	MEDIA CAÑA PARED, CUBIERTA ENLUCIDA	m	98.00	3.24	317.52	57.22	185.39
62	1010	PICADO PARED PARA INSTALACIONES	m	89.00	4.22	375.58	91.35	385.50
RECUBRIMIENTOS								
63	0137	ESTUCO- REVESTIMIENTO PAREDES EXTERIORES	m2	158.00	5.48	865.84	167.30	916.80
64	0187	ESTUCO- REVESTIMIENTO PAREDES INTERIORES	m2	277.00	4.86	1346.22	412.17	2,003.15
65	P012	CERÁMICA EN PARED 45x45cm COLOR CALIDAD SUPERIOR	m2	207.00	34.28	7095.96	205.84	7,056.19
66	P013	CERÁMICA EN PISO 45x45cm COLOR CALIDAD SUPERIOR	m2	55.00	34.73	1910.15	61.97	2,152.22
67	P411	PORCELANATO 50x50cm CALIDAD SUPERIOR.	m2	105.00	41.84	4393.20	104.80	4,384.83
68	1833	BARREDERA DE PORCELANATO CORTADA 9x3cm.	m	41.00	6.79	278.39	38.04	258.29
69	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	500.00	4.60	2300.00	579.47	2,665.56
70	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	20.00	5.04	100.80	26.23	132.20
71	0531	PINTURA ESMALTE CON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS	m2	50.00	5.84	292.00	-	-
72	P414	MESÓN PARA BAÑO GRANITO PILIDO COLOR NEGRO.	m2	8.00	120.66	965.28	11.03	1,330.88
CARPINTERIA METALICA - MADERA								
73	0261	PROTECCION VENTANA, VAR.COQUEADA c/15cm	m2	15.00	45.08	676.20	14.77	665.83
74	0296	PUERTA TOL NEGRO 2mm ANTICORROS.ESMALTE	m2	21.00	176.78	3712.38	24.21	4,279.84
75	0302	DIVISION TAMBORADA TOL GALV. 1.2mm PINT.	m2	2.00	104.39	208.78	1.30	135.71
76	0314	CERRADURA PRINCIPAL DE POMO	u	5.00	40.92	204.60	5.00	204.60
77	0316	CERRADURA DE BAÑO DE POMO	u	11.00	22.93	252.23	11.00	252.23
78	0317	CERRADURA LLAVE LLAVE - ALTA SEGURIDAD	u	1.00	46.63	46.63	1.00	46.63
79	1933	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA, VIDRIO CLARO 4mm.	m2	15.00	79.48	1192.20	17.15	1,363.08
80	1936	PUERTA BATIENTE ALUMINIO SERIE 200 VIDRIO FLOTADO 6mm.	m2	4.00	189.06	756.24	3.64	688.18
81	0563	MUEBLE DE COCINA BAJO EN MELAMINICO.	m	4.00	112.04	448.16	5.88	658.80
82	0564	MUEBLE DE COCINA ALTO EN MELAMINICO.	m	5.00	120.88	604.40	5.82	703.52
INSTALACION HIDROSANITARIA								
83	0328	CANALIZACION PVC NORMAL 160mm	m	42.00	18.72	786.24	41.85	783.43
84	0329	CANALIZACION PVC NORMAL 50mm	m	10.00	5.72	57.20	-	-
85	0330	CANALIZACION PVC NORMAL 75mm	m	19.00	9.47	179.93	-	-



86	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	17.00	11.90	202.30	-	-
87	0344	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1/2"	m	20.00	4.06	81.20	-	-
88	0345	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 3/4"	m	31.00	5.54	171.74	-	-
89	0357	PUNTO A.P. PVC PRES. ROSCABLE 1/2"	u	30.00	35.35	1060.50	30.00	1,060.50
90	0361	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 50mm	u	29.00	20.80	603.20	24.00	499.20
91	0362	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 75mm	u	25.00	32.02	800.50	28.00	896.56
92	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	15.00	48.23	723.45	17.00	819.91
93	0365	CAJA REVISION 0.6x0.6x1m HOR.SIMP. 180	m	8.00	192.73	1541.84	5.00	963.65
94	0641	DRENAJE TUBER.PVC CORRUG.PERFOR.160m m	m	34.00	14.51	493.34	66.27	961.58
95	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT	m2	22.00	2.48	54.56	100.78	249.93
96	P820	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2"	u	4.00	14.94	59.76	6.00	89.64
97	7658	CODO PVC 10mm x 90 GRADOS, PARA DESAGUES	u	3.00	8.52	25.56	-	-
98	V655	DRENES PVC NORMAL 110mm MECNINALES	m	18.00	7.74	139.32	-	-
99	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	15.00	21.50	322.50	6.00	129.00
APARATOS SANITARIOS								
100	0390	INODORO REDONDO BLANCO	u	12.00	94.16	1,129.92	12.00	1,129.92
101	0396	LAVAMANOS BLANCO OVALADO PARA EMPOTRAR.	u	12.00	121.06	1,452.72	12.00	1,452.72
102	0405	URINARIO INDIVIDUAL BLANCO	u	5.00	135.13	675.65	5.00	675.65
103	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	26.00	12.20	317.20	28.00	341.60
104	4206	JUEGO DE BARRAS ABATIBLES BAT. SANITARIA MINUSVALIDOS	u	1.00	107.52	107.52	1.00	107.52
105	0448	FREGADERO ACERO INOX. 95x51cm 1 POZO MAS ESCURIDERA	u	1.00	157.82	157.82	1.00	157.82
106	X998	LLAVE CUELLO DE CISNE CROMADA PARA MESON O PARED	u	1.00	40.67	40.67	1.00	40.67
INSTALACIONES ELECTRICAS								
107	0463	CABLE ELECTRICO TW 2#12, MANGUERA	m	70.00	2.62	183.40	-	-
108	0464	CABLE ELECTRICO TW 2#10, MANGUERA	m	50.00	3.52	176.00	-	-
109	0475	PUNTO DE SISTEMA CONEXIÓN TIERRA.	u	1.00	34.31	34.31	1.00	34.31
110	0484	PUNTO ILUMINACION CABLE 2#12, MANG. 1/2"	u	33.00	30.22	997.26	34.00	1,027.48
111	0485	PUNTO TOMACORRIENTE,CABLE 2#10,MANG.1/2"	u	23.00	33.46	769.58	21.00	702.66
112	0506	TABLERO TERMICO 4-8 PUNTOS 4 BREAKER	u	2.00	109.97	219.94	2.00	219.94



113	0508	BREAKER 1 POLO SD 10 - 30 AMP.	u	2.00	8.59	17.18	2.00	17.18
114	0519	LAMPARA LED 1x18W EN CAJA CON ACRILICO	u	9.00	23.21	208.89	9.00	208.89
115	0768	CAJA DE REVISION ELECTRICA 30x30x30cm	u	5.00	34.21	171.05	5.00	171.05
116	2053	INTERRUPTOR DOBLE	u	10.00	10.60	106.00	5.00	53.00
117	2054	INTERRUPTOR SIMPLE	u	3.00	8.06	24.18	3.00	24.18
118	2786	ACOMETIDA DE MEDIDORES A SUBTABLEROS 2#6 + 1#8 AWG 7 HILOS.	m	28.00	9.82	274.96	28.00	274.96
119	3075	CAJA OCTOGONAL DE PASO PARA TUBERÍA EMT 10x10cm.	u	2.00	1.26	2.52	-	-
120	3757	LÁMPARA LED EMPOTRABLE LUZ BLANCA DE 215x215mm.	u	18.00	24.91	448.38	19.00	473.29
121	3767	LUMIN.LED, TIPO OJO DE BUEY, 10W - 700 Lum, 100 - 240Vac - 60Hz, IP 65, IK 08 EMPOT.PISO	u	6.00	38.30	229.80	6.00	229.80
122	2074	CABLE ELÉCTRICO TW 2#10.	m	30.00	2.77	83.10	-	-
123	P270	CABLE ELECT. TW 2#12	m	30.00	1.99	59.70	-	-
124	2047	LUMINARIA LED 20W - 2622 LUM. PROT. IP66 120/277V - 60Hz PARA POSTE.	u	4.00	190.08	760.32	4.00	760.32
125	5740	POSTE METÁLICO TIPO ORNAMENTAL DE 6 METROS TIPO CÓNICO BASE 110mm.	u	4.00	510.86	2043.44	4.00	2,043.44
126	P117	CAJA CONTACTOR Y FOTOCELULA CONTR.ILUM.	u	4.00	217.15	868.60	4.00	868.60
127	P525	CABLE AWG 3#6 + 1#8 7 HILOS, MANGUERA 2"	m	44.00	17.47	768.68	40.92	714.87
COMPLEMENTARIOS								
128	0164	POLIETILENO	m2	179.00	1.42	254.18	775.92	1,101.81
129	0436	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	u	5.00	34.20	171.00	5.00	171.00
130	0610	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=3.0m	m	37.00	89.80	3322.60	66.91	6,008.52
131	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	57.00	7.73	440.61	66.91	517.21
132	0614	EMPOTRAMIENTO TUBO MALLA HOR.S.180kg/cm2	u	12.00	3.43	41.16	-	-
133	0615	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA PEATONAL	m2	6.00	100.85	605.10	3.84	387.26
134	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	4.00	128.32	513.28	4.00	513.28
135	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	51.00	2.56	130.56	48.84	125.03
136	1300	ARREGLO MALLA DE CERRAMIENTO EXISTENTE	m2	50.00	2.05	102.50	-	-
137	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	64.00	4.70	300.80	33.11	155.62
138	2508	ALQUILER ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO	u/mes	5.00	22.16	110.80	5.00	110.80



139	2511	ALQUILER DE LATA.PARA ANDAMIAJE METAL.	u/mes	10.00	14.20	142.00	-	-
140	4104	REUBICACION JUEGOS INFANTILES	u	4.00	81.72	326.88	-	-
141	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	93.00	5.23	486.39	-	-
142	5044	CERRAM.PROVISIONAL TELA EMBAL. hl=2.1m	m	105.00	11.46	1203.30	56.20	644.05
143	1134	VIAJE DEL TRANSPORTE DE MATERIALES A NOROCCIDENTE.	u	5.00	144.72	723.60	6.00	868.32
144	V002	SEÑAL: HOMBRES TRABAJANDO (0.60x1.20m)	u	1.00	146.36	146.36	1.00	146.36
145	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	306.00	0.07	21.42	-	-
146	0624	CESPED SINTETICO INC.ARENA SILICE e=50mm	m2	41.00	29.78	1220.98	93.55	2,785.92
147	P850	ELEVADOR EN ACERO GALVANIZADO.	u	1.00	1,705.76	1705.76	1.00	1,705.76
148	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO.	u	1.00	977.94	977.94	1.00	977.94
149	P856	VOLANTE EN ACERO GALVANIZADO.	u	1.00	1,302.56	1302.56	1.00	1,302.56
150	P857	PECTORAL SENTADO EN ACERO GALVANIZADO	u	1.00	1,772.96	1772.96	1.00	1,772.96
151	P688	BASURERO-TACHO AC.INOX.RED.d=41cm h=88cm	u	2.00	422.39	844.78	2.00	844.78
TOTAL \$						164,156.65	TOTAL PLANILLADO	163,673.64
							IVA 12%	19,640.83
							TOTAL	183,314.47

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	13/09/2022
PLAZO :	60 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	22/09/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	20/11/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM. :	
TERM. CONTRAC. OBRA:	21/11/2022

El contratista termina la obra un día después del plazo contractual, incumpliendo con el cronograma valorado programado, como se puede observar en el cuadro de liquidación de plazos, por lo que se le aplica el numeral 11.01 de la cláusula décima primera del contrato.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	164,156.65	
Planilla No. 1 de avance:	110,345.86	
planilla No. 2 de liquidación:	53,327.79	
Diferencia de Cantidades contractual:	-	
Planilla de Rubros Nuevos:	-	
Valor de la obra ejecutado:	163,673.65	
Reajuste de precios def.del anticipo:	-	
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-	
Total Reajustado	-	
SUB-TOTAL :	163,673.65	
12% IVA	19,640.84	
TOTAL	183,314.49	
Anticipo 30%	-	49,247.00
Multa (Un día de retraso en la entrega de la obra):		53.81
TOTAL A LIQUIDAR:	134,013.68	

SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRECE DOLARES CON 68/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 026-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 94-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla No. 1 de avance y No. 2 de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Arq. Galo Renán Cruz Molina

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Edison Renán Cuaical Cevallos
TECNICO NO INTERVINIENTE

Construcciones Rolando Cuamacas
Vega Vegacuconstrucciones Cía. Ltda.
Ing. Rolando Humberto Cuamacas Vega
CONTRATISTA

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 025-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-033-2022, OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN PREDIO NO. 633052, UBICADO EN CALLE CAMILO GUACHAMÍN, BARRIO PONCEANO BAJO, PARROQUIA PONCEANO AZLD”.

A los 8 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, la Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, Administradora del Contrato; Arq. Jennifer Patricia Martínez Quintero técnico no interviniente, designada mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0520-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Arq. José Fernando Guaminga Lema, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 025-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-033-2022, celebrado el 08 de septiembre de 2022, el Arq. José Fernando Guaminga Lema, se comprometió a ejecutar la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN PREDIO NO. 633052, UBICADO EN CALLE CAMILO GUACHAMÍN, BARRIO PONCEANO BAJO, PARROQUIA PONCEANO AZLD", por el monto referencial de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 92/100 CENTAVOS (USA \$ 46999,92), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0598-M, del 09 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-033-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0596-M, del 09 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica a la Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, que ha sido designada como Administradora del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-033-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y a la Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, como Administradora del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0596-M de fecha 09 de septiembre de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0214-M del 15 de septiembre de 2022, se notifica a la Administradora del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Arq. José Fernando Guaminga Lema con fecha de acreditación el 14 de septiembre de 2022, por un monto de USD \$ 14099,98 (CATORCE MIL NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 98/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 46999,92 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 92/100 CENTAVOS).



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0114-M, del 15 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0012-O, del 15 de septiembre de 2022, la Administradora del contrato, informa al contratista, que con fecha 16 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-033-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 30 de octubre de 2022.

1.08.- Con documento N° 01-CCBPB-2022, del 15 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio N° 03-CCBPB-2022 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4603-E, del 09 de noviembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 09 de noviembre de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.10.- Con oficio N° 04-CCBPB-2022 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4597-E, del 09 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 09 de noviembre de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0073-M del 10 de noviembre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0520-M, del 11 de noviembre de 2022, y recibido por el delegado con fecha 11 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal designa a la Arq. Jennifer Patricia Martínez Quintero, como Técnica no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección N° 86-UZF-2022 del 15 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0087-M, del 06 de diciembre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -34,51 U.S.D., que corresponde al -0,07%, como se detalla en el documento.

1.15.- Con fecha 08 de diciembre de 2022, la Administradora del Contrato Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.



TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 15 de noviembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	130,00	1,58	205,4	159,28	251,66
2	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	2100,00	0,07	147	188,99	13,23
3	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	9,00	5,29	47,61	11,65	61,63
4	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	120,00	1,44	172,8	122,51	176,41
5	0983	DERROCAMIENTO MAMPOSTERIA BLOQUE REVOC.INC.DESAL.5Km	m2	232,00	7,96	1846,72	170,44	1.356,70
6	1028	REUBICACION CERRAMIENTO MALLA EXISTENTE	m2	22,00	13,79	303,38	-	-
7	D013	PODA DE ARBOLES.	u	4,00	44,64	178,56	4,00	178,56
8	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	8138,00	0,40	3255,2	4.996,57	1.998,63
9	0010	DESBANQUE,RELLENO Y COMPACTAC.A MAQUINA	m3	121,00	2,53	306,13	-	-
10	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	5,00	6,56	32,8	6,39	41,92
11	0903	RASANTEO CON MOTONIVELADORA.	m2	2100,00	0,38	798	1.974,93	750,47
12	0912	MOVIMIENTO DE TIERRA A MÁQUINA DESALOJO 1km > 5000m3.	m3	903,00	3,17	2862,51	849,57	2.693,14
13	2558	RELLENO COMPACTADO MATER. SUELO PRESTAMO INC.5Km DE TRANSP.	m3	411,00	7,82	3214,02	530,83	4.151,09
14	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	30,00	7,66	229,8	46,70	357,72



15	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESOS.	m3	12,00	31,38	376,56	12,37	388,17	
16	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	114,00	18,98	2163,72	163,56	3.104,37	
17	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	4,00	1,34	5,36	-	-	
18	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	55,00	133,52	7343,6	55,47	7.406,35	
19	5601	HORMIGON PREMEZCLADO f'c=180kg/cm2	m3	12,00	125,40	1504,8	13,27	1.664,06	
20	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	85,00	4,60	391	136,56	628,18	
21	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	30,00	5,04	151,2	33,30	167,83	
22	0531	PINTURA ESMALTE CON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS	m2	175,00	5,84	1022	148,08	864,79	
23	0622	ESPOLVOREADO	m2	120,00	1,50	180	123,71	185,56	
24	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	97,00	2,56	248,32	61,57	157,62	
25	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m	m	2,00	188,06	376,12	2,00	376,12	
26	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	m	1,00	322,33	322,33	1,00	322,33	
27	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	9,00	21,50	193,5	32,80	705,20	
28	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	u	1,00	154,99	154,99	1,00	154,99	
29	0610	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=3.0m	m	182,00	89,80	16343,6	176,09	15.812,88	
30	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	182,00	7,73	1406,86	176,09	1.361,18	
31	0617	PUERTA MALLA GALVAN. VEHICULAR/PEATONAL	m2	9,00	112,67	1014,03	12,00	1.352,04	
32	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	40,00	4,70	188	56,21	264,19	
33	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200,00	0,07	14	262,68	18,39	
						MONTO CONTRACTUAL	46.999,92	TOTAL PLANILLADO	46.965,41
								IVA 12%	5.635,85
								TOTAL	52.601,26
								DESCUENTO ANTICIPO 30%	14.099,98
								MULTAS	-
								VALOR A PAGAR	38.501,28

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	08 de septiembre de 2022
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	16 de septiembre de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	30 de octubre de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	no existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	16 de septiembre de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	no existe
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	28 de octubre de 2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	46.999,92
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	46.965,41
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	46.965,41
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	46.965,41
12% I.V.A.	5.635,85
TOTAL	52.601,26
Descuento Anticipo 30%	14.099,98
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	38.501,28

SON: TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 28/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.



NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 86-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":

Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. José Fernando Guaminga Lema
CONTRATISTA

Arq. Jennifer Patricia Martinez Quintero
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 021-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, MEJORAMIENTO AREAS VERDES SECTOR LA PAMPA, PARROQUIA POMASQUI AZLD”

A los 16 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecta María Liceth Carrión Yépez, Administradora del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0330-M; Arquitecta Evelyn Marroquín Torres, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0540-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra, la Cooperativa de Maestros Especializados en la Construcción Civil y Anexos COOPECC, legalmente representado por su Gerente Arquitecto Mgs. Andrés Orbe Ortiz en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 021-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, celebrado el 19 de agosto de 2022, la Cooperativa de Maestros Especializados en la Construcción Civil y Anexos COOPECC, legalmente representado por su Gerente Arquitecto Mgs. Andrés Orbe Ortiz, se comprometió a ejecutar la Obra: “MEJORAMIENTO AREAS VERDES SECTOR LA PAMPA, PARROQUIA POMASQUI AZLD”, por el monto referencial de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 91/100 CENTAVOS (USA \$ 47.999,91), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por la Administradora del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por la Administradora del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0330-M, del 04 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa a la Arquitecta María Liceth Carrión Yépez, como Administradora del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0334-M, del 04 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0543-M, del 22 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica a la Arquitecta María Liceth Carrión Yépez, que remite el contrato No. 021-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, para que continúe con el trámite correspondiente.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0544-M, del 22 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 021-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, para que continúe con el trámite correspondiente.

1.07.- Con oficio S/N del 30 de agosto de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.08.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0185-M, del 30 de agosto de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 29 de agosto del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0105-M del 30 de agosto de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.10.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0016-O, del 30 de agosto de 2022, la Administradora del contrato, informa al contratista, que con fecha 31 de agosto de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 14 de octubre de 2022.

1.11.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y a la Arquitecta María Liceth Carrión Yépez, como Administradora del Contrato.

1.12.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4168-E, del 06 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 06 de octubre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla de avance, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.13.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0022-O, del 06 de octubre de 2022, la Administradora del contrato, solicita al contratista acudir a la obra el día 07 de octubre de 2022, para analizar algunos aspectos técnicos de construcción y de plazos, caso contrario se le aplicará la cláusula décima primera del contrato.

1.14.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2690-O, del 07 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, a través de la Unidad de Fiscalización y la Administradora del Contrato, recomienda al contratista revisar la cláusula séptima.- forma de pago del contrato; por lo que no aprueba la planilla de avance presentada por el contratista.

1.15.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4258-E, del 14 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 17 de octubre, el Contratista de la obra informa, que ha realizado las correcciones de las observaciones realizadas en obra por el Fiscalizador y la Administradora del Contrato.

1.16.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0130-M, del 14 de octubre de 2022, el Fiscalizador de la obra, informa a la Administradora del Contrato que el plazo contractual del contrato No. 021-2022, Proceso No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, se termina el 14 de octubre y que le falta ejecutar algunos rubros detallados, por lo que solicita notificar al contratista que se aplicará el numeral 11.01 de la cláusula décima primera del contrato.

1.17.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2776-O, del 17 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, a través de la Administradora del Contrato y en base al memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0130-M, emitido por la Unidad de Fiscalización, procede a informar al contratista, que a partir del 14 de octubre del 2022, se le aplicará el numeral 11.01 de la cláusula decima primera del

contrato.

1.18.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4263-E, del 17 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 18 de octubre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, sin informar que ha concluido con los trabajos contratados por la Entidad.

1.19.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2864-O, del 21 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, a través de la Unidad de Fiscalización y la Administradora del Contrato y en base a la notificación realizada al contratista, no procede con el trámite de la Recepción Provisional de la misma, debido a que la obra se encuentra todavía en ejecución.

1.20.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4530-E, del 02 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 07 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.21.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-3077-O, del 14 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal, a través de la Unidad de Fiscalización y la Administradora del Contrato, recomienda al contratista, revisar la cláusula séptima del contrato.- trámite de planillas, así como también el párrafo noveno de la cláusula décima primera, del contrato. Por consiguiente no aprueba la planilla ingresada por el contratista.

1.22.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4738-E, del 23 de noviembre de 2022, y registro No. AZLD4761-2022 del 14 de noviembre del 2022, y recibido en la Unidad de Fiscalización el 23 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con todos los trabajos contratados.

1.23.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4706-E, del 18 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 21 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.24.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0141-M del 24 de noviembre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.25.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0540-M, del 24 de noviembre de 2022 y recibido por el delegado el 24 de noviembre, la Administradora Zonal designa a la Arquitecta Evelyn Marroquin Torres, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.26.- Con hoja de recorrido e inspección No. 92-UZF-2022 del 25 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y no proceden a recibir provisionalmente la misma, por contener varias observaciones, las mismas que deben corregidas y subsanada a satisfacción de la Entidad Contratante, una vez realizada las correcciones el contratista debe solicitar nuevamente la recepción provisional de la obra.

1.27.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-3264-O, del 30 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal, a través de la Comisión de Recepción de Obras y en base al informe técnico No. DGT-UZF-2022-050, no recibe la obra, por contener varias observaciones de orden técnico, las cuales deben ser corregidas, para luego solicitar nuevamente la recepción provisional de la misma.

1.28.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5007-E, del 06 de diciembre

de 2022, y recibido en la Unidad de Fiscalización el 07 de diciembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha subsanado las observaciones realizadas por la comisión.

1.29.- Con hoja de segundo informe de recorrido e inspección No. 98-UZF-2022 del 09 de diciembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.30.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0155-M, del 14 de diciembre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 3,721.42 U.S.D., que corresponde al - 7.75%, como se detalla en el documento.

1.31.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0160-M, del 16 de diciembre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 2; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 4,532.92 U.S.D., que corresponde al - 9.44%, como se detalla en el documento.

1.32.- Con fecha 16 de diciembre de 2022, la Administradora del Contrato Arquitecta María Liceth Carrión Yépez y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.33.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra en los 76 días de trabajo (31 días de mora) y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales fuera del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato y, con las multas correspondientes.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 25 de noviembre de 2022 y el 09 de diciembre del 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:



No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES	m2	65.00	1.98	128.70	67.20	133.06
2	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	2450.00	0.07	171.50	323.84	22.67
3	0904	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOG. PARA CANCHAS USO MULTIPLE	m2	220.00	0.50	110.00	162.00	81.00
4	4245	LIMPIEZA MANUAL ADOQUIN. SENDEROS PARQUE	m2	100.00	0.88	88.00	-	-
5	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL. CON DISCO DIAMANTE	m	10.00	5.29	52.90	-	-
6	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	209.00	1.40	292.60	180.90	253.26
7	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	10.00	1.80	18.00	-	-
8	1175	RETIRO DE POSTE DE VOLEY Y DESALOJO	u	2.00	4.04	8.08	2.00	8.08
9	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	4950.00	0.40	1980.00	2,900.71	1,160.28
10	0631	CONFORMACION DE GRADERIOS TRIBUNA	m	67.00	5.12	343.04	-	-
11	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	686.00	1.44	987.84	-	-
12	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	68.00	14.03	954.04	72.56	1,018.02
13	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	663.00	0.40	265.20	667.51	267.00
14	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	26.00	7.66	199.16	161.91	1,240.23
15	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	9.00	7.60	68.40	9.37	71.21
16	0020	RELLENO COMPACTADO CON SUELO PRESTAMO. INC. 5Km TRANSP.	m3	34.00	11.87	403.58	30.36	360.37
17	0035	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm	m	12.00	13.09	157.08	11.61	151.97
18	0045	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 40x50cm	m	8.00	29.39	235.12	9.20	270.39
19	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	7.00	18.98	132.86	-	-
20	0064	ENCOF.DESENC.CONFINA MIEN. LATERAL ACERAS	m	80.00	1.34	107.20	606.55	812.78
21	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2	m3	1.00	142.15	142.15	0.90	127.94
22	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	2.00	133.52	267.04	5.57	743.71
23	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	6.00	177.67	1066.02	5.17	918.55



24	5601	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=180 Kg/cm2	m3	68.50	125.40	8589.90	69.33	8,693.98
25	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR.	m2	220.00	5.72	1258.40	162.00	926.64
26	0622	ESPOLVOREADO	m2	512.00	1.50	768.00	506.69	760.04
27	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	502.00	2.11	1059.22	446.92	943.00
28	1767. 00	ESTRUCT.METALICA PERFIL LAMINADO, VISERA	kg	968.00	4.49	4346.32	881.80	3,959.28
29	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	236.00	6.52	1,538.72	662.82	4,321.59
30	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	7.00	14.93	104.51	19.20	286.66
31	0638	GRADERIO TIPO LOSETA 40x70cm HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2.	m	101.00	40.48	4,088.48	90.00	3,643.20
32	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	10.00	20.78	207.80	3.80	78.96
33	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	80.00	4.60	368.00	114.98	528.91
34	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	120.00	5.04	604.80	171.70	865.37
35	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	425.00	10.33	4,390.25	31.50	325.40
36	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	285.00	4.70	1,339.50	135.00	634.50
37	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	327.00	1.19	389.13	233.50	277.87
38	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	73.00	2.56	186.88	55.77	142.77
39	P281	REPINTADO:ESCALERA,CH INA - SUBE Y BAJA	u	7.00	57.68	403.76	4.00	230.72
40	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	10.00	128.32	1,283.20	10.00	1,283.20
41	0730	BASURERO TOOL GALV.1.4mm, TUBO 1 1/2"	u	5.00	138.17	690.85	5.00	690.85
42	0805	CABLE DE ACERO GALVANIZADO 5/16"	m	53.00	3.37	178.61	21.40	72.12
43	0845	JUEGO DE POSTES VOLEY TUBO GALV. 2 1/2", PINTURA	u	1.00	255.29	255.29	1.00	255.29
44	1760	CUBIERTA METÁLICA ALUMINIO ZINC 0.40mm	m2	78.00	15.64	1,219.92	81.00	1,266.84
45	3529	REUBICACIÓN POSTES DE HORMIGÓN, ALTURA 11m.	u	1.00	261.84	261.84	1.00	261.84
46	4064	TEMPLADORES OJO GANCHO 1/2" PARA CABLE	u	16.00	4.01	64.16	8.00	32.08
47	4272	GRILLETE ACERO GALVAN. 1/2" PARA CABLE	u	16.00	2.21	35.36	8.00	17.68
48	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	36.00	5.23	188.28	257.27	1,345.52
49	D003	SUSTRATO (TIERRA NEGRA + ABONO AGRÍCOLA) INC. TRANSPORTE.	m3	3.00	34.80	104.40	12.86	447.53
50	D013	PODA DE ARBOLES.	u	18.00	44.64	803.52	-	-
51	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	2698.00	0.52	1,402.96	-	-
52	P914	SUBE Y BAJA DOG PARK DE L=2.20m,A=40cm, h=60cm EN MADERA	u	1.00	711.35	711.35	1.00	711.35



		INMUNIZADA.						
53	P915	TUNEL DOG PARK L=1.80m, h=80cm EN MADERA INMUNIZADA.	u	1.00	814.51	814.51	1.00	814.51
54	P916	VALLA DE SALTO DOG PARK 2 TRAMOS DE ALTURA.	u	6.00	69.71	418.26	6.00	418.26
55	P917	RAMPA DE ASCENSO Y DESCENSO CON DESCANSO DOG PARK EN MADERA INMUNIZADA.	u	1.00	1130.03	1130.03	1.00	1,130.03
56	P919	JUEGO DE 4 VALLAS MINI DOG PARK EN MADERA INMUNIZADA.	u	1.00	450.89	450.89	1.00	450.89
57	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	200.00	0.07	14.00	137.60	9.63
58	4216	REUBICACIÓN BANCAS HORMIGON	u	3.00	50.10	150.30	-	-
					TOTAL \$	47,999.91	TOTAL PLANILLADO	43,467.03
							IVA 12%	5,216.04
							TOTAL	48,683.07

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	19/08/2022
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	31/08/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	14/10/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	14/11/2022

El contratista termina la obra 31 días después del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro de liquidación de plazos, por lo que se le aplica el numeral 11.01 de la cláusula décima primera del contrato.

Al aplicar el numeral 11.01 de la cláusula décima primera del contrato, se procede a calcular la multa al contratista, cuyo valor es de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON 00/100, (\$1,488.00), que resulta de multiplicar el 1 por mil, por 31 días de retraso y por el monto pendiente de ejecutarse que en este caso es el valor contractual.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	47,999.91
Planilla contractual única:	43,467.03
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	43,467.03
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	43,467.03
12% IVA	5,216.04
TOTAL	48,683.07
Anticipo 30%	- 14,399.97
Multa 31días de retraso en la entrega de la obra:	1,488.00
TOTAL A LIQUIDAR:	32,795.10

SON: TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON 10/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

No existe Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto equivalente al 5% del valor del contrato, en virtud a lo contemplado en el artículo 74 de la LOSNCP y a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 021-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

Acta Entrega Recepción Provisional Contrato No. 021-2022 Proceso MCO-MQ-AZLD-034-2022

Página 8 de 9



- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 92-UZF-2022 y la segunda visita con hoja de recorrido No. 98-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administradora del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Arq. María Liceth Carrión Yépez
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Cooperativa de Maestros Especializados en
la Construcción Civil y Anexos COOPECC
Arq. Mgs. Andres Orbe Ortiz
CONTRATISTA

Arq. Evelyn Aracely Marroquín Torres
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.
CONTRATO 032-2022

PROCESO MCO-MQ-AZLD-035-2022, CONSTRUCCIÓN PARQUE BARR SAN RAFAEL DE ALUGULLÁ DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE RECREATIVO CALLE CASITAHUA BARR SEÑOR DEL ÁRBOL PARROQUIA POMASQUI AZLD

Siendo el 19 de diciembre de 2022, comparecen, por una parte, los señores: Arq. María Liceth Carrión, Técnico no Interviniente, Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el Arq. IVAN DIMITRI MOLESTINA AGUILERA, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR la Arq. Evelyn Marroquín, FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Según contrato No. 32-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-035-2022, celebrado el 07/10/2022, el Arq. MOLESTINA AGUILERA IVAN DIMITRI, se comprometió a ejecutar la Obra CONSTRUCCIÓN PARQUE BARR SAN RAFAEL DE ALUGULLÁ DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE RECREATIVO CALLE CASITAHUA BARR SEÑOR DEL ÁRBOL PARROQUIA POMASQUI AZLD, por el monto referencial de \$ 98.540,62, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig y como Fiscalizadora a la Arq. Evelyn Aracely Marroquín Torres, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- El 11/10/2022 con memorando GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0685-M se notifica a la Arq. Evelyn Marroquín como Fiscalizadora del Contrato.
- Con fecha 18/10/2022 y memorando GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0236-M se comunica de la Acreditación del Anticipo al Contratista realizada el 17/10/2022.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0132-M del 18/10/2022 el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el Inicio de Obra.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0025-O del 18/10/2022, se autoriza al Contratista el Inicio de Obra que corre a partir del 19/10/2022.
- El 24/10/2022 y memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0009-O la Fiscalización emite disposiciones para la correcta ejecución de obra.

- Con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4686-E del 17/11/2022 el Contratista solicita la Creación de Rubros Nuevos.
- Con fecha 17/11/2022, el Administrador del Contrato Arq. Christian Muzo y la Fiscalizadora de la obra Arq. Evelyn Marroquín, presentan los informes de avance mensual de la obra.
- Con Informe Técnico DGT-UZF-2022-047 del 18/11/2022 se emite criterio favorable para creación de rubros nuevos sin disponibilidad presupuestaria adicional a la contemplada para el contrato. Se emite la orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-03-OT. Se obtiene la sumilla de autorización de la máxima autoridad en el memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0137-M del 18/11/2022.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4924-E, del 02/12/2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0149-M, de 02/12/2022, se solicita la designación del Técnico no Interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0553-M, de 06/12/2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Liceth Carrión como técnico no interviniente.
- El 07/12/2022 mediante correo electrónico se notifica al contratista para la Inspección previa a Recepción Provisional que se realizará el día 08/12/2022.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 96-UZF-2022 del 08 de diciembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y se emiten observaciones. Mediante oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0032-O del 08/12/2022 se elabora el documento de negativa de Recepción Provisional del contrato principal del proceso.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5099-E, del 09/12/2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra, toda vez que se han solventado las observaciones contenidas en el memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0032-O del 08/12/2022.
- El 09/12/2022 mediante oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0033-O se convoca al contratista para la segunda inspección previo a Recepción Provisional.
- El 09/12/2022 con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5098-E el contratista solicita se dé trámite a la Planilla Única de Liquidación y Rubros Nuevos.
- Mediante oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0014-O del 10/12/2022 se devuelve la Planilla Única de Liquidación y Rubros Nuevos, para que se corrija y complemente con documentos habilitantes para el trámite respectivo.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 97-UZF-2022 del 12/12/2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la segunda visita técnica a la mencionada obra y se procede a recibir provisionalmente la misma, sin observaciones de orden técnico. Además, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5286-E de 16/12/2022 y recibido por el Fiscalizador el 16/12/2022, el contratista entrega la planilla única del proceso MCO-MQ-AZLD-035-2022, para su revisión, aprobación y pago respectivo, toda vez que se han solventado las observaciones.



SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales fuera del plazo estipulado con un retraso de 07 días. Sin embargo, es procedente el pago de la Planilla Única de Liquidación y Rubros Nuevos presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única y de Rubros Nuevos.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 12/12/2022, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREATIVO, UBICADO EN LA CALLE CASITAHUA, BARRIO SEÑOR DEL ÁRBOL, PARROQUIA POMASQUI								
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	35,00	0,66	23,10	29,00	19,14
2	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	2.018,00	0,07	141,26	1191,39	83,40
3	V034	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO INC. DESALOJO	m2	2.018,00	0,12	242,16	1191,39	142,97
4	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	1,00	1,40	1,40	0,00	-
5	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	614,00	1,44	884,16	86,66	124,79
6	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	14,00	7,66	107,24	0,00	-
7	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	4.203,00	0,40	1.681,20	3927,63	1.571,05
8	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	16,00	14,03	224,48	16,12	226,16
9	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE	m3	87,00	12,73	1.107,51	114,12	1.452,75
10	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	863,00	0,40	345,20	1198,21	479,28



N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
11	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR.	m3	64,00	4,55	291,20	247,02	1.123,94
12	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMEN. LATERAL ACERAS	m	88,00	1,34	117,92	150,50	201,67
13	5601	HORMIGON PREMEZCLADO Fc=180 Kg/cm2	m3	45,50	125,40	5.705,70	54,25	6.802,95
14	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR.	m2	456,00	5,72	2.608,32	456,84	2.613,12
15	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	456,00	6,52	2.973,12	456,84	2.978,60
16	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	272,00	4,70	1.278,40	310,20	1.457,94
17	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	200,00	10,33	2.066,00	181,42	1.874,07
18	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	14,00	14,32	200,48	130,88	1.874,20
19	0929	BORDILLO HORMIGON SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	60,00	20,78	1.246,80	129,69	2.694,96
20	0623	SENALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	267,00	1,19	317,73	249,86	297,33
21	0976	PINTURA TRAFICO SENALIZACION BORDILLOS.	m	70,00	2,56	179,20	58,00	148,48
22	P745	ADOQUIN DECOR.COLOR 15x15x6cm 400 kg/cm2	m2	158,00	28,86	4.559,88	178,32	5.146,32
23	V927	ADOQUINADO BLOQUES DE HORMIGON f 'c=300Kg/cm2.	m2	207,00	16,90	3.498,30	199,16	3.365,80
24	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	1,00	219,85	219,85	2,00	439,70
25	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (D 200mm)	m	9,00	21,50	193,50	7,25	155,88
26	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	1,00	67,79	67,79	0,00	-
27	0865	JUEGO DE ARCOS DE INDOOR/TABLERO BASKET TOOL GALVAN.	u	1,00	2.416,16	2.416,16	1,00	2.416,16
28	4289	ENCHAMBAO TRANSPORTE 5km	m2	189,00	5,23	988,47	0,00	-
29	4579	BORDILLO PESADO PREFABRICADO 100x30x15cm	m	58,00	18,55	1.075,90	52,00	964,60
30	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200,00	0,07	14,00	0,00	-
CONSTRUCCION DE PARQUE BARRIO SAN RAFAEL DE ALLUGULLA PARROQUIA POMASQUI								
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	2.080,00	0,07	145,60	1.464,07	102,48
2	4245	LIMPIEZA MANUAL ADOQUIN. SENDEROS PARQUE	m2	164,00	0,88	144,32	-	-
3	0031	DESBROCE DE TALUDES ALEDANOS A LAS VIAS.	m2	1.800,00	0,10	180,00	-	-
4	5923	RETIRO Y REUBIC.PUERTA MALLA VEHICULAR	m2	13,00	14,34	186,42	17,61	252,53
5	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	20,00	1,40	28,00	16,07	22,50
6	2206	SOBREA CARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y MAT. PETREOS.	m3-km	7.238,00	0,40	2.895,20	5.358,37	2.143,35
7	0930	CONFORMACION DE SUBRASANTE A MANO.	m2	548,00	1,44	789,12	237,67	342,24
8	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	49,00	7,66	375,34	34,83	266,80
9	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	55,00	14,03	771,65	44,51	624,48
10	V915	SUBBASE CLASE SIN TRANSPORTE	m3	189,00	12,73	2.405,97	201,40	2.563,82
11	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR.	m3	189,00	4,55	859,95	311,11	1.415,55



N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO		
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	
12	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	4.322,00	0,40	1.728,80	2.950,92	1.180,37	
13	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	16,00	6,56	104,96	20,27	132,97	
14	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	52,00	18,98	986,96	84,31	1.600,20	
15	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMEN. LATERAL ACERAS	m	340,00	1,34	455,60	255,58	342,48	
16	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	31,00	133,52	4.139,12	24,98	3.335,33	
17	5601	HORMIGON PREMEZCLADO Fc=180 Kg/cm2	m3	49,00	125,40	6.144,60	50,15	6.288,81	
18	0622	ESPOLVOREADO	m2	548,00	1,50	822,00	548,09	822,14	
19	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	18,00	14,93	268,74	12,97	193,64	
20	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DANOS VEHICULOS	m	55,00	10,01	550,55	75,94	760,16	
21	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	199,00	4,70	935,30	135,99	639,15	
22	0682	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=30cm b=10cm	m	169,00	11,89	2.009,41	-	-	
23	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	174,00	10,33	1.797,42	-	-	
24	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	126,00	4,60	579,60	154,46	710,52	
25	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	209,00	1,19	248,71	368,08	438,02	
26	0976	PINTURA TRAFICO SEÑALIZACION BORDILLOS.	m	289,00	2,56	739,84	183,03	468,56	
27	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	47,00	5,04	236,88	99,44	501,18	
28	2692	LINEA SENAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA	m	209,00	0,77	160,93	142,04	109,37	
29	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (DI 200mm)	m	66,00	21,50	1.419,00	39,40	847,10	
30	0365	CAJA REVISION 0.6x0.6x1m HOR.SIMP. 180	m	1,00	192,73	192,73	0,80	154,18	
31	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	5,00	219,85	1.099,25	4,00	879,40	
32	V927	ADOQUINADO BLOQUES DE HORMIGÓN f'c=300Kg/cm2.	m2	947,00	16,90	16.004,30	1.001,12	16.918,93	
33	4166	REPINTADO ARCO INDOOR/TABLERO DE BASKET.	u	2,00	143,57	287,14	2,00	287,14	
34	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	121,00	75,22	9.101,62	98,41	7.402,40	
35	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	121,00	7,73	935,33	98,41	760,71	
36	0617	PUERTA MALLA GALVAN. VEHICULAR/PEATONAL	m2	15,00	112,67	1.690,05	18,96	2.136,22	
37	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	4,00	128,32	513,28	4,00	513,28	
38	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	3.500,00	0,52	1.820,00	-	-	
39	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	150,00	0,07	10,50	-	-	
						TOTAL \$	98.540,62	TOTAL \$	93.811,27
						DIFERENCIAS			-4.729,35
						% DIFERENCIAS			-4,80%



RUBROS NUEVOS (PLANILLA RESUMEN):

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO		
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	
1	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	UNID.	2,00	141,58	283,16	2,00	283,16	
2	1998	ALZADA POZO DE REVISIÓN D=1.00m E=0.20m	M	1,00	200,48	200,48	0	-	
3	5115	DERROCAM.HORMIGONES ARMADO Y CICLOPEO 2 MARTILLOS.	M3	4,50	59,94	269,73	3,39	203,20	
4	2608	ALZADA POZO DE REVISIÓN O SUMIDERO.	UNID.	1,00	69,99	69,99	1	69,99	
5	0936	BAJADA DE POZOS	UNID.	1,00	13,14	13,14	1	13,14	
6	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	KG	100,00	2,22	222,00	21,85	48,51	
						TOTAL \$	1.058,50	TOTAL \$	617,99

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-10-07
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-10-17
Vencimiento del plazo contractual	2022-12-02
Inicio del plazo contractual	2022-10-19
Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2022-12-02
Término real de la obra	2022-12-09
Mora	7 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	98.540,62	Anticipo	29.562,19	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	93.811,27	0	93.811,27	95,20%
Detalle de Diferencia en planilla	0,00	0	0,00	0,00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	617,99	0	617,99	0,63%
TOTAL PLANILLA	94.429,26	0,00	94.429,26	95,83%
Reajuste (No aplica)	0	0	0,00	
SUB TOTAL	94.429,26	0,00	94.429,26	
12% IVA	11.331,51	0	11.331,51	
SUBTOTAL	105.760,77	0,00	105.760,77	
Descuento Anticipo	-29.562,19	0	-29.562,19	
Multa = 07 días x \$98,54	-689,78	0	-689,78	
TOTAL A PAGAR	75.508,80	0,00	75.508,80	

SON: Setenta y cinco mil quinientos ocho dólares americanos con 80/100 incluido IVA.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 32-2022, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP; de la misma manera garantía de Buen Uso de Anticipo, en virtud a lo contemplado en el Art. 75 de la LOSNCP.

La garantía de buen uso de Anticipo se entregará luego de la suscripción del presente documento

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 097-UZF-2022
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)



**Municipio
de Quito**

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

Arq. Iván Dimitri Molestina Aguilera
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. Christian Giovanny Muzo Suntasig
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Arq. María Liceth Carrión
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Arq. Evelyn Marroquín
FISCALIZADOR / OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.
CONTRATO 33-2022**

PROCESO MCO-MQ-AZLD-036-2022, "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR (II ETAPA) BARRIO RESURRECCIÓN, PARROQUIA CALACALI AZLD"

Siendo el 27 de diciembre 2022, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Daniel Meza Ponce, Técnico no Interviniente, Arq. María Liceth Carrión Yépez, Administradora del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el Ing. Alex Ignacio Andrade Ramos, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, la Arq. Evelyn Marroquín como FISCALIZADORA de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Según contrato No. 033-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-036-2022, celebrado el 27 de octubre de 2022, el Ing. Alex Ignacio Andrade Ramos, se comprometió a ejecutar la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR (II ETAPA) BARRIO RESURRECCIÓN, PARROQUIA CALACALI AZLD", por el monto referencial de \$ 144.842,27, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SESENTA días calendario (60), contados a partir del 29/10/2022 según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato a la Arq. María Liceth Carrión Yépez y como Fiscalizador a la Arq. Evelyn Aracely Marroquín Torres, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Mediante trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4465-E del 28/10/2022 el contratista solicita el inicio de obra antes de la acreditación del Anticipo contemplado en el contrato. El 28/10/2022 con memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0136-M la Fiscalización solicita el inicio de obra previo a la acreditación del Anticipo, conforme lo solicitado por el contratista.
- Con oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0027-O se AUTORIZA el inicio de obra previo a la acreditación del Anticipo y se establece como fecha de inicio de plazo el 29/10/2022.
- Con fecha 31/10/2022 se remite el contrato y Notificación de Fiscalizador del Contrato.
- Mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0010-O la Fiscalización emite disposiciones para correcta ejecución de Obra.
- El 31/10/2022 y memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0012-O se solicita al Contratista la entrega de proyección de planilla de liquidación para determinar oportunamente volúmenes de obra y solventar imprevistos en los mismos en caso de existir.

- Mediante trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4511-E el contratista solicita que la planilla 01 de Avance de obra corresponda al periodo comprendido entre el 29/10/2022 al 30/11/2022.
- El 02/11/2022 se emite Autorización para que planilla 01 de Avance de obra corresponda al periodo comprendido entre el 29/10/2022 al 30/11/2022.
- Con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4568-E del 07/11/2022 se ingresa el expediente para cumplimiento de parámetros etapa contractual.
- Mediante trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4580-E del 08/11/2022 se remite la proyección de planilla de liquidación para revisión y observaciones.
- Con fecha 10/11/2022 y trámite GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0029-O se remiten los resultados de la revisión del expediente presentado por el contratista para cumplimiento de parámetros en etapa contractual y se solicita se complemente la documentación faltante.
- El 10/11/2022 mediante memorando GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0257-M se notifica la acreditación del anticipo por el valor de \$ 43.452,68 con fecha 09/11/2022 y memorando GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0257-M. El pago del contrato se lo realizará mediante pago contra presentación de planillas mensuales y de liquidación, debidamente aprobadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador de Contrato.
- Mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0150-M del 18/11/2022 se solicita a la Administradora de Contrato elaboración de contrato modificadorio para rectificación de unidades de medida de 03 rubros contractuales que no concuerdan con la unidad de medida constante en el APU y Especificación Técnica.
- Mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0149-M del 17/11/2022 emite matriz de cumplimiento parámetros etapa contractual, toda vez que mediante trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4655-E del 15/11/2022 se ha complementado la documentación presentada al Administrador de Contrato con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4568-E.
- El 21/11/2022 y trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4708-E el contratista solicita la creación de rubros nuevos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
- Con Informe Técnico No. DGT-UZF-2022-048 del 21/11/2022 la Fiscalización justifica y recomienda la creación de Rubros Nuevos solicitados por el contratista por un monto de 2.896,54+IVA.
- El 21/11/2022 se emite la Orden de Trabajo GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-04-OT y memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0139-M del 21/11/2022 mediante el cual se solicita autorización a la máxima autoridad para la Creación de Rubros Nuevos. Mediante sumilla inserta del 21/11/2022 en el documento mencionado la máxima autoridad autoriza lo solicitado.
- Mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0140-M del 21/11/2022 se entregan planos modificados de agua potable e instalaciones sanitarias para su implementación en obra.
- El 28/11/2022 se emite el memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0145-M en el que se entregan las fachadas finales para dormitorios y consultorios a ejecutarse en obra.
- Con fecha 09/12/2022 y trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5102-E el contratista ingresa la planilla 01 para su revisión y aprobación correspondiente.



- Mediante oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0015-O del 13/12/2022 se devuelve la planilla con observaciones.
- Mediante Oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0034-O del 14/12/2022 se comunica al contratista de la rectificación de unidad de medida de 03 rubros contractuales del proceso en mención.
- Con fecha 14/12/2022 se emite un el oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0035-O al GAD PARROQUIAL CALACALÍ, solicitando se de gestión a la instalación del medido de agua para el proyecto de la casa del Adulto Mayor.
- Con fecha 19/12/2022 y trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5299-E el contratista re-ingresa la planilla 01 toda vez que ha solventado las observaciones emitidas el 13/12/2022, para revisión y aprobación correspondiente.
- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.
- Con fecha 20 de diciembre de 2022, la Administradora del Contrato y la Fiscalizadora de la obra presentan el informe de avance mensual de obra.
- El 20/12/2022 con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5326-E el contratista ingresa el pedido de Recepción Provisional.
- El 20/12/2022 con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5327-E el contratista ingresa la Planilla 02 de Liquidación para su revisión y aprobación.
- Con memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0165-M del 21/12/2022 se emite la solicitud de autorización de pago Planilla de avance 01.
- El 21/12/2022 mediante memorando GADDMQ-AZLD-UOOPP-2022-0167-M se solicita la Designación del Técnico No Interviniente para el proceso de Recepción Provisional de Obra.
- El 22/12/2022 con memorando 22/12/2022 se designa como Técnico No Interviniente al Arq. Daniel Meza Ponce.
- Con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5389-E del 22/12/2022 el contratista ingresa la Planilla de Rubros Nuevos para su revisión y aprobación.
- El 23/12/2022 se realiza inspección en la obra con la presencia de la Comisión Técnica y el Contratista, se emite el Informe de recorrido e Inspección de las obras N°100-UZF-2022, sin observaciones de carácter técnico.
- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.
- El 27/12/2022 la Fiscalización y el Administrador de contrato emiten los respectivos informes finales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.



El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado en el contrato. Por lo tanto, es procedente el pago de la **Planilla 02 de liquidación** y **Planilla de Rubros Nuevos** presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de las planillas.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 23 de diciembre 2022, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO			
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT. PLANILLA 01	CANT. PLANILLA 02	CANT. TOTAL	V. TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR (II ETAPA) BARRIO RESURRECCIÓN, PARROQUIA CALA CALI AZLD										
1	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES	m2	560,00	2,03	1.136,80	490,82	-	490,82	996,36
2	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	156,00	3,01	469,56	185,85	-	185,85	559,41
3	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m2	10,00	7,66	76,60	37,73	21,46	59,19	453,40
4	0965	RECONFORMACION SUB-RASANTE A MANO	m2	63,00	0,60	37,80		319,29	319,29	191,57
5	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA.	m3	63,00	7,78	490,14	69,69	17,92	87,61	681,61
6	0555	IMPERMEABILIZACION CON LAMINA DE ASFALTO MODIF. CON POLÍMEROS	m2	20,00	20,22	404,40	-	-	-	-
7	0984	DERROCAMIENTO MAMPOSTERIA DE LADRILLO	m2	10,00	9,01	90,10	0,27	-	0,27	2,43
8	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION CON VIBROAPISONADOR-SIN TRANSP.	m3	85,00	13,93	1.184,05	71,35	-	71,35	993,91
9	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	582,00	1,16	675,12	587,08	57,71	644,79	747,96
10	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE CON HERRAMIENTA MANUAL.	m3	1,00	38,11	38,11	0,36	-	0,36	13,72
11	V922	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS.	m3-km	1.715,00	0,47	806,05	3.220,27	66,37	3.286,64	1.544,72
12	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	584,00	0,35	204,40	506,59	-	506,59	177,31
13	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" Fc=210 kg/cm2.	m3	20,00	172,22	3.444,40	17,78	1,39	19,17	3.301,46
14	0070	HORMIGÓN SIMPLE "B" Fc=180 kg/cm2.	m3	5,00	151,30	756,50	4,81	7,33	12,14	1.836,78
15	R620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PSO	m	115,00	4,92	565,80	-	90,00	90,00	442,80



Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO			
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT. PLANILLA 01	CANT. PLANILLA 02	CANT. TOTAL	V. TOTAL
16	P858	MESON BAÑO ESTRUCTURA METÁLICA GRANITO PULIDO 225x60cm.	u	3,00	237,74	713,22	-	1,07	1,07	254,38
17	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	3.274,00	2,23	7.301,02	3.094,98	260,97	3.355,95	7.483,77
18	V302	ESTRUCTURA METALICA ASTM A-36	Kg	5.592,00	4,12	23.039,04	5.417,32	131,04	5.548,36	22.859,24
19	0775	MALLA PARA ENLUCIDOS 2.21x0.60m	m2	102,00	5,45	555,90	35,63	-	35,63	194,18
20	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	206,00	6,52	1.343,12	210,38	83,37	293,75	1.915,25
21	0107	ALERO 1/2 DUELA EUCALIPTO Y CANECILLO C.	m	198,00	26,75	5.296,50	-	191,04	191,04	5.110,32
22	1855	CANAL TOOL GALVAN. 0.7mm DESARROLLO 60cm	m	96,00	18,56	1.781,76	-	104,02	104,02	1.930,61
23	2508	ALQUILER ANDAMOS METALICOS 1 MODULO	u/mes	6,00	22,12	132,72	-	6,00	6,00	132,72
24	2511	ALQUILER DE PLATAF.PARA ANDAMAJE METAL.	u/mes	6,00	14,20	85,20	-	-	-	-
25	1857	PONCHERA AGUAS LLUVIAS TOOL GALV. 1/40"	u	14,00	31,76	444,64	-	16,00	16,00	508,16
26	1352	BAJANTE AGUA LLUVIAS PVC 75mm.	m	49,00	10,73	525,77	-	43,30	43,30	464,61
27	5801	CUBIERTA POLICARBONATO ALVEOLAR 8mm	m2	102,00	36,56	3.729,12	-	99,00	99,00	3.619,44
28	0336	LIMAHOYA TOOL GALVANIZADO 1/40"	m	5,00	12,64	63,20	-	3,82	3,82	48,28
29	1759	CUBIERTA ONDULADA TIPO ESPAÑOLA 1.33x0.92m	m2	296,00	16,03	4.744,88	-	274,73	274,73	4.403,92
30	0111	CUMBRERO METALICO PREPINTADO e=0.40mm	m	20,00	8,33	166,60	-	75,39	75,39	628,00
31	1811	CIELO RASO DE GYPSUM BOARD	m2	267,00	22,96	6.130,32	-	176,45	176,45	4.051,29
32	0035	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm	m	165,00	13,18	2.174,70	166,75	-	166,75	2.197,77
33	0044	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 30x40cm	m	34,00	23,63	803,42	25,00	-	25,00	590,75
34	5001	ENCOFRADO LATERAL LOSA h=20cm	m	132,00	3,20	422,40	-	-	-	-
35	5012	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 25x25cm	m	9,00	19,75	177,75	10,00	-	10,00	197,50
36	1503	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 15x15cm	m	6,00	12,54	75,24	-	5,60	5,60	70,22
37	0057	ENCOFRADO - DESENCOFRADO DE DINTELES	m	45,00	13,79	620,55	-	84,45	84,45	1.164,57
38	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMEN. LATERAL ACERAS	m	115,00	1,38	158,70	-	228,41	228,41	315,21
39	P673	ADOQUIN HORM.COLOR 30x30x6cm 400kg/cm2	m2	150,00	29,18	4.377,00	-	66,73	66,73	1.947,18
40	P884	ADOQ. HORM. COLOR SEGURIDAD PUPOS 30x30x6cm 400Kg/cm2, FEATONAL, INC.TRANSF. DE ADOQUIN A OBRA	m2	20,00	28,94	578,80	-	16,92	16,92	489,66
41	P674	ADOQUIN HORMIGON COLOR RANURADO 30x30x6cm 400 kg/cm2.	m2	20,00	29,52	590,40	-	22,68	22,68	669,51
42	P792	ADOQUIN HORM.GRIS 30x30x8cm 400kg/cm2.	m2	12,00	26,53	318,36	-	47,63	47,63	1.263,62
43	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	216,00	10,31	2.226,96	-	4,41	4,41	45,47
44	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	400,00	1,44	576,00	-	-	-	-
45	0165	MASILLADO DE PISOS MORTERO 1:3 esp.=2cm	m2	206,00	7,70	1.586,20	210,38	-	210,38	1.619,93
46	0160	CONTRAPISO HS.180 e=5cm SUB-BASE=10cm	m2	206,00	16,81	3.462,86	186,38	-	186,38	3.133,05
47	0164	POLIETILENO	m2	295,00	1,42	418,90	179,61	-	179,61	255,05
48	0593	VEREDA PERIMETRAL HORM.SIMPLE 180kg/cm2	m2	92,00	13,98	1.286,16	-	100,05	100,05	1.398,70
49	0139	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 15x20x40cm	m2	288,00	14,88	4.285,44	11,57	289,74	301,31	4.483,49
50	0151	ENLUCIDO VERT.PALET.FINO e=2cm,INC.ANDAM	m2	576,00	10,80	6.220,80	-	572,94	572,94	6.187,75



Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO			
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT. PLANILLA 01	CANT. PLANILLA 02	CANT. TOTAL	V. TOTAL
51	0157	ENLUCIDO DE FAJAS Y VIGAS e=2cm	m	80,00	4,98	398,40	-	199,40	199,40	993,01
52	0137	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES EXTERIORES	m ²	158,00	5,51	870,58	-	170,47	170,47	939,29
53	0187	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES INTERIORES	m ²	130,00	4,20	546,00	-	549,48	549,48	2.307,82
54	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m ²	580,00	4,68	2.714,40	-	684,77	684,77	3.204,72
55	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m ²	196,00	5,14	1.007,44	-	201,37	201,37	1.035,04
56	0171	CERÁMICA PARA PARED 20x30cm CALIDAD SUPERIOR	m ²	107,00	24,17	2.586,19	-	85,71	85,71	2.071,61
57	P013	CERÁMICA EN PISO 45x45cm COLOR CALIDAD SUPERIOR	m ²	179,00	35,02	6.268,58	-	182,25	182,25	6.382,40
58	0215	BARREDERA DE CERAMICA CORTADA 10x30cm	u	201,00	4,70	944,70	-	138,40	138,40	650,48
59	0261	PROTECCION VENTANA, VAR.COQUEADA c/15cm	u	57,00	45,08	2.569,56	-	74,09	74,09	3.339,98
60	1921	VENTANA ALUM.NAT.FUJA ESTAND. VIDRIO 4mm	m ²	30,00	82,44	2.473,20	-	-	-	-
61	1933	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA, VIDRIO CLARO 4mm.	m ²	29,00	78,25	2.269,25	-	50,84	50,84	3.978,23
62	1936	PUERTA BATIENTE ALUMINIO SERIE 200 VIDRIO FLOTADO 6mm.	m ²	25,00	188,28	4.707,00	-	23,25	23,25	4.377,51
63	0299	PUERTA CORREDIZA TOOL DOBLADO NEGRO	m ²	13,00	182,53	2.372,89	-	19,23	19,23	3.510,05
64	0317	CERRADURA LLAVE LLAVE - ALTA SEGURIDAD	u	6,00	46,80	280,80	-	5,00	5,00	234,00
65	0315	CERRADURA LLAVE-SEGURO DE POMO	u	3,00	29,57	88,71	-	3,00	3,00	88,71
66	0316	CERRADURA DE BAÑO DE POMO	u	6,00	23,62	141,72	-	6,00	6,00	141,72
67	0390	INODORO REDONDO BLANCO	u	5,00	100,04	500,20	-	6,00	6,00	600,24
68	7093	LAVAMANOS BLANCO OVALADO PARA EMPOTRAR SIN GRIFERIA	m	8,00	97,19	777,52	-	2,00	2,00	194,38
69	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	20,00	12,59	251,80	-	4,00	4,00	50,36
70	4206	JUEGO DE BARRAS ABATIBLES BAT. SANITARIA MINUSVALIDOS	u	6,00	107,32	643,92	-	6,00	6,00	643,92
71	0328	CANALIZACION PVC NORMAL 160mm	m	1,00	18,77	18,77	-	-	-	-
72	0329	CANALIZACION PVC NORMAL 50mm	m	21,00	5,62	118,02	-	-	-	-
73	0330	CANALIZACION PVC NORMAL 75mm	m	22,00	9,32	205,04	-	-	-	-
74	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	91,00	11,69	1.063,79	-	53,20	53,20	621,91
75	0344	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1/2"	m	52,00	4,04	210,08	-	53,45	53,45	215,94
76	0345	TUBERÍA PVC PRESIÓN ROSCABLE 3/4".	m	3,00	5,57	16,71	-	-	-	-
77	0357	PUNTO A.P. PVC PRES. ROSCABLE 1/2"	u	17,00	35,33	600,61	-	17,00	17,00	600,61
78	0361	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 50mm	u	17,00	20,77	353,09	-	17,00	17,00	353,09
79	0362	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 75mm	u	13,00	31,96	415,48	-	20,00	20,00	639,20
80	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	20,00	47,35	947,00	-	6,00	6,00	284,10
81	0365	CAJA REVISION 0.6x0.6x1m HOR.SIMP. 180	m	1,00	197,92	197,92	-	5,60	5,60	1.108,35
82	0744	COLCHON ARENA FINA	m ³	3,00	24,47	73,41	-	-	-	-
83	P820	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2".	u	4,00	14,93	59,72	-	8,00	8,00	119,44
84	0506	TABLERO TERMICO 4-8 PUNTOS 4 BREAKER	u	2,00	119,42	238,84	-	-	-	-
85	1525	ALAMBRE No. 16 GUIA INSTALACIONES	m	30,00	0,16	4,80	-	30,00	30,00	4,80



Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO				
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT. PLANILLA 01	CANT. PLANILLA 02	CANT. TOTAL	V. TOTAL	
86	0508	BREAKER 1 POLO SD 10 - 30 AMP.	u	6,00	9,30	55,80	-	-	-	-	
87	0768	CAJA DE REVISION ELECTRICA 30x30x30cm	u	2,00	34,21	68,42	-	4,00	4,00	136,84	
88	0769	MANGUERA PVC 2" CABLEADO ELECTRICO	m	30,00	1,91	57,30	-	40,20	40,20	76,78	
89	0484	PUNTO ILUMINACION CABLE 2#12, MANG. 1/2"	u	52,00	30,54	1.588,08	-	63,00	63,00	1.924,02	
90	2054	INTERRUPTOR SIMPLE	u	17,00	8,44	143,48	-	14,00	14,00	118,16	
91	2053	INTERRUPTOR DOBLE	u	4,00	10,67	42,68	-	2,00	2,00	21,34	
92	3759	LUMINARIA LED TIPO OJO DE BUEY 18 W-1440 LUM. 85 - 265 Vac, 60 Hz, EMPOTRABLE	u	33,00	19,87	655,71	-	48,00	48,00	953,76	
93	2062	APLIQUE DE PARED TIPO FAROL.	u	19,00	51,94	986,86	-	15,00	15,00	779,10	
94	2156	PUNTO DE TOMACORRIENTE POLARIZADO 2#12, 1#14 TUBO EMT 3/4"	u	38,00	41,47	1.575,86	-	39,00	39,00	1.617,33	
95	2074	CABLE ELÉCTRICO TW 2#10.	m	200,00	2,87	574,00	-	129,20	129,20	370,80	
96	D003	SUSTRATO (TIERRA NEGRA + ABONO AGRICOLA) INC. TRANSPORTE	m3	5,00	34,80	174,00	-	4,81	4,81	167,39	
97	4295	ENCHAMBADO CON MATERIAL EXISTENTE EN EL SITIO.	m2	83,00	0,96	79,68	-	96,21	96,21	92,36	
98	P510	JARDINERIA -VARIAS ESPECIES 30 UNIDADES	m2	8,00	27,16	217,28	-	18,69	18,69	507,62	
99	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1.651,39	1.651,39	-	1,00	1,00	1.651,39	
100	P853	MONOCOLUMPIO EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	1.104,48	1.104,48	-	1,00	1,00	1.104,48	
101	P854	REMO EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	970,08	970,08	-	1,00	1,00	970,08	
102	P856	VOLANTE EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	1.167,55	1.167,55	-	1,00	1,00	1.167,55	
						TOTAL \$	144.842,27	TOTAL \$		141.926,93	
										DIFERENCIAS	-2.915,34
										% DIFERENCIAS	-2,01%

RUBROS NUEVOS (PLANILLA GENERAL):

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES			IMPORTE EN U.S.DOLARES		
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL
103		REJILLA CROMADA DE 50mm	u	9,00	10,71	96,39	-	9,00	9,00	-	96,39	96,39
104		DUCHA PLASTICA TIPO CAMPANA ELECTRICA	u	3,00	60,37	181,11	-	3,00	3,00	-	181,11	181,11
105		LAVAMANOS BLANCO CON PEDESTAL	u	6,00	117,88	707,28	-	6,00	6,00	-	707,28	707,28
106		LLAVE CROMADA INDIVIDUAL LAVAMANOS	u	2,00	25,07	50,14	-	2,00	2,00	-	50,14	50,14
107		PICADO PARED PARA INSTALACIONES	m	146,30	4,09	598,37	-	53,30	53,30	-	218,00	218,00
108		CORCHADO DE MUROS MORTERO 1:6	m3	1,33	280,91	373,61	-	0,48	0,48	-	134,84	134,84
109		CANAL RECOLECTOR 30x20cm, HORMIGÓN SIMPLE f'c=	m	6,00	42,21	253,26	-	6,00	6,00	-	253,26	253,26
110		TABLERO TERMICO 6-12 PUNTOS	u	2,00	222,59	445,18	-	2,00	2,00	-	445,18	445,18
111		CABLE ELECTRICO TW 2#14, TUBO PVC PESADO 1/2"	m	54,50	2,60	141,70	-	6,00	6,00	-	15,60	15,60
112		VARILLA PUESTA A TIERRA 16mm x 1,8m INSTALADA.	u	2,00	24,79	49,58	-	2,00	2,00	-	49,58	49,58
						TOTAL	2.896,62	TOTAL PLANILLADO		-	2.151,38	2.151,38



QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-10-27
Plazo	60 días
Entrega del anticipo	2022-11-10
Vencimiento del plazo contractual	2022-12-27
Inicio del plazo contractual	2022-10-29
Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2022-12-27
Termino real de la obra	2022-12-20
Mora	-7 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	144.842,27	Anticipo	43.452,68	
	PLANILLA 01 (AVANCE)	PLANILLA 02 (LIQ)	ACUMULADO	%
Planillas Contractuales	48.511,94	93.414,99	141.926,93	97,99%
Detalle de Diferencia en planilla	0,00	0,00	0,00	0,00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0,00	2.151,38	2.151,38	1,49%
TOTAL PLANILLA	48.511,94	95.566,37	144.078,31	99,48%
Reajuste (No aplica)	0	0	0,00	
SUB TOTAL	48.511,94	95.566,37	144.078,31	
12% IVA	5821,43	11467,96	17.289,39	
SUBTOTAL	54.333,37	107.034,33	161.367,70	
Descuento Anticipo	-14.553,58	-28.899,10	-43.452,68	
Multa = 0 días x \$ 96.33	0,00	0,00	0,00	
TOTAL A PAGAR	39.779,79	78.135,23	117.915,02	

SON: Setenta y ocho mil ciento treinta y cinco dólares americanos con 23/100 centavos.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 33-2022, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP; de la misma manera garantía de Buen Uso de Anticipo, en virtud a lo contemplado en el Art. 75 de la LOSNCP.

La garantía de buen uso de Anticipo se entregará luego de la suscripción del presente documento

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 100-UZF-2022
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla 02 (Liquidación) y Planilla de Rubros Nuevos y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

Ing. Alex Ignacio Andrade Ramos
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. María Liceth Carrión Yépez
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO

Arq. Evelyn Marroquín Torres
FISCALIZADOR/OBSERVADOR



**Municipio
de Quito**

Arq. Daniel Meza Ponce
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.
CONTRATO 34-2022**

PROCESO MCO-MQ-AZLD-037-2022, CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL PARQUE SODIRO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA GUERRERO Y JUAN GARZÓN, PARROQUIA COTOCOLLAO AZLD

Siendo el 23 de diciembre de 2022, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Pablo Aizaga, Técnico no Interviniente, Arq. Edison Cuaical, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el Ing. Julio César Venegas Ocaña, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, la Arq. Evelyn Marroquín como FISCALIZADORA de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Según contrato No. 34-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-037-2022, celebrado el 10 de noviembre de 2022, el Ing. Julio César Venegas Ocaña, se comprometió a ejecutar la Obra CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL PARQUE SODIRO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA GUERRERO Y JUAN GARZÓN, PARROQUIA COTOCOLLAO AZLD, por el monto referencial de \$ 46.495,93, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SESENTA días calendario (60), contados a partir del 15/11/2022 según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato al Arq. Edison Cuaical Cevallos y como Fiscalizador a la Arq. Evelyn Aracely Marroquín Torres, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Mediante trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4627-E del 11/11/2022 el contratista solicita el inicio de obra antes de la acreditación del Anticipo contemplado en el contrato. El 14/11/2022 con memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0140-M la Fiscalización solicita el inicio de obra previo a la acreditación del Anticipo, conforme lo solicitado por el contratista.
- Con oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0269-O se AUTORIZA el inicio de obra previo a la acreditación del Anticipo y se establece como fecha de inicio de plazo el 15/11/2022.
- El 15/11/2022 se entregó como anticipo el valor de \$ 13.948,78. El pago del contrato se lo realizará mediante pago contra presentación de planillas mensuales y de liquidación, debidamente aprobadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador de Contrato.
- Mediante trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4887-E del 30/11/2022 el contratista solicita cambio de sección de columnas de estructura metálica del estudio definitivo.
- El 01/12/2022 y memorado GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0121-M se solicita a la Unidad

de Obras Públicas autorización para cambio de sección de columnas de estructura metálica del estudio definitivo.

- Mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0148-M del 02/12/2022 se emite la autorización para cambio de sección de columnas de estructura metálica del estudio definitivo.

- Con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5053-E del 08/12/2022 el Presidente del Comité barrial Parque Sodiro solicita: “habíamos solicitado que un espacio que estaba contemplado con un mesón, un lavabo y otros accesorios, como espacio de servicio, solicitamos que no se incluya por no ser de utilidad para nosotros y, solicitamos que estos recursos se utilicen en la construcción de una pared solicitada.”

- El 09/12/2022 con memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0152-M se autoriza la no ejecución del área social en la que consiste el mesón, lavabos, punto de agua.

- El 09/12/2022 con trámite GADDMQ-AZLD-SG-2022-5101-E el contratista ingresa la Planilla 01 de Avance de Obra para revisión y aprobación correspondientes.

- El 10/12/2022 y oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0013-O se devuelve la Planilla 01 de Avance de Obra con observaciones.

- Con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5278-E del 16/12/2022 el contratista re-ingresa la Planilla 01 de Avance de Obra para revisión y aprobación correspondientes

- Con fecha 16/12/2022, el Administrador del Contrato y el Fiscalizador de la obra presentan los respectivos informes de avance mensual de la obra.

El 16/12/2022 mediante trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5279-E el contratista solicita la creación de rubros nuevos por ser necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

Mediante Informe Técnico Nro. DGT-UZF-2022-051 del 16/12/2022 la Fiscalización da criterio favorable para la creación de rubros nuevos sin disponibilidad presupuestaria adicional en el contrato Nro. 034-2022.

Se emite la Orden de Trabajo Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-05-OT relacionada con Rubros Nuevos por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS CON 72/100 + IVA (Usd. 678,72 +IVA).

En el memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0124-M del 17/12/2022 la máxima autoridad autoriza la creación de rubros nuevos conforme Orden de Trabajo Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-05-OT.

Mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0127-M del 20/12/2022 se realiza la solicitud de autorización de pago de la Planilla de Avance 01 por un monto de DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 62/100 INCLUIDO IVA (Usd. 17467,62 incluido IVA)

Con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5380-E DEL 21/12/2022 el contratista solicita se gestione la Recepción Provisional de Obra toda vez que los trabajos contratados se encuentran concluidos.

Con memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0129-M del 21/12/2022 se solicita a la máxima autoridad la designación de Técnico no interviniente para realizar la inspección previa

a la Recepción Provisional de obra.

Con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5378-E DEL 21/12/2022 el contratista ingresa la Planilla 02 (Liq.) para su revisión y aprobación.

Con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5379-E DEL 21/12/2022 el contratista ingresa la Planilla de Rubros Nuevos para su revisión y aprobación.

Con correo electrónico se convoca al contratista para la inspección previo a recepción provisional de obra fijada para el 22/12/2022.

Con memorando GADDMQ-AZLD-2022-0580-M del 22/12/2022 se designa como Técnico no Interviniente al Arq. Pablo Aizaga.

El 22/12/2022 se realiza la inspección previa a la Recepción Provisional de obra y se emite el Informe de Recorrido e Inspección sin observaciones de carácter técnico, por lo que se recibe provisionalmente la obra.

La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

Con fecha 23/12/2022, el Administrador del Contrato y el Fiscalizador de la obra presentan los respectivos informes de avance final de la obra.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo establecido en el contrato. Por lo tanto es procedente el pago de la **Planilla de liquidación** y **Planilla de Rubros Nuevos**, presentadas por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de las planillas.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 22 de diciembre de 2022, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no



presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA GENERAL):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL PARQUE SODIRO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA GUERRERO Y JUAN GARZÓN, PARROQUIA COTOCOLLAO AZLD								
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	150.00	1.58	237.00	119.05	188.10
2	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA	m2	141.00	2.03	286.23	143.52	291.35
3	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	21.00	1.16	24.36	23.86	27.68
4	D013	PODA DE ARBOLES.	u	3.00	44.74	134.22	1.00	44.74
5	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	85.00	0.52	44.20	-	-
6	D018	REUBICACIÓN DE ÁRBOLES.	u	2.00	64.96	129.92	2.00	129.92
7	0007	CONFORMACION SUPERFICIE PARA PARQUES	m2	100.00	1.91	191.00	143.52	274.12
8	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	42.00	7.66	321.72	41.80	320.19
9	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	5.00	7.60	38.00	16.65	126.54
10	0020	RELLENO COMPACTADO CON SUELO PRESTAMO. INC. 5Km	m3	4.00	12.55	50.20	-	-
11	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT.	m3-km	865.00	0.35	302.75	597.19	209.02
12	0035	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm	m	46.00	13.18	606.28	38.63	509.14
13	0044	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 30x40cm	m	17.00	23.63	401.71	16.90	399.35
14	0056	ENCOFRADO-DESEN.LOSETA ALT.ENTREPISO 1m	m2	3.00	16.67	50.01	-	-
15	0057	ENCOFRADO - DESENCOFRADO DE DINTELES	m	35.00	13.79	482.65	29.88	412.05
16	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	5.00	133.33	666.65	5.65	753.31
17	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	9.00	172.22	1,549.98	9.23	1,589.59
18	0453	LOSETA f'c=210kg/cm2, MESA COCINA a=60cm, e=5cm, HIERRO.	m	5.00	39.92	199.60	-	-
19	0593	VEREDA PERIMETRAL HORM.SIMPLE 180kg/cm2	m2	60.00	13.98	838.80	61.24	856.14



Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
20	0160	CONTRAPISO HS.180 e=5cm SUB-BASE=10cm	m2	75.00	16.81	1,260.75	66.30	1,114.50
21	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	75.00	6.52	489.00	66.30	432.28
22	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	1,204.00	2.23	2,684.92	1,154.55	2,574.65
23	1766	ESTRUCTURA METALICA PERFIL LAMINADO TIPO AULA.	Kg	2,218.00	4.18	9,271.24	2,080.61	8,696.95
24	0139	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 15x20x40cm	m2	77.00	14.88	1,145.76	90.97	1,353.63
25	0157	ENLUCIDO DE FAJAS Y VIGAS e=2cm	m	47.00	4.98	234.06	72.30	360.05
26	0151	ENLUCIDO VERT.PALET.FINO e=2cm,INC.ANDAM	m2	154.00	10.80	1,663.20	167.37	1,807.60
27	0165	MASILLADO DE PISOS MORTERO 1:3 esp.=2cm	m2	75.00	7.70	577.50	70.20	540.54
28	0741	MEDIA CAÑA PARED, CUBIERTA ENLUCIDA	m	13.00	3.30	42.90	71.26	235.16
29	1010	PICADO PARED PARA INSTALACIONES	m	18.00	4.22	75.96	50.05	211.21
30	0775	MALLA PARA ENLUCIDOS 2.21x0.60m	m2	28.00	5.45	152.60	-	-
31	0137	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES EXTERIORES	m2	85.00	5.51	468.35	82.04	452.04
32	0187	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES INTERIORES	m2	88.00	4.20	369.60	125.40	526.68
33	0171	CERÁMICA PARA PARED 20x30cm CALIDAD SUPERIOR	m2	23.00	24.17	555.91	17.28	417.66
34	0172	CERÁMICA PARA PISO 30x30cm CALIDAD SUPERIOR	m2	71.00	22.66	1,608.86	70.23	1,591.41
35	0215	BARREDERA DE CERAMICA CORTADA 10x30cm	m	39.00	4.70	183.30	37.39	175.73
36	P411	PORCELANATO 50x50cm CALIDAD SUPERIOR.	m2	3.00	37.15	111.45	30.00	1,114.50
37	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	173.00	4.68	809.64	190.16	889.95
38	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	97.00	5.14	498.58	53.10	272.93
39	5822	RECUBRIMIENTO DE CUBIERTA CON LÁMINA ASFÁLTICA MODIFICADA	m2	10.00	15.66	156.60	2.21	34.61
40	1811	CIELO RASO DE GYPSUM BOARD	m2	76.00	22.96	1,744.96	70.23	1,612.48
41	1933	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA, VIDRIO CLARO 4mm.	m2	12.00	78.25	939.00	22.97	1,797.40
42	1921	VENTANA ALUM.NAT.FIJA ESTAND. VIDRIO 4mm	m2	9.00	82.44	741.96	-	-
43	1936	PUERTA BATIENTE ALUMINIO SERIE 200 VIDRIO FLOTADO 6mm.	m2	3.00	188.28	564.84	6.67	1,255.83
44	0261	PROTECCION VENTANA, VAR.COQUEADA c/15cm	m2	20.00	36.22	724.40	29.64	1,073.56
45	0294	PUERTA TOL TAMBORADA BAÑO 0.60x1.60 PINT	u	2.00	119.04	238.08	3.22	383.31



Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
46	0110	CUBIERTA PLANCHA METAL.TERMOACUS.COLOR	m2	120.00	54.26	6,511.20	104.16	5,651.72
47	0317	CERRADURA LLAVE LLAVE - ALTA SEGURIDAD	u	1.00	46.80	46.80	1.00	46.80
48	0316	CERRADURA DE BAÑO DE POMO	u	2.00	23.62	47.24	2.00	47.24
49	0330	CANALIZACION PVC NORMAL 75mm	m	6.00	9.32	55.92	-	-
50	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	29.00	11.69	339.01	-	-
51	0328	CANALIZACION PVC NORMAL 160mm	m	35.00	18.77	656.95	23.90	448.60
52	0344	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1/2"	m	14.00	4.04	56.56	19.75	79.79
53	0357	PUNTO A.P. PVC PRES. ROSCABLE 1/2"	u	5.00	35.33	176.65	7.00	247.31
54	0362	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 75mm	u	4.00	31.96	127.84	10.00	319.60
55	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	5.00	47.35	236.75	4.00	189.40
56	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	3.00	67.94	203.82	9.54	648.15
57	P820	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2".	u	1.00	14.93	14.93	2.00	29.86
58	1861	CANAL TOL GALVANIZADO 0.7mm DES.=31cm	m	36.00	16.14	581.04	38.20	616.55
59	1352	BAJANTE AGUA LLUVIAS PVC 75mm.	m	12.00	10.73	128.76	12.03	129.08
60	5842	SELLADO ENTRE CANALETA Y CUBIERTA CON SILICONA.	m	10.00	4.50	45.00	-	-
61	0390	INODORO REDONDO BLANCO	u	2.00	100.04	200.08	2.00	200.08
62	0397	LAVAMANOS BLANCO CON PEDESTAL	u	2.00	118.42	236.84	2.00	236.84
63	0448	FREGADERO ACERO INOX. 95x51cm 1 POZO MAS ESCURIDERA	u	1.00	157.82	157.82	-	-
64	X998	LLAVE CUELLO DE CISNE CROMADA PARA MESON O PARED	u	1.00	40.30	40.30	-	-
65	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	3.00	12.59	37.77	6.00	75.54
66	0463	CABLE ELECTRICO TW 2#12, MANGUERA	m	32.00	2.63	84.16	-	-
67	0464	CABLE ELECTRICO TW 2#10, MANGUERA	m	26.00	3.52	91.52	-	-
68	0484	PUNTO ILUMINACION CABLE 2#12, MANG. 1/2"	u	11.00	30.54	335.94	15.00	458.10
69	0485	PUNTO TOMACORRIENTE,CABLE 2#10,MANG.1/2"	u	11.00	33.41	367.51	11.00	367.51
70	0506	TABLERO TERMICO 4-8 PUNTOS 4 BREAKER	u	1.00	119.42	119.42	1.00	119.42



Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
71	0508	BREAKER 1 POLO SD 10 - 30 AMP.	u	1.00	9.30	9.30	2.00	18.60
72	3759	LUMINARIA LED TIPO OJO DE BUEY 18 W-1440 LUM. 85 - 265 Vac, 60 Hz,	u	11.00	19.87	218.57	15.00	298.05
73	2053	INTERRUPTOR DOBLE	u	2.00	10.67	21.34	2.00	21.34
74	2054	INTERRUPTOR SIMPLE	u	4.00	8.44	33.76	2.00	16.88
75	0435	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO.	u	3.00	28.81	86.43	2.00	57.62
76	0436	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	u	2.00	34.20	68.40	2.00	68.40
77	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	26.00	10.31	268.06	-	-
78	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	18.00	4.92	88.56	36.20	178.10
79	0563	MUEBLE DE COCINA BAJO EN MELAMINICO.	m	3.00	112.04	336.12	-	-
80	1300	ARREGLO MALLA DE CERRAMIENTO EXISTENTE	m2	65.00	2.05	133.25	-	-
81	0531	PINTURA ESMALTE CON SOPLETE- SUPERFICIES METALICAS	m2	42.00	5.92	248.64	28.72	170.02
82	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	26.00	7.70	200.20	-	-
83	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	211.00	0.07	14.77	211.00	14.77
					TOTAL \$	46,495.93	TOTAL \$	45,811.28
					DIFERENCIAS			-684.65
					% DIFERENCIAS			-1.47%

RUBROS NUEVOS (PLANILLA GENERAL):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	1809	PARED DE GYPSUM BOARD e=12mm - TAMBORADA	M2	8.00	31.44	251.52	8.00	251.52
2	34	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km.	M3	30.00	7.12	213.60	30.00	213.60
3	1084	SOBREACARREO A MANO DIST.50m PENDIEN.15%	M3	30.00	7.12	213.60	30.00	213.60
					TOTAL \$	678.72	TOTAL \$	678.72

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-11-10	
Plazo	60 días	
Entrega del anticipo	2022-11-15	
Vencimiento del plazo contractual	2022-01-13	
Inicio del plazo contractual	2022-11-15	
Ampliación del plazo	0 días	
Suspensión de la obra	0 días	
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2023-01-13	
Termino real de la obra	2022-12-21	
Mora	-23 días	

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	46,495.93	Anticipo	13,948.78	
	PLANILLA 01 (AVANCE)	PLANILLA 02 (LIQ)	ACUMULADO	%
Planillas Contractuales	21,301.97	24,509.31	45,811.28	98.53%
Detalle de Diferencia en planilla	0.00	0	0.00	0.00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0.00	678.72	678.72	1.46%
TOTAL PLANILLA	21,301.97	25,188.03	46,490.00	99.99%
Reajuste (No aplica)	0	0	0.00	
SUB TOTAL	21,301.97	25,188.03	46,490.00	
12% IVA	2556.24	3,022.56	5,578.80	
SUBTOTAL	23,858.21	28,210.59	52,068.80	
Descuento Anticipo	-6,390.59	-7,558.19	-13,948.78	
Multa = 0 días x \$ 46,50	0.00	0.00	0.00	
TOTAL A PAGAR	17,467.62	20,652.40	38,120.02	

SON: Veinte mil seiscientos cincuenta y dos dólares americanos con 40/100 centavos.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 34-2022, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP; de la misma manera garantía de Buen Uso de Anticipo, en virtud a lo contemplado en el Art. 75 de la LOSNCP.

La garantía de buen uso de Anticipo se entregará luego de la suscripción del presente documento.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 99-UZF-2022
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla de Liquidación, Planilla de Rubros Nuevos y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)



**Municipio
de Quito**

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

Ing. Julio César Venegas Ocaña
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. Edison Cuaical Cevallos
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO

Arq. Evelyn Marroquín Torres
FISCALIZADOR/OBSERVADOR

Arq. Pablo Aizaga Pérez
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 035-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-038-2022, ADOQUINADO DE LA CALLE OE12, SECTOR COLINAS DEL NORTE PARROQUIA EL CONDADO”

A los 23 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0477-M; Ingeniero Eduardo Patricio Armas Yáñez, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0578-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra, *Jorcatvillsot Constructora Cía. Ltda.* legalmente representada por el señor *Jorge Mauricio Angos López* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 035-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-038-2022, celebrado el 21 de noviembre de 2022, *Jorcatvillsot Constructora Cía. Ltda.* legalmente representada por el señor *Jorge Mauricio Angos López*, se comprometió a ejecutar la Obra: “ADOQUINADO DE LA CALLE OE12, SECTOR COLINAS DEL NORTE PARROQUIA EL CONDADO”, por el monto referencial de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 64/100 CENTAVOS (USA \$ 115.999,64), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de TREINTA días calendario (30), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0477-M, del 11 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, como Administrador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-038-2022, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0478-M, del 11 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-038-2022, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0791-M, del 22 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que remite el contrato No. 035-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-038-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0792-M, del 22 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, que remite el contrato No. 035-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-038-2022.

1.07.- Con oficio S/N del 28 de noviembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.08.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0274-M, del 29 de noviembre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 28 de noviembre del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.09.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, como Administrador del Contrato.

1.10.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0152-M del 29 de noviembre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.11.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0031-O, del 29 de noviembre de 2022, el Administrador del contrato, informa a la contratista, que con fecha 30 de noviembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-038-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 29 de diciembre de 2022.

1.12.- Con oficio No. JC-001-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5349-E, del 21 de diciembre de 2022, y recibido en la Unidad de Fiscalización el 21 de diciembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.13.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0168-M del 21 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0578-M, del 22 de diciembre de 2022 y recibido por el delegado el 22 de diciembre, la Administradora Zonal designa al Ingeniero Eduardo Patricio Armas Yáñez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.15.- Con oficio No. JC-002-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5364-E, del 21 de diciembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 21 de diciembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.16.- Con hoja de recorrido e inspección No. 101-UZF-2022 del 23 de diciembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.17.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0171-M, del 23 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la

suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de – 5.305,65 U.S.D., que corresponde al - 4.57%, como se detalla en el documento.

1.18.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero César Andrés Arguello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.19.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales antes del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 23 de diciembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	491.00	0.67	328.97	489.80	328.17
2	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE	m3	1.00	38.11	38.11	2.19	83.46
3	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	120.00	1.80	216.00	34.80	62.64
4	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGÓN.	m2	21.00	1.34	28.14	45.45	60.90
5	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	21.00	6.06	127.26	45.45	275.43
6	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	1196.00	3.98	4,760.08	1,130.34	4,498.75
7	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	33170.00	0.40	13,268.00	29,275.81	11,710.32
8	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	683.00	11.94	8,155.02	675.69	8,067.74
9	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	14142.00	0.35	4,949.70	13,716.51	4,800.78



10	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	151.00	3.01	454.51	80.60	242.61	
11	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	114.00	6.56	747.84	86.37	566.59	
12	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	m2	3.00	17.77	53.31	-	-	
13	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	2.00	133.33	266.66	-	-	
14	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	178.00	13.67	2,433.26	174.84	2,390.06	
15	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	200.00	19.32	3,864.00	82.77	1,599.12	
16	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	25.00	21.48	537.00	45.64	980.35	
17	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	10.00	70.51	705.10	10.00	705.10	
18	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m	m	2.00	189.37	378.74	-	-	
19	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	u	1.00	142.00	142.00	-	-	
20	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	110.00	21.49	2,363.90	77.96	1,675.36	
21	P755	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 335mm CORRUG.	m	10.00	44.69	446.90	-	-	
22	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	22.00	215.95	4,750.90	14.00	3,023.30	
23	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	m	2.00	292.55	585.10	6.00	1,755.30	
24	V675	ADOQUINADO VIAL BLOQUES HORMIGÓNf 'c=400Kg/cm2.	m2	3306.00	19.24	63,607.44	3,381.04	65,051.21	
25	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	985.00	2.82	2,777.70	993.86	2,802.69	
26	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200.00	0.07	14.00	201.50	14.11	
						TOTAL \$	115,999.64	TOTAL PLANILLADO	110,693.99
								IVA 12%	13,283.28
								TOTAL	123,977.27

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	21/11/2022
PLAZO :	30 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	30/11/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	29/12/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	21/12/2022

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto de liquidación de plazos y en el cronograma valorado de trabajos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	115,999.64	
Planilla contractual única:	110,693.99	
Diferencia de Cantidades contractual:	-	
Planilla de Rubros Nuevos:	-	
Valor de la obra ejecutado:	110,693.99	
Reajuste de precios def.del anticipo:	-	
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-	
Total Reajustado	-	
SUB-TOTAL :	110,693.99	
12% IVA	13,283.28	
TOTAL	123,977.27	
Anticipo 30%	-	34,799.89
Multa:		
TOTAL A LIQUIDAR:	89,177.38	

SON: OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES CON 38/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, la contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 035-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

Acta Entrega Recepción Provisional Contrato No. 035-2022 Proceso MCO-MQ-AZLD-038-2022

Página 5 de 6

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta de la CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 101-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Ing. César Andrés Arguello Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Jorcatvillsot Constructora Cía. Ltda
Sr. Jorge Mauricio Angos López
CONTRATISTA

Ing. Eduardo Patricio Armas Yáñez
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR